Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 5 de noviembre de 1957 — Número 18.516

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRICOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre Alcompa, S.A.I.C. y F., representada en este acto por su señor vicepresidente, Enrique Jacobo Jacobi, el señor Bernardo Ptasznik, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1940, planta baja, departamento "C", el señor Juan Carlos Ostrowski, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Santa Fe número 1940 y la señora Martha Ptasznik de Ostrowski, casada, mayor de edad, argentina, con el mismo domicilio citado anteriormente, se conviene el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se expresa en las cláusulas siguientes: Artículo primero: La sociedad se denominará "TRICOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la calle Canning Nº 100 y la fábrica en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida Luro número 4662, sin perjuicio de la constitución de nuevos domicilios, agencias o sucursales, con sus respectivos domicilios especiales en otros puntos del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de hilados en general, la fabricación de artículos de tejidos de punto y la importación y venta de maquinarias y repuestos para la industria textil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los hechos, actos, contratos y diligencias tanto civiles como comerciales, directa o indirectamente que se consideren necesarios y convenientes, pudiendo importar y exportar, comprar, vender; permutar, arrendar bienes muebles o inmuebles, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir y conceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos; efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; obtener y concretar concesiones del Estado; efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco; actuar ante la Dirección General Impositiva, Institutos y Cajas de Jubilación, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y demás reparticiones y Direcciones Municipales y Públicas; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueran menester; dejándose constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo tercero: El término de la duración de la sociedad será de cinco años, el que quedará prorrogado por períodos iguales de 5 años, salvo manifestación en contrario hecha por algunos de los socios con por lo menos seis meses de anticipación al término del contrato o de cada una de sus prórrogas. La notificación deberá ser efectuada por telegrama colacionado y dirigido a los demás socios. — Artículo cuarto: El capital social se fija en pesos 1.000.000.— m|n., dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, teniendo cada cuota derecho a un voto en las deliberaciones sociales. Este capital queda suscripto en la siguiente forma: Alcompa S.A.I.C. y F. m$n. 500.000.—, Bernardo Ptasznik pesos 400.000.— moneda nacional, Juan Carlos Ostrowski, m$n. 50.000.— y Martha Ptasznik de Ostrowski m$n. 50.000.— e integrado se detalla en balance adjunto que las partes firman en este acto y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no los que serán propuestos en igual número por una parte por Alcompa S.A.I.C. y F. y por los demás socios por la otra. Para el uso válido de la firma social y para comprometer a la sociedad es necesario la firma conjunta de dos gerentes, uno de los cuales deberá ser de los designados a propuesta de Alcompa S.A.I.C. y F. Sin embargo para la representación legal de la sociedad ante los tribunales del país de cualquier fuero o jurisdicción o ante la Administración Nacional o Provincial podrá actuar conjunta, separada o indistintamente cualquiera de los gerentes. — Artículo sexto: Los socios deberán reunirse cuando sean convocados por alguno de los gerentes y por lo menos una vez por año para considerar el balance general, al cierre de cada ejercicio y la distribución de utilidades y también que cada vez que uno de los socios lo considere conveniente, a cuyo efecto deberá notificar a los demás socios por telegrama colacionado en el domicilio constituído. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de cuotas presentes, salvo en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley 11.645, en cuyo caso se requerirá la mayoría legal que exige la disposición legal. — Artículo séptimo: Anualmente, el 30 de junio de cada año se practicará un balance general confeccionado de acuerdo a los principios técnicos contables habituales a este tipo de sociedades. De las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el 5 por ciento de reserva legal, se destinará un cincuenta por ciento a capitalización bajo la forma de reservas o de aumento de capital y el saldo se distribuirá en la forma que los socios resuelvan en cada oportunidad. — Artículo octavo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Artículo noveno: Toda cuestión entre los socios que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, deberá ser resuelta por un árbitro amigable componedor, cuya designación deberá ser solicitada a la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, sometiéndose las partes desde ya a las disposiciones y reglamentos establecidos para estos casos por la mencionada institución. — Artículo décimo: Los socios se comprometen a no enajenar sus cuotas sociales por el término del contrato, sino únicamente a los otros socios o a la sociedad. En este caso el precio de las mismas se fijará mediante balance especial que tendrá en cuenta los valores reales del activo y el valor llave de la empresa. — Artículo décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrán continuar la sociedad sus herederos, los que deberán unificar su representación frente a la sociedad. Sin embargo, en caso de fallecimiento del señor Bernardo Ptasanik, la gerencia de la sociedad será ejercida exclusivamente por Alcompa S.A.I.C. y F., la que designará un representante a sus efectos. — Artículo décimo segundo: Las deliberaciones y resoluciones sociales se asentarán firmadas por los presentes en un libro de actas debidamente rubricado. — Artículo décimo tercero: Los socios Bernardo Ptasznik, Juan Carlos Ostrowsky y Martha Ptasznik de Ostrowski no podrán realizar por su cuenta ni por orden de terceros, ni como parte integrante de cualquier sociedad, ninguna de las operaciones a que se dedica o dedicará Tricomar S.R.L. Esta prohibición comprende también a los familiares de los citados socios. — Artículo décimo cuarto: La liquidación de la sociedad se realizará por la persona o las personas designadas por los socios. Una vez canceladas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Artículo décimo quinto: Para todos los efectos legales los componentes de la Sociedad Tricomar S.R.L. se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción, si por razón de las personas así pudiera corresponderles, fijando domicilios legales por parte de Alcompa S.A.I.C. y F., en la calle Canning número 100 y la otra parte representada por el señor Bernardo Ptasznik, señora Martha Ptasznik de Ostrowski, señor Juan Carlos Ostrowski, en la calle Santa Fe número 1940, departamento "C", planta baja, ambos de la Capital Federal. Todo cambio de domicilio fijado en el presente contrato lo harán saber por telegrama colacionado. Se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las partes dejan constancia que el presente contrato comenzará a regir con efectos retroactivos al primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete y autorizan para todos los trámites referentes a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio a los señores Enrique Jacobo Jacobi y Raymundo J. Podestá, indistintamente. — Testado: S. R. L.: No vale. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Juan C. Ostrowski. — Enrique Jacobi. — Marta E. P. de Ostrowski. — Bernardo Ptasznik. — Estado: S.R.L.: No vale. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 540.— e.5|11-Nº 45-v.5|11|57

LAS VEGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Juan Norberto Giacomini, casado, Cédula de Identidad dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho de la Capital, domiciliado en Hubac seis mil doscientos seis, Capital Federal; don Juan Carlos Accetta, casado, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Junta dos mil cuatrocientos setenta y seis de la Capital Federal; don José Ignacio Quinteros, casado, cédula de identidad dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento veintinueve de la Capital, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro, piso primero, Capital Federal; don Carlos Francisco Rodríguez Arancedo, casado, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatro de la Capital, domiciliado en la calle Castro Barros doscientos sesenta y seis, departamento "B", Capital Federal; y don Francisco Musolino, casado, libreta de enrolamiento ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en Dabove seiscientos diez y nueve, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituída con carácter retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, una sociedad comercial que girará en todo el territorio de la República bajo el rubro "LAS VEGAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número siete mil ochocientos cincuenta, pudiendo trasladarse el mismo de acuerdo con las conveniencias de la sociedad dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo podrán establecerse sucursales o delegaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es la de confitería, servicios de lunch, elaboración propia, repostería y demás actividades afines al comercio. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientos cincuenta cuotas de un valor de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y representado por las maquinarias, instalaciones y existencias expresadas en el balance e inventario general practicado a este efecto y que forma parte integrante de este contrato, distribuyéndose lo aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Don Juan Norberto Giacomini, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; b) Don Juan Carlos Accetta, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; c) Don José Ignacio Quinteros cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; d) Don Carlos Francisco Rodríguez Araneedo, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; y e) Don Francisco Musolino, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada uno de los socios un número de votos igual al número de cuotas que tenga en la sociedad. — Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas en manera alguna a terceros extraños a la sociedad, salvo con la autorización de la unanimidad de votos. En caso de acordarse el voto favorable para la transferencia, el tercero que ingrese a la sociedad no tendrá ingerencia alguna en la sociedad en lo que respecta a la administración y dirección de la misma ni representación de ésta ante terceros, quedando establecido desde ya que su incorporación a la sociedad importa la aceptación lisa y llana de este contrato y las convenciones posteriores que como régimen interno se hubieren adoptado. — Las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones del tercero que ingrese a la sociedad serán las que se establezcan por mayoría de votos. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años y podrá prorrogarse por tres años más, si los contratantes no manifestaren su voluntad en contrario por telegrama colacionado remitido con noventa días de anticipación a la expiración del plazo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de don Juan Norberto Giacomini y don Carlos Francisco Rodríguez Arancedo, los que son designados por este acto Socios Gerentes, y desempeñarán conjuntamente sus tareas. — El uso de la firma social será en forma conjunta y no podrán afectarla en operaciones ajenas a la sociedad ni a fianzas o garantías en favor de terceros. Será facultad de los gerentes: a) Hacer depósitos en dinero o valores en los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, así como en los demás Bancos oficiales y particulares de la República y en todas sus reparticiones nacionales, provinciales y municipales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, firmando los correspondientes cheques, vales y demás documentos necesarios; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles o de cualquier otra forma adquirirlos y constituir sobre ellos cualquier derecho real, personal o prendario. c) Solicitar de cualquier institución bancaria o de particulares préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos y transferir vales, pagarés y demás documentos de crédito, dando las seguridades y garantías reales o personales que fueren requeridas; d) Demandar y cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o cualquier persona, sociedades o corporaciones, las sumas de dinero o especie que se le adeuden a la sociedad o se le adeudaren en lo sucesivo por cualquier causa, dando de lo que percibieren los recibos, cartas de pago y cancelaciones y demás resguardos legales; e) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, contratar locación de servicios pactando remuneraciones o intervalos de duración, formas de pago y demás cláusulas que estimaren conveniente; f) Podrán actuar en representación de la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, pudiendo realizar todas las gestiones y trámites administrativos que los negocios sociales requieran, presentando escritos, formulando peticiones y reclamaciones e interponer toda clase de recursos y demandas. Asimismo podrán representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sean civiles, comerciales, del crimen, de justicia de paz letrada, de faltas, administrativos y municipales y de conciliación laboral y del trabajo, pudiendo absolver posiciones en forma personal y separada cada uno de los socios gerentes, obligando a la sociedad. Las facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios gerentes realizar todas las gestiones necesarias que estimen convenientes para la buena marcha de los negocios sociales y sin más restricciones que las emergentes de las disposiciones legales. — Sexta: El día treinta y uno del mes de julio de cada año se realizará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales y determinar lo que por utilidades o pérdidas corresponda a cada socio, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se hagan. De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Igualmente podrán constituirse otras reservas que los socios estimen convenientes para cubrir riesgos, tales como las indemnizaciones de las leyes de trabajo y de previsión social, y otras correspondientes al giro o evolución de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas líquidas resultantes, una vez efectuadas las deducciones correspondientes, se acreditarán o debitarán en las cuentas particulares de los socios en la siguiente forma: el diez por ciento (10 o|o) a favor de las cuotas sociales pertenecientes a don Francisco Musolino; y el saldo restante proporcionalmente a las cuotas pertenecientes a los demás socios. — Séptima: Se resolverá por unanimidad de votos: a) el cambio de objeto de la sociedad; b) el

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

13 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

aumento del capital o toda otra modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad; c) el traslado de los negocios sociales fuera del radio de la Capital Federal; y d) la disolución de la sociedad antes del cumplimiento del término de duración fijado. — Octava: Se resolverá por mayoría de votos: a) la aprobación de balances e inventarios; b) el nombramiento y remoción de gerentes, así como la determinación de facultades, funciones y atribuciones de los socios en la sociedad; c) la resolución y adopción de medidas no previstas en este contrato y toda cuestión o divergencia que se plantearé entre los socios; d) el procedimiento relativo a la liquidación de la sociedad y las cuestiones que se plantearen durante el término de la misma; e) la compraventa de inmuebles, construcciones, locación de servicios especializados y celebración de cualquier contrato cuyo monto sea superior a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; f) la disolución de la sociedad cuando se comprueben pérdidas que representen el treinta por ciento del capital social, constatadas por dos balances generales anuales sucesivos. — Novena: Esta sociedad no se disolverá automáticamente por la muerte o incapacidad de ninguno de los socios. La sociedad podrá continuar el giro de sus negocios con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación entre sí, previa aprobación por mayoría de los socios de la persona propuesta. Y el documento que establezca la incorporación a la sociedad, se otorgará una vez cumplidos los trámites legales del juicio sucesorio o la incapacidad. El representante de los herederos que se incorporen a la sociedad tendrá las facultades, deberes y obligaciones que por mayoría de votos se establezcan en una reunión realizada a tal efecto por los socios sobrevivientes y el representante de los herederos que se incorporen a la sociedad.—Décima: Producido el fallecimiento o incapacidad de un socio, los socios restantes, con exclusión de todo otro procedimiento, procederán dentro de los treinta días posteriores al conocimiento del deceso o de la incapacidad, a realizar un balance o inventario general, a fin de establecer el estado y marcha de los negocios sociales y determinar lo que correspondiere al causante en el fondo de comercio por capital, utilidades y otros conceptos. En la realización del balance e inventario general, se adoptarán las mismas bases que para la confección de los balances generales anuales y no tendrán ingerencia alguna en su preparación los herederos del causante. — Décimoprimera: Si los herederos del socio fallecido, por cualquier causa no pudieran ingresar a la sociedad para continuar el giro del negocio o no quisieran continuar en la sociedad, queda entendido que los socios restantes tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad o bien resolver la liquidación de la misma. En el supuesto caso que optaran por hacerse cargo del activo y pasivo social, los socios restantes liquidarán los haberes que le corresponden al socio desaparecido conforme a los resultados del balance general practicado al efecto, en ocho cuotas semestrales, con un interés anual del nueve por ciento, pagaderos conjuntamente con cada cuota. — Décimosegunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o con posterioridad al mismo sobre la interpretación de sus cláusulas, será resuelta en todos sus casos por los tribunales de Comercio ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décimotercera: En caso de disolución de la sociedad, la distribución del capital social será efectuada directamente en proporción a las cuotas aportadas por cada socio. En prueba de conformidad de todos los socios, se firma el presente, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — C. Rodríguez Arancedo. — José Ignacio Quintero. — F. Musolico. — Juan Carlos Accetta. — J. Giacomini".

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 670.— e.5|11-Nº 47-v.5|11'57

TECNOGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Acta Nº 12. En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Junio de 1957 se reunen los socios de TECNOGRAF S. R. L. Sra. Raquel E. Zarazaga de Gerlero, Joaquín Eduardo Gerlero y Ricardo Juan Calvente en representación de Calvente S. A. para tratar la prórroga del contrato social. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad prorrogar el mismo por el término de 25 años a partir del 1º de Julio próximo. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas firmando los señores socios de conformidad. — R. J. Calvente. — J. E. Gerlero. — Raquel E. Z. de Gerlero. — Certifico que la copia que antecede concuerda fielmente con el original de su referencia que se encuentra extendido a fojas doce del libro de Actas número uno de Tecnograf S. R. L., rubricado por el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cincuenta y seis mil setenta y dos. A pedido de la interesada y en uso de las facultades que me acuerda la Ley Nacional número doce mil novecientos noventa en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y seis de esta Capital, expido la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Certifico que el acta precedente en su original, se encuentra repuesto con cuatro estampillas fiscales por un valor total de tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente forma: una estampilla de dos mil pesos moneda nacional número cero cero cero siete mil novecientos ochenta; una de mil pesos moneda nacional número cero cero veinte y ocho mil novecientos doce, dos de trescientos pesos moneda nacional números cero cero cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro y cero cero cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, todas de la Serie P., e inutilizadas con un sello fechador de la Ley de Sellos de la Nación de fecha cinco de julio del corriente año. A pedido de la interesada y en uso de las facultades que me acuerda la Ley Nacional número doce mil novecientos noventa en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y seis de esta Capital, expido la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Sobre raspado: forma, vale. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.5|11-Nº 46-v.5|11|57

ERGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1165. Primer Testimonio. Escritura Nº trescientos noventa y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: don Bruno Topel, soltero, polaco de veintidós años de edad y don Jacobo Lichtenfeld, soltero, boliviano, de dieciocho años de edad, quien se halla autorizado para ejercer el comercio como lo justifica con el documento que exhibe y se transcribirá al final de la presente; ambos con domicilio en esta Ciudad calle Julián Alvarez números dos mil ciento sesenta, departamento A., de mi conocimiento de lo que doy fe, así como que exponen: Primero: Bajo el rubro de ERGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constituída con efecto retroactivo al día primero de julio del año en curso, una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceras personas visibles o jurídicas a la fabricación, industrialización e importación general en el ramo metalúrgico y de maquinarias o implementos industriales, sin que la presente enunciación pueda considerarse limitativa. — Segundo: El domicilio social se establece en la calle Julián Alvarez número dos mil ciento sesenta de esta Capital, sin perjuicio de las agencias, filiales o sucursales que puedan instalarse en el futuro, ya sea en el país o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar desde el día primero de julio del corriente año a cuya fecha los socios retrotraen las operaciones sociales, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, preavisando al otro con una anticipación mínima de seis meses sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siptima de este contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una y suscripto e integrado por los socios totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Bruno Topel suscribe e integra treinta cuotas, representativas de treinta mil pesos nacionales y don Jacobo Lichtenfeld, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos nacionales. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente quienes asumirán el caracter de gerentes. — La firma social será usada indistintamente por cualquiera de ellos. Los socios deberán dedicar toda su actividad y tiempo y en forma exclusiva a atender la marcha de la Sociedad, quedandoles terminantemente prohibido dedicarse a operaciones similares a las de la Sociedad. En ejercicio de sus facultades los socios gerentes tendrán como única limitación la de no comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines de la Sociedad o en prestaciones gratuitas. — El mandato para administrar comprende las siguientes facultades: a) Efectuar todas las operaciones de la Sociedad, representarla y actuar en todos los juicios y actos judiciales; extrajudiciales y ante los poderes públicos nacionales, municipales o provinciales, así como entidades físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades; c) Gobernar, administrar y arrendar toda clase de bienes, aun por períodos mayores de seis años y también por los plazos, formas de pago y demás condiciones que se estipulare. —

Para que cobren, perciban y abonen el importe de los alquileres o arriendos, así como los atrasados e cualquier otra suma que pueda adeudarse por cualquier concepto, firmando y exigiendo los correspondientes recibos, cancelaciones, cartas de pago y otros documentos del caso, simples o por escritura pública. — Convengan pólizas de seguros contra incendio, granizo, accidentes o cualquier otro riesgo, como asegurados, cobren y perciban sus importes en caso de siniestro. — Para que entiendan en toda cuestión relativa a medianerías, pudiendo adquirir o enajenar según los casos, estas clases de derechos o formalizar arreglos y convenciones, bajo los precios y demás condiciones que al respecto juzguen oportunas, abonando o percibiendo su precio al contado o a plazos, dando y exigiendo los recibos, cartas de pago y otros resguardos pertinentes, en instrumentos públicos y privados; d) Para dar o tomar dinero prestado fijando o aceptando los tipos de interés, montos de capital, clase de moneda y cuantas cláusulas y condiciones crea convenientes o se le impongan, según los casos. — Para dar, aceptar, constituir y cancelar fianzas o garantías, incluso hipotecarias o reales, así como dar, aceptar, constituir y cancelar prendas, hipotecas y toda clase de créditos, pudiendo hacer las operaciones con particulares, empresas o entidades públicas o privadas y con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las cláusulas o reglamentos de esos establecimientos. — Para que adquieran, compren, vendan, permuten, graven o de cualquier otro modo enajenen o transfieran a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, somovientes, créditos, derechos, títulos y acciones ya sea al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que se estipulen, abonando o percibiendo sus importes, dando y exigiendo los recibos, cartas de pago y garantías reales o personales que fuere menester. — Dar y recibir consignaciones; e) Girar, aceptar, firmar, endosar y n e g o c i a r letras, vales, pagarés, cheques y demas documentos comerciales o de crédito, abrir cartas de crédito, cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos y extracciones de fondos, girar en descubierto, registrar marcas, señales, patentes, boletos. Adquirir y ceder fondos de comercio y formar parte de sociedades constituídas o a constituirse, tomar participaciones en las existentes, aportando capitales o liquidarlas o refundirlas con otras. f) Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que crean convenientes ya sea para asuntos administrativos o judiciales; intervenir en licitaciones públicas o privadas, firmar toda clase de instrumentos o escrituras públicas, así como documentos privados, con las cláusulas de su naturaleza y las especiales que vieran convenir. g) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, representar a la sociedad en todos los asuntos, causas, cuestiones judiciales o administrativas, pudiendo transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdiccioness y hacer remisiones o quitas de deudas. h) Establecer fábricas, agencias o sucursales en el país o en el extranjero i) Nombrar y despedir toda clase de empleados y obreros, fijando sus retribuciones. j) La precedente enumeración es simplemente explicativa y no taxativa, ya que los socios tienen todas las facultades de administración y disposición necesarias sin limitación alguna — Sexto: Anualmente al trenta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse a pedido de los socios en cualquier momento. Las observaciones a los balances deberán ser formuladas dentro de los treinta días de su presentación, quedando automáticamente aprobados si no se formularan en dicho plazo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios y las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción los socios señores Topel y Lichtenfeld podrán percibir mensualmente un sueldo que fijarán de común acuerdo. — Séptimo: Durante la vigencia de este contrato y hasta transcurridos dos años de su inscripción en el Registro Público de Comercio, los socios no podrán hacer uso de su derecho de retiro. Pasado ése plazo bastará el aviso fehaciente a su consocio, con una anticipación no menor a los ciento ochenta días de la fecha al retiro. Dentro de dicho plazo el socio no saliente podrá optar: a) Por disolver la sociedad, para lo cual entrará en liquidación, actuando como liquidadores ambos socios. b) Por adquirir las cuotas del socio saliente, a cuyo efecto se abonará al mismo el capital que tuviere en la sociedad, con más sus utilidades al día de su retiro o con deducción de las pérdidas en su caso, para lo cual se tomará en consideración para las estimaciones el último balance social, no computándose en modo alguno valor por llaves o insignias comerciales. Los haberes resultantes se abonarán al socio saliente en seis cuotas trimestrales iguales, con más un siete por ciento de interés, pagadera la primera de ellas a los noventa días del retiro. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, el restante dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, podrá optar: a) Por adquirir las cuotas del socio premuerto o incapaz, o b) Continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar la personería e intervendrán en la sociedad al solo efecto del contralor de los negocios sociales, sin que tomen intervención en la administración. c) Por disolver la sociedad, para lo cual entrará en liquidación actuando como liquidador el socio superstite. Pasado el plazo de opción en favor del socio la misma se entenderá concedida en favor de los herederos o representantes del premuerto o incapacitado. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con los herederos de uno de ellos, será dirimida por árbitros designado uno por cada parte; los árbitros antes de empezar a actuar designarán por mutuo acuerdo o por sorteo un tercero para el caso de desacuerdo y fijarán la multa no inferior a diez mil pesos moneda nacional para la parte que se alzare contra el fallo. Dicho fallo será inapelable. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad por expiración de su plazo, o por común acuerdo entre los socios, se procederá a liquidar la sociedad vendiendo en público remate por martillero designado de común acuerdo o por los árbitros en caso de divergencia, todas las existencias dentro de un plazo de sesenta días de resuelta la liquidación. Bajo las cláusulas preinsertas las partes dejan formalizado el presente contrato con arreglo a derecho. La autorización para el ejercicio del comercio otorgada al señor Lichtenfeld transcrirta íntegramente expresa: Conste por el presente documento que yo, Lipa Lichtenfeld, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Baptista Nº 114 de esta Ciudad de Cochabamba, Bolivia, otorgo autorización en favor de mi mijo Jacobo Lichtenfeld, de diez y ocho años de edad, para que pueda ejercer en forma amplia y efectiva actividades comerciales, ya sea individualmente o formando parte de sociedades comerciales e industriales en la República Argentina, así como para efectuar toda clase de negociaciones mercantiles con la extensión, efectos legales y obligaciones como si hubieran sido realizadas por persona mayor de edad. — Igualmente a u t o r i z o para que pueda ingresar como socio a toda clase de instituciones vinculadas al comercio y en especial a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para que así conste, suscribo con intervención de la autoridad competente. Cochabamba (Bolivia), 17 de junio de 1957. Lipa Lichtenfeld. Hay una firma y un sello. Hay otra firma y tres sellos. En Cochabamba, a ocho de agosto de 1957, fué presente voluntariamente a reconocimiento de firma y rúbrica Lipa Lichtenfeld, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Polonia, vecino de ésta, domiciliado em la calle Baptista Nº 114, quien dijo: Reconocer cómo suya y propia la firma y rúbrica que aparece estampada al final del documento precedente, siendo la que acostumbra usar en todos sus actos. Con lo que terminó y firma con el Sr. Juez de que doy fe. Lipa Lichtenfeld. Hay un sello que dice: Federico Giannini. A. Juez Instructor 1º de la Capital. Federico Giannini. Hay una firma y un sello. Doctor Eduardo Dávalos P., Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba (Bolivia). Certifica: Que las firmas y rúbricas estampadas al final del reconocimiento de firma que antecede, son propias y auténticas de Federico Giannini y Angel Montero, Juez y Actuario, respectivamente, del Juzgado Primero de Instrucción en lo Civil de la Capital, en actual ejercicio de sus funciones. Es cuanto certifica por ser la verdad. Cochabamba, 8 de agosto de 1957. Eduardo Dávalos P. Hay un sello. Nota. Se adhieren los timbres de ley, de que doy fe. Hay una firma. Tcnl. Eduardo Rivas Ugalde, Prefecto y Superintendente de Hacienda y Minas del Departamento de Cochabamba, República de Bolivia. Certifica: Que la firma y rúbrica estampadas al final del certificado que antecede, pertenecen al Dr. Eduardo Dávalos P., Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, Bolivia, en actual ejercicio de sus funciones. fba. Cochabamba, 9 de agosto de 1957. Hay una firma. Tcnl. Eduardo Rivas Ugalde, Prefecto del Departamento. Hay un sello. Nº de Orden 1725, Nº de Arancel 29c. Derechos Percibidos: $ 370. Bs. 230.530. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Tcnel. Eduardo Rivas U., es auténtica y pertenece al Prefecto del Departamento Cochabamba, 9 de agosto de 1957. V. M. Reynoso. Víctor M. Reynoso. Cónsul Argentino. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor V. M. Reynoso. Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. Hay una firma. Ernesto Navarro Sarmiento. Agregado de Embajada. Hay un sello y una estampilla de tres pesos. Es copia fiel, doy fe. Leída que les es, se ratifican y firman en la forma como acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, don Rodolfo Regirozzi y don Marcelino Suárez, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. Bruno Topel. Jacobo Lichtenfeld. R. Regirozzi. M. Suárez. Hay un sello. Ante mí: J. E. Schindler. Concuerda con su matriz, que queda en el Registro número ochenta y dos. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de ley, numerados correlativamente del setecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve al presente, setecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, todos serie R., que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. J. E. Schindler. Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 820.— e.5|11-Nº 52-v.5|11|57

BOLSA DE MAQUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Carlos Feldstein domiciliado en Callao 1971, piso 2º, departamento "B", Ricardo José María Steinhardt, domiciliado en Julián Alvarez 1779, y Aldo La Penna, domiciliado en Carlos Calvo 1888, piso 2º, departamento 5; todos los contratantes argentinos, casados y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a los siguientes términos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "BOLSA DE MAQUINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio inicial en el local de la calle Belgrano 257|265, Capital Federal, que la sociedad alquila en la fecha a Carlos Feldstein y Miryam Cecilia Gutman de Feldstein, en las condiciones que se indican en el respectivo contrato de locación; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales, depósitos y|o representaciones en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República Argentina. Sobre el particular, se establece expresamente que la locación referida sólo será válida mientras el co-locador Carlos Feldstein, mantenga su condición de socio de la firma locataria; y que, de consiguiente, dicha locación caducará de pleno derecho por desvinculación del citado de la sociedad, aunque sea por propia decisión. — Tercero: Su objeto será la compraventa, fabricación, importación, exportación, representación, financiación y toda otra actividad posible en el ramo de máquinas, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, motores, grupos electrógenos y renglones afines, sin perjuicio de cualquier otra actividad a que los socios resuelvan dedicarse, sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se conviene en la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000) moneda legal, representada por setecientos cincuenta (750) cuotas indivisibles de mil pesos ($ 1.000) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a)

Carlos Feldstein, quinientas cincuenta (550) cuotas por valor de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000) moneda legal; b) Ricardo José María Steinhardt, cien (100) cuotas por valor de cien mil pesos ($ 100.000) moneda legal; c) Y Aldo La Penna, cien (100) cuotas por valor de cien mil pesos ($ 100.000) moneda legal. En todos los casos, tales aportes se concretan o deberán concretarse dentro del término de sesenta días en dinero efectivo, con la excepción relativa al socio Aldo La Penna, que transfiere a la sociedad un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, patente de la Ciudad de Buenos Aires 417.072, motor 1.032 943, en el estado en que se encuentra y por el valor convenido de ochenta mil pesos ($ 80.000) moneda legal, debiendo com- (Continúa en el sello P. 458927) (Continúa del sello P. 458926) pletar sus obligaciones dentro del término efectivo. — Quinto: Anualmente se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica, formación de reservas fiscales y deducción del cinco por ciento de los beneficios para integrar el Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades resultantes se distribuirán en la proporción del sesenta y tres por ciento (63%) para Carlos Feldstein, dieciocho y medio por ciento (18,5) para Ricardo José María Steinhardt y dieciocho y medio por ciento (18,5) para Aldo La Penna. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Sexto: Durante el primer año de las actividades sociales, ninguno de los socios podrá retirar valores a cuenta de utilidades líquidas, más allá de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) moneda legal, mensuales, cada uno de ellos. A partir del segundo año de vigencia de la sociedad, inclusive, tales retiros se decidirán por voluntad unánime de todos los socios, pero sobre la base de iguales proporciones en relación a las respectivas cuentas de utilidades. En idéntica decisión por unanimidad se requerirá para establecer sueldos de los socios, a partir del segundo año de las actividades en común. — Séptimo: La sociedad se conviene por el término de quince años, contados desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y ratificándose, en consecuencia, las actividades hechas desde entonces. Pero, a partir del segundo año, cualquier de los socios podrá imponer su voluntad de retiro, previo aviso de seis meses, en forma fehaciente. Después del mismo plazo, el o los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social podrán, asimismo, imponer la disolución total de la sociedad si ésta produjese pérdidas. En el primer caso, rescisión parcial, el socio saliente no podrá verder sus cuotas de capital a terceros, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y con preferencia a favor de los mismos, quienes deberán abonarle los valores que le correspondan por capital, cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, en las condiciones que se convengan, sin interés y a plazo no mayor de dos años. En la segunda hipótesis, disolución total, las tareas respectivas estarán a cargo del gerente-administrador.

— Octavo: Nninguno de los socios podrá exigir la revaluación de bienes o la liquidación de llaves o valorizaciones, en la oportunidad de retirarse de la sociedad o de liquidarse la misma, sino en la medida que le corresponda en proporción de las utilidades y, únicamente en los casos en que dichos valores hayan sido efectivamente abonados a terceros por la sociedad. En su defecto, no se admitirá ninguna reclamación por tales conceptos. — Nove- (Continúa en el sello P. 458928) (Continúa del sello P. 458927) no: La dirección de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los tres socios, quiénes revestirán la condición de gerentes, desempeñándose Carlos Feldstein, como gerente-administrador. Ricardo José María Steinhardt, como gerente de ventas y Aldo La Penna, como gerente de compras, sin perjuicio de la obligación de todos los socios de prestar a los negocios sociales la más amplia dedicación y de ocuparse de cuantas otras actividades, fuera de las indicadas, sean menester para el desenvolvimiento de los negocios comúnes, en forma personal e intransferible. Por su parte, la firma social estará exclusivamente a cargo del socio gerente-administrador Carlos Feildstein, con posibilidad para el mismo de sustituir tal facultad, por poder, a favor de cualquiera de los otros socios. En caso de fallecimiento o incapacidad del gerente-administrador, el uso de la firma social quedará a cargo conjunto de los dos gerentes sobrevivientes. — Décimo: Todas las decisiones sociales que no sean de orden meramente administrativo, se adoptarán en las respectivas asambleas, de las que se llevará razón en el respectivo libro de "actas", por mayoría de votos, computándose cada cuota de capital por uno de ellos. — Décimoprimero: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios provocará la rescisión parcial de la sociedad respecto del mismo, salvo que los socios sobrevivientes acuerden incorporar a los herederos o representantes del primero, en la forma y condiciones que entonces se convenga. — Décimosegundo:

Toda divergencia entre los socios que no pueda ser resuelta en los términos de las precedentes estipulaciones, será sometida a la decisión de amigables componedores, con la posibilidad de remitirse al criterio de un árbitro amigable componedor tercero o único, a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción y en las demás condiciones de práctica. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado: "Callao", "alquila", "Miryam" "Ricardo", "días", "de", "en", "respecto" y "Décimosegundo", todos valen. — Sobreraspado: "257", también vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 440.— e.5|11-Nº 53-v.5|11|57

CORPORACION FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores don Isaac Szeinbaum, casado, polaco, de cuarenta años; don Manas Szeinbaum, casado, polaco, de sesenta y nueve años; doña Golda Glazman de Szeinbaum, casada, polaca, de treinta y tres años; todos domiciliados en la calle Aráoz número mil ciento noventa y tres; don Rafael Bogomolny, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años; doña Regina Abranzon de Bogomolny, casada, argentina, de cuarenta y seis años; ambos domiciliados en la calle Medrano número ochocientos sesenta y dos; doña Amelia Esther Montoto de Keena, casada, de treinta y ocho años, argentina, domiciliada en la calle Santiago del Estero número mil doscientos noventa y tres; don Arturo Andreoli, casado, argentino, de cincuenta años, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos sesenta y siete; don Roque Rimoli, casado, argentino, de cuarenta y nueve años, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cuarenta y tres; don Nujen Kreiman, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la calle Salta número mil ciento ochenta y ocho; don José Behar, casado turco, de cincuenta y cuatro años; don Marcelo Behar, soltero, argentino, de veintiséis años; doña Estrella Behar, soltera, argentina, de dieciocho años de edad, autorizada judicialmente según autorización que se transcribirá en la presente escritura; estos tres últimos domiciliados en la calle Neuquén número dos mil setecientos cincuenta y seis; don Abraham Joel Brynsztein, casado, argentino naturalizado, de sesenta y tres años; doña Raquel Szawzyn de Brynsztein, casada, argentina naturalizada, de cincuenta y dos años; don Saúl Marcos Brynsztein, soltero, argentino, de veintiún años de edad, autorizado judicialmente según autorización que se transcribirá en la presente escritura; estos tres últimos domiciliados en la calle Cánning Nº setecientos veinte y tres; don Moisés Mordoqueo Florman, casado, polaco, de cincuenta y siete años, domiciliado en la calle Luis María Drago número cuatrocientos setenta y cuatro, piso tercero, departamento "B": don Abraham Keisman, viudo, argentino naturalizado, de sesenta años, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil cuatrocientos veinte; don Carlos Aebi, casado, argentino, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle El Salvador número cuatro mil cincuenta y dos; doña Lilia Andrea Martínez de Aebi, casada, argentina, de cincuenta y cinco años, domiciliada en la calle El Salvador número cuatro mil cincuenta y dos; y don Adolfo Goldfarb, casado, ruso, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Loyola número cuatrocientos siete; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se dedicará a financiación de empresas y con especialidad al descuento de prendas agrarias, constituídas sobre maquinarias, rodados, artefactos del hogar. Podrá dedicarse también a toda clase de operaciones lícitas, sean ellas de carácter financiero, comercial, inmobiliaria, exportación o importación. — Segunda. La duración de la Sociedad será de veinte años a contar del primero de Octubre del corriente año. — Tercero: La Sociedad girará bajo la razón social de "CORPORACION FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El capital social es de Un millón ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Isaac Szeinbaum cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Manas Szeinbaum, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Golda Glazman de Szeinbaum, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Bogomolny, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Regina Abranzon de Bogomolny, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Amelia Esther Montoto de Keena, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Arturo Andreoli, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Roque Rimoli, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Nujen Kreiman, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; José Behar, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Marcelo Behar, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Estrella Behar, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Abraham Joel Brynsztein, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Raquel Szawzyn de Brynsztein, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Saúl Marcos Brynsztein, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Moisés Florman, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional;

Abraham Keisman, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Carlos Aebi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Lilia Andrea Martínez de Aebi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Adolfo Goldfarb, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. En este acto queda integrado el cincuenta por ciento del capital de cada uno de los socios en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo en efectivo en cinco bimestres iguales y consecutivos que empezarán a correr desde el primero de Octubre del corriente año. — Quinta: se establece una prima del uno por ciento mensual acreditado en su cuenta particular que retirará junto con el dividendo del primer ejercicio a beneficio de cada socio que aportara su capital antes de las fechas establecidas, además del beneficio que automáticamente le corresponderá en concepto de dividendos al fin del primer ejercicio, por cuanto los beneficios netos del mismo se distribuirán lógicamente en base a capital tiempo. — Sexta: Las resoluciones de cualquier naturaleza respecto a la marcha de la sociedad y a su desenvolvimiento en general, quedarán firmes y válidas en votación con la aprobación por mayoría de votos que representen mayoría de capital, votando en la misma todos los socios, aun aquellos que ocupen cargos rentados u honorarios en la sociedad. — Séptima: Ningún socio tendrá derecho a transferir sus cuotas a terceros antes de ofrecerlas a los socios, al valor en proporción al capital social y reservas, conforme al último balance aprobado: en cuyo caso la sociedad les ofrecerá a los socios en proporción a sus capitales, las que deberán abonarlas dentro de los treinta días de aceptado. De serle aceptada la transferencia, los adquirentes de las cuotas del socio cedente le restituirán también al fin del ejercicio la proporción de dividendos y reservas que hubieran correspondido en las cuotas cedidas por la fracción del ejercicio en el cual se produjere la transferencia, quedando a cargo del socio cedente el pago de los gastos de inscripción de esa transferencia; en caso de que la sociedad ni los socios se interesaran en la adquisición de las cuotas de un socio en la forma antes expresada éste tendrá derecho a transferirlas a extraños, previa su aceptación por la sociedad. En cualquier forma antes de finalizar el primer ejercicio comercial de la sociedad no se considerará ninguna transferencia. En caso de fallecimiento o incapacidad civil de un socio, sus cuotas se liquidarán a sus herederos o legatarios en la misma forma prevista en este artículo, si ellos no optaren por la continuación, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Octavo: La administración de los negocios sociales será ejercida por dos socios-gerentes, señores Isaac Szeinbaum y Rafael Bogomolny, rentados en la forma prevista en la cláusula próxima, los que no podrán ser removidos de sus cargos antes de finiquitar tres ejercicios anuales, salvo por mal desempeño. En cualquier momento los gerentes por sí o a pedido de dos socios como mínimo, llamarán a reunión a fin de resolver todos los asuntos relacionados con la marcha de la sociedad. Las operaciones que la sociedad haya de realizar, deberán someterse previamente una por una a la aprobación de los socios que decidirán en votación por mayoría como está prevista en la cláusula sexta. Todos y cualesquiera de los socios tienen derecho a efectuar personalmente inspecciones de control en la administración y contabilidad de la sociedad y a nombrar por su cuenta un revisor o síndico que los represente en conjunto con el mismo fin. El uso de la firma social estará a cargo de uno de los gerentes; conjuntamente con uno de los dos socios que se designará cada año a este efecto. Esa designación se hará en base a capitales mayores aportados. En caso de empate se decidirá por abecedario. Los socios nombrarán tres revisores de cuentas por un año, que tendrán que conformar los balances anuales.

— Noveno: Las utilidades líquidas, una vez constituídas las reservas previstas por la ley, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El veinte por ciento a los gerentes señores Szeibaum y Bogobolny, en partes iguales, o sea el diez por ciento a cada uno en su carácter de socios fundadores y organizadores de la sociedad como así también en concepto de únicos honorarios por sus funciones de gerentes de la sociedad. b) El restante ochenta por ciento de las utilidades netas será reembolsado a los socios en proporción a sus capitales en cuatro cuotas mensuales a contar desde la aprobación del balance anual. Las utilidades que no fueren retiradas por los socios quedarán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares con derecho a un interés anual equivalente al cincuenta por ciento del porcentaje de utilidades líquidas que la sociedad distribuirá en el nuevo ejercicio. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: Los socios podrán hacerse representar por apoderados o por otros socios, pero ningún apoderado o socio podrá representar a más de tres socios — Décima Primera: La voluntad de los socios se manifestará por la mayoría establecida en la cláusula sexta, pero ninguna resolución será válida sin la presentación mínima de la mitad más uno de los socios. — Décima Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete, oficina cuatrocientos cuarenta y seis, o donde los socios lo resuelvan posteriormente. — Décima Tercera: En caso de no cumplir alguno de los socios en el pago de las cuotas estipuladas en la cláusula cuarta, el socio perderá el derecho de percibir al fin del ejercicio los dividendos sobre una cantidad de su "capital-tiempo", aportado, igual a la que dejó de aportar o que aportó con atraso. Esa ganancia no repartida quedará a beneficio de los demás socios en proporción de sus capitales aportados, además las cuotas no integradas al finalizar el primer ejercicio quedarán anuladas para el que las suscribió y serán asignadas al o a los socios que deseen absorberlas, aportándolas inmediatamente en efectivo antes del cierre del balance general. Todo socio que no hubiera cumplido durante el ejercicio con el aporte mínimo de cincuenta mil pesos moneda nacional no podrá seguir en la sociedad, y su capital será absorbido por los demás socios en la forma establecida en la cláusula séptima. — Décima Cuarta: Si al cabo de cualquier ejercicio se comprobara alguna pérdida de capital, la sociedad será disuelta inmediatamente. — Décima Quinta: Todo socio tiene derecho de aportar más capital ya sea en efectivo o capitalizando sus dividendos, previa aceptación por la mayoría prevista en el artículo sexto, en cuyo caso será por cuenta del que lo origine el gasto de las modificaciones del contrato de aumento y demás que se originen. — Décima Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula octava solamente con la firma de uno solo de los gerentes puede realizar endosos, giros y cualquier clase de diligencias ante las Instituciones Nacionales, Provinciales y especialmenhte por ante el Registro Prendario. — Décima Sérítma: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores nombrados por cada una de las partes disidentes los que antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que dicten los árbitros o el tercero en su caso será inapelable y definitivo, sin recurso alguno por ante los Tribunales. Las autorizaciones de los señores Estrella Behar y Saúl Marcos Brynsztein copiadas por su orden dicen así: "Testimonio pidiendo autorización para ejercer el comercio a mi hijo Saúl Marcos. Domicilio constituído: Cangallo Nº 2370. Señor Juez Nacional de Comercio: Joel Abraham Brynsztein, con domicilio real en la calle Cánning 723, 2º C., constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo Nº 2370, piso 4º, of. 19|21, a V. S. como mejor proceda digo: 1º) Que vengo en ejercicio de la patria potestad a solicitar la autorización judicial para ejercer el comercio en el ramo de tejidos de punto y actividades lícitas por mi hijo don Saúl Marcos Brynsztein, nacido el 5 de noviembre de 1935 como lo acredito con la partida de nacimiento de la Capital Federal que acompaño. 2º) Que en prueba de aceptación del pedido suscribe conmigo a mi hijo menor, quien vive en la misma casa y constituye el domicilio legal en la calle Cangallo 2370, piso 4º, of. 19|21. 3º) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, procede y así solicito de que previo los trámites de estilo, se inscriba la autorización y se expida el testimonio por el Registro Público de Comercio. Dígnese V. S. proveer de conformidad, que será Justicia. — A. Brynsztein. — S. M. Brynsztein. Presentado sin copia y sin firma de letrado, hoy veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 14 horas. Doy fe. — Lavayén. — Bs. As., agosto 27 de 1954. Vista al Sr. Asesor de Menores. Ernesto Lavayén. — En 3 de setiembre de 1954, paso estos autos al Señor Asesor de Menores. Lavayén. — Señor Juez: Previa ratificación ante el Actuario del padre del menor, puede V. S. autorizarle para ejercer el comercio. Despacho, 7 de setiembre de 1954. P. D. S. M. J. Grandoli. Asesor de Menores.

— Buenos Aires, setiembre 8 de 1954. Previa ratificación del padre y del menor, inscríbase en el Registro Público de Comercio. Rep. la foja. — Hugo D. Maciel. El 9 de setiembre de 1954. Notifiqué al Sr. A. Brynsztein, quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. 1 y firmó por ante mí, doy fe. — A. Brynsztein. El 9 de setiembre de 1954, notifiqué al Sr. Saúl M. Brynsztein, quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. 1 y firmó por ante mí, doy fe. — S. M. Brynsztein. Es conforme con su original que queda archivado en el Registro el que fué inscripto con fecha 17 de setiembre de 1954, bajo el número doscientos cincuenta y cinco al folio cincuenta y cinco del Libro tres de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Carlos Ma. Bouquet." — "Testimonio. Solicita venia: Señor Juez: Estrella Behar, por sí, con domicilio real en Neuquén número dos mil setecientos cincuenta y seis, Dto. "D" y constituyendo el legal en Callao cuatrocientos sesenta y ocho, piso quinto, oficina seis, a V. S. respetuosamente digo: Que como lo acredito con el testimonio de partida de nacimiento que adjunto, tengo dieciocho años cumplidos, por lo que ejercitando la facultad que me otorgan los Arts. diez y once del Código de Comercio, vengo a solicitar se me faculte a ejercer actos de comercio, mediante la pertinente venia judicial que será inscripta en el Registro Público de Comercio. De conformidad con lo que antecede mi padre, don José Behar, firma el presente escrito autorizándome a efectuar la antedicha petición. Dígnese V. S. proveer de conformidad, que será Justicia. — José Behar. — E. Behar. — Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Vista al señor Asesor de Menores. Jorge O. Palacio, secretario. En veintiocho del mismo, pasó las presentes actuaciones al Señor Asesor de Menores Conste. — Jorge O. Palacio, secretario. Señor Juez: En atención a las constancias de autos, puede V. S. disponer la inscripción que determina el art. once, inciso segundo del Código de Comercio. Agosto veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Oscar Moyano Eguiluz. Asesor de Menores. — Buenos Aires, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Previa ratificación del padre del menor ante el Actuario, inscríbase. — Horacio Duncan Parodi. En cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, compareció a Secretaría el Señor José Behar, quien enterado y previo juramento de Ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas dos y en prueba de ello firmó por ante mí, doy fe. C. Id. 1.137.210. — José Behar. Jorge O. Palacio, secretario. Es conforme con su original que queda archivado en este registro el que fué inscripto con fecha 5 de setiembre de 1957, bajo el número trescientos veinte al folio doscientos cuarenta y dos del libro tres de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1957. — Lucio R. Meléndez". Bajo las condiciones expuestas dejan constituída la presente sociedad y en lo que no esté previsto en el presente se regirá por la Ley de la materia, y a cuyo fiel cumplimiento se sujetan en forma y de acuerdo a derecho. Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Haroldo Arturo Longhi y don Juan Di Carlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Szeinbaum. — Golda G. de Szeinbaum. — Manas Szeinbaum. — R. Bogomolny. — Regina A. de Bogomolny. — Amelia E. Montoto de Keena. — A. Andreoli. — Roque Rimoli. — N. Kreiman. — José Behar. — Marcelo Behar. — E. Behar. — A. Brynsztein. — R. S. de Brynsztein — S. M. Brynsztein. — M. Florman. — A. Keisman. — Carlos Aebi. Lilia A. M. de Aebi. — A. Goldfarb. — H. Arturo Longhi. — Juan Di Carlo. Está mi sello. — Ante mí; Pedro A. Gortese. — Con-

cuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y se halla en el registro número cuatrocientos veintiuno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Corporación Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos nacionales, numerados correlativamente desde el número un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Enmendado: "Corporación", vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.040. — e.5|11-Nº 58-v.5|11|57

FORESTAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Capital Federal de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, los señores: don José Antonio Peternolli, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos cincuenta y ocho de esta Ciudad; don Angel Roberto Peternolli, domiciliado en la calle Deán Funes número mil ochocientos setenta y tres de esta Ciudad; doña Delia Julia Peternolli de Grill domiciliada en la calle Portela número quinientos uno de esta Ciudad; don José Anselmo Costamagna, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil ciento setenta de esta Ciudad; doña Haydée Carmen Kuntschig, domiciliada en la calle Paso número quinientos sesenta y siete de esta Ciudad; don Alberto García, domiciliado en la calle Pozos número mil quinientos treinta y seis de esta Ciudad: don César Ernesto Julianez, domiciliado en la calle Arias número dos mil cuatrocientos noventa y tres, planta baja, de esta Ciudad; don César Ernesto Julianez (hijo), domiciliado en la calle Arias número dos mil cuatrocientos noventa y tres, planta baja, de esta Ciudad; don Carlos María Toso, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y cuatro, departamento dos, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Suárez, domiciliado en la calle Cochabamba número setecientos cinco, tercer piso, departamento C., de esta Ciudad; don Homero Roberto Arce, domiciliado en la calle Roma número seiscientos sesenta y uno, Dto. C., de esta Ciudad: don Juan Carlos Abasolo, domiciliado en la calle Anchorena número doscientos cuatro, Dto. uno, de esta Ciudad; don Pedro Cufré, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos sesenta y nueve, piso primero, Dto. A., de esta Ciudad: don Raúl Roberto Papurello, domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y seis, Olivos, Provincia de Bs. Aires: don Oscar Mario Papurello, domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y seis, Prov. de Bs. Aires: don Juan Bautista Papurello (h), domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y seis, Olivos, Prov. de Bs. Aires: don Carlos Antonio Papurello, domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y seis, Olivos, Prov. de Bs. Aires: don Alberto Angel Papurello, domiciliado en la calle Borges número cuatro mil noventa y seis, Olivos, Prov. de Bs. Aires: don Mario Salvador Ullo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos sesenta y seis, Vicente López, Provincia de Bs. Aires: don Pablo Ullo domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos sesenta y seis, Vicente López, Prov. de Bs. Aires: todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven asociarse, declarando constituída la razón social "FORESTAL OESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que con carácter general se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, específicamente, no existiendo contradicción con las leyes vigentes, por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad fija su domicilio real y legal en la Avenida Corrientes número trescientos diez y seis: quinto piso, Oficina número quinientos cincuenta y seis, de esta Ciudad Capital. — Segunda: El término de la duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha, salvo que surgieran dentro de dicho término alguna o algunas de las causales de disolución mencionadas en las cláusulas siguientes. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación forestal por cuenta propia y para terceros: las explotaciones de vegetales, de animales y de minerales por cuenta propia y para terceros, en su faz de producción y|o de comercialización y|o de industrialización; la comercialización de productos alimenticios y frutos del país; la industrialización de la madera, e industrias en general; la actividad financiera en general y del ramo de hotelería, dejándose constancia de que lo expuesto tiene mero carácter enunciativo, pero nunca limitativo. — Cuarta: El capital social será la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000,00 m|n. c|l.), e integrada mediante mil cuotas de cien pesos cada una, y siendo aportado en partes iguales por los socios mencionados en el introito, o sea, cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — En este acto los socios integran la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.00 m|n. c|l.), o sea quinientas cuotas de cien pesos cada una, en partes iguales de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500,00 m|n. c|l.) o sea veinticinco cuotas de cien pesos cada una. El remanente de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.00 m|n. c|l.), será integrado por los socios de la siguiente manera: El primero de diciembre del año actual, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.00 m|n. c|l.), o sea doscientas cuotas de cien pesos cada una, en partes iguales de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000,00 m|n. c|l.) o sea diez cuotas de cien pesos cada una por socio. — El primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, otros veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000,00 m|n. c|l.), o sea otras doscientas cuotas de cien pesos cada una en las mismas cantidades y condiciones expuestas para la primera integración del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, y como integración final, diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n. c|l.) o sea cien cuotas de cien pesos cada una, en partes iguales de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.00 m|n. c|l. o sea cinco cuotas de cien pesos cada una, por socio. El socio que no integrase su participación social proporcional dentro de los treinta días posteriores a los términos fijados precedentemente motivará dentro de los diez días siguientes una reunión extraordinaria de socios, la cual resolverá de manera inapelable por mayoría absoluta de votos su situación frente a la mora producida, pudiendo imponerle intereses punitorios y|o moratorios para el pago y hasta resolver su exclusión social, en cuyo caso se liquidará la disolución parcial conforme a lo dispuesto para el retiro de socios. — Quinta: La administración y organización de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes administradores, con las más amplias atribuciones y obligaciones dispuestas por la ley, salvo las siguientes limitaciones: No podrán comprometer individualmente a la Sociedad por sumas mayores de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.00 m|n. c|l.), en cuyo caso la documentación autorizante del compromiso deberá ser suscripta por el Gerente de Administración y el socio o los socios designados a tal efecto por la reunión de socios. No podrán comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a su giro, ni acordar fianzas. Tampoco podrán individualmente disponer pagos o firmar cheques por sumas superiores a los cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.00 m|n. c|l.), en cuyo caso las disposiciones de pagos y|o los cheques serán firmados por el Gerente de Administración y otro Gerente. El Gerente General de Coordinación tendrá a su cargo la organización general de la sociedad y colaborará con los demás Gerentes para la buena marcha de los negocios sociales sin sustituirlos en sus funciones, pudiendo reemplazarlos únicamente en caso de ausencia o enfermedad. Desígnase para este cargo al socio Señor César Ernesto Juliánez, L. E. número ciento veinticinco mil quinientos setenta y seis. El Gerente de Administración tendrá a su cargo la custodia de los valores sociales, la tesorería, las cuentas bancarias, la contabilidad, los cobros y pagos, el personal, y todas aquellas tareas con relación a los puntos mencionados concordantes con la buena marcha de la Sociedad. Desígnase para este cargo al socio Señor Raúl Roberto Papurello, C. I. número dos millones quinientos tres mil cuatrocientos treinta. El Gerente Comercial tendrá a su cargo la concertación y la realización general de las operaciones del objeto social que requiera el desenvolvimiento económico de la Sociedad. Desígnase para este cargo al socio Señor Carlos María Toso, L. E. número setecientos sesenta y seis mil novecientos veinticuatro. — Sexta: El Balance General anual de la Sociedad se realizará al treinta y uno de Agosto de cada año. Asimismo deberá el mencionado Balance General ser presentado a la reunión de socios dentro de los sesenta días posteriores a su fecha de realización. — a) Distribución de utilidades: Al procederse al cierre del Balance General anual y antes de practicarse las amortizaciones, se asignará a cada uno de los tres Gerentes administradores mencionados en la cláusula quinta, como única y total retribución por las tareas encomendadas, el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades anuales, salvo que la reunión de socios en virtud de situaciones especiales resolviera aumentar dicha retribución. Estas retribuciones serán computadas en virtud de su naturaleza específica como gastos generales. A posteriori se practicarán las amortizaciones del ejercicio, que serán exactamente las autorizadas por la Dirección General Impositiva. Finalmente se distribuirán las utilidades líquidas de la siguiente manera: Cinco por ciento (5 o|o) para "Reserva Legal". Veinticinco por ciento (25 o|o) o el porcentaje que fijare la reunión de socios para "Previsiones Varias", y las utilidades restantes serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a su participación social. Con respecto al pago de las utilidades distribuídas, la reunión de socios resolverá por mayoría absoluta de votos el temperamento a adoptar sobre la base del efectivo disponible. Las pérdidas serán soportadas por los socios conforme a su participación social. —

b) Aprobación de balances y resoluciones en general: La reunión de socios aprobará los balances y demás resoluciones en general, de su competencia según el Código de Comercio, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estas disposiciones contractuales, por mayoría absoluta de votos. En cualquier caso en que dicha mayoría absoluta no fuera alcanzada en la votación, se designarán dos socios, quienes sobre base fundada presentarán a la reunión de socios, dentro de los diez días siguientes, un informe ampliatorio sobre el caso, procediéndose a nueva votación, y si como resultado de la misma tampoco se alcanzara la mayoría absoluta de votos, seguidamente se designarán tres socios cuyo arbitraje deberá ser acatado inapelablemente. — c) Reuniones extraordinarias: Los socios individualmente podrán solicitar a la Gerencia de Administración la convocatoria a reunión extraordinaria, mediante la notificación en legal forma de los motivos que fundamente su actitud. Estos motivos serán examinados por el Gerente General de Coordinación y los socios que oportunamente designare la reunión de socios a tales efectos, quienes resolverán sobre la procedencia de lo solicitado con notificación fundada. Si lo resuelto no conformara al socio peticionante, podrá este presentar nueva solicitud de reunión extraordinaria, avalando su firma con la de cuatro socios más, caso en el que la Gerencia de Administración convocará sin más trámite a reunión extraordinaria dentro de los diez días siguientes, siendo valederas para éstas todas las disposiciones de la subcláusula anterior. — Séptima: Cualquier reunión de socios podrá resolver por los dos tercios de votos la disolución total, en cuyo caso la reunión de socios designará el o los socios que autorice como liquidadores, quienes asesorados por los tres gerentes administradores procederán a la realización de todas las tramitaciones pertinentes hasta la liquidación final. — Octava: El socio que pretenda retirarse de la Sociedad notificará tal circunstancia a la Gerencia de Administración en el domicilio legal con una anticipación de tres meses al 31 de agosto de dicho año. — La devolución del Capital proporcional más el saldo de su cuenta personal se hará en doce pagarés por cuotas sucesivas trimestrales, sin interés, quedando saldada la deuda dentro de los tres años. La liquidación respectiva de la disolución parcial se hará sobre la base del último inventario y balance general practicado, sin alterar sus importes respectivos, renunciando desde ya los contratantes en legal forma, por sí o por sus sucesores, a todo reclamo posterior, dejándose expresamente dispuesto que cualquier pérdida o beneficio que pudieran arrojar los libros de Comercio desde el balance tomado como base hasta el momento en que el socio notifique su retiro, son en contra o a favor de los socios que continúen en la Sociedad. — El deceso o la incapacidad legal de socios producirá el cese o la continuación de la Sociedad con los herederos o los sucesores legales de los mismos. — En tales casos deberán éstos nombrar un representante legal ante la sociedad, quien en el caso de notificar el cese procederá exactamente igual que para lo dispuesto en el caso de retiro de socios, y la liquidación y el pago se efectuarán de la misma manera. — Novena: Con respecto al pago de las participaciones sociales, todos los socios se dan entre sí por este acto, recíprocamente, el más formal recibo y carta de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Social, en la proporción de veinticinco cuotas de cien pesos c|u. o sea Dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.— m|n. c|l.) por cada socio en total Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n. c|l.). — De conformidad con las disposiciones contractuales estipuladas precedentemente y para constancia, se firman un original en sellados de un peso moneda nacional números: P cuatrocientos diez y ocho mil ciento treinta y cinco, P cuatrocientos diez y ocho mil ciento treinta y seis, P cuatrocientos diez y ocho mil ciento treinta y siete y P cuatrocientos diez y ocho mil ciento treinta y ocho, y veinte copias de un mismo tenor y a los mismos efectos en el lugar y fecha indicados ut supra. — Nota: Lo borrado no vale. — José Antonio Peternolli. — Angel Roberto Peternolli. — Delia Julia Peternolli de Grill. — José Anselmo Costamagna. — Haydée Carmen Kuntschig. — Alberto García. — César Ernesto Juliánez. — César Ernesto Juliánez (h). — Carlos María Toso. — Carlos Alberto Suárez. — Homero Roberto Arce. — Juan Carlos Abásolo. — Pedro Cufré. — Raúl Roberto Papurello. — Oscar Mario Papurello. — Juan Bautista Papurello (h). — Carlos Antonio Papurello. — Alberto Angel Papurello. — Mario Salvador Ullo. — Pablo Ullo.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. —

$ 810.— e.5|11-Nº 62-v.5|11|57

BAR Y RESTAURANTE EL JARDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Setecientos Cincuenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Obdulio Meana, casado, de cuarenta y siete años de edad, español, domiciliado en Charcas mil quinientos diez de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Nogueira, casado, de cincuenta y ocho años de edad, español, domiciliado en Paunero dos mil setecientos treinta y cinco de esta Capital; y don Lázaro Rendueles, soltero, de cincuenta y siete años, con igual domicilio que el primero; don José Porta, español, de cincuenta y seis años de edad, soltero, domiciliado en Las Heras cuatro mil cinco de esta Capital y don Manuel Porta, casado, español, de cuarenta y cinco años, con igual domicilio que el anterior, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Bajo la razón social de "BAR Y RESTAURANTE "EL JARDIN". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de cinco años, queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de restaurante y bar, ubicado en Las Heras cuatro mil uno, pudiendo realizar además la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial, sin limitación alguna; compra-venta de bienes muebles e inmuebles, comisiones, representación, fabricación o industrialización de productos de toda clase y su elaboración. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales y se hallan integrados en su totalidad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Meana, Nogueira y Rendueles, quienes tendrán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios de que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de seis años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contrato de cualquier naturaleza; e) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando, al efecto, los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas y otros derechos reales; g) realizar operaciones bancarias o de créditos que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias prendarias o personal; solicitar créditos en cuenta corriente o girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; k) formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; y los restantes beneficios se distribuirán por los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. — Séptima: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que se practicará de inmediato; en caso de optar por esta forma, el importe que resulte será abonado en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés que rija en esa fecha para los descuentos de documentos en los Bancos nacionales, b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.

— Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la misma se realizará bajo las formas que el Código de Comercio establece. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad, siendo la presente escritura lo fiel a lo pactado. Así la otorgan y, previa lectura y ratificación, firman con los testigos don Guillermo Carlos Beyer y don Mauricio Moyano, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Obdulio Meana. — Vicente Nogueira. — Lázaro Rendueles. — José Porta. — Manuel Porta. — Guillermo C. Beyer. — Moyano. Hay un sello. Ante mí: Héctor Palacios Videla. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y nueve del Registro cuatrocientos treinta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente desde el un millón trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y nueve al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

— Buenos Aires, 13 de setiembre 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 450.— e.5|11-Nº 74-v.5|11|57

UGALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Augusto César Ugalde, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y uno, piso segundo; Augusto Hipólito Ugalde, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Belgrano número setecientos cuarenta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Daniel Bernabé Casullo, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro; Alejandro Angel Monetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá número ciento ocho, y Luis Antonio Burattini, argentino, casado, con domicilio en la calle Bacacay número mil setecientos diez, los cuatro de la Capital Federal y mayores de edad, resolvieron celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo el rubro de "UGALDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de Agencia Marítima, Despachos de Aduana, Transportes, Representaciones, Compras, ventas, Seguros, Importación, y Exportación, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueden realizar y en general todo lo que las leyes autorizan. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Augusto C. Ugalde, Daniel B. Casullo, Alejandro A. Monetti y Luis A. Burattini indistintamente, quienes actuarán respectivamente en carácter de gerentes, en el orden establecido, con todas las facultades inherentes al cargo, firmando dos de ellos con su firma particular a continuación de la sigla de la sociedad. Mediante acuerdo común que se asentará en el libro de actas con fuerza de resolución y como formando parte de este contrato, podrá designarse con cargo de gerente también el socio Augusto B. Ugalde con las mismas facultades y obligaciones que los anteriores. La firma social podrán utilizarla con amplias facultades en nombre de la sociedad con la sola limitación de no poderla usar para otorgar fianzas a terceros ni comprometerla en negocios ajenos al interés de la misma, pudiendo además en virtud de esa representación, celebrar toda clase de contratos de cosas y servicios, comprar, vender, hipotecar, y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y|o en locación, aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarlas, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos y dar poderes o garantías para ser representada la sociedad ante la Aduana de la Capital o cualquiera otra del interior, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o cualquiera otra institución bancaria, o sociedad, o bienes particulares, celebrar contratos de cuenta corriente, girar en descubierto, (continúa en el sellado nacional de tres pesos R 1244742) (viene del sellado nacional de tres pesos Nº R 1244741) obtener adelantos o anticipos, contraer cualquier clase de obligaciones, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales, cobrar judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeudare a la sociedad y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa — Cuarta: La sociedad tendrá su sede legal en la Capital Federal, en el domicilio que de común acuerdo establezcan los socios, siendo el originario en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y uno, segundo piso. — Quinta: La duración del presente contrato será por el término de cincuenta (50) años a contar desde la fecha. Si alguno de los socios deseara retirarse antes de ese plazo, deberá comunicarlo a los restantes por telegrama colacionado con noventa días de anticipación y siempre que hubieren transcurrido dos años por lo menos de continuidad en la sociedad, vencido cuyo plazo se le abonará su capital y utilidades resultantes del balance inmediato anterior a esa fecha, en cinco cuotas semestrales sin interés. — Sexta: El capital social suscripto e integrado en el cincuenta por ciento en efectivo asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000) y se halla representado por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Augusto C. Ugalde, seiscientas (600) cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Augusto H. Ugalde, trescientas cincuenta cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Daniel B. Casullo, trescientas cincuenta (350) cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Alejandro A. Monetti, trescientas cincuenta (350) cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Luis A. Burattini, trescientas cincuenta (350) cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. El cincuenta por ciento restante de cada cuota deberá ser cubierto por los socios a medida que las necesidades del negocio lo requieran, debiendo concurrir a ese fin en primer lugar, las utilidades que en cada ejercicio le puedan corresponder a cada uno, hasta la liberación de los respectivos deudas por cancelación. Este capital podrá ser ampliado en cualquier momento que lo dispongan los socios por así requerirlo las necesidades de mayor evolución del negocio, guardando siempre la proporción del aporte inicial de cada asociado. — Séptima: Los socios que realicen algún trabajo personal para la sociedad, gozarán de una retribución mensual que le será asignada de común acuerdo y resolución de la que se dejará constancia en el (continúa en el sellado nacional de tres pesos R 1244743) (viene del sellado nacional de tres pesos N-1244742) libro de actas respectivo y cuyos importes se cargarán a gastos generales. — Octava. — Anualmente se practicará un Balance General e inventario de las existencias de la sociedad para determinar las utilidades o pérdidas que resultaren. — Las pérdidas de haberlas serán soportadas en proporción al capital aportado y las utilidades líquidas y realizadas después de efectuada la reserva legal se distribuirán en la misma proporción anterior. — El primer balance deberá efectuarse el día 31 de Diciembre de 1958 y los subsiguientes el día 31 de Diciembre de cada año, pudiendo practicarse balances parciales en cualquier momento que los socios lo determinen. — Novena. — En el libro de Actas que obliga la Ley se consignarán todas las resoluciones tomadas por los socios, cuya importancia lo requiera, las que serán consideradas como parte integrante del presente contrato. — Décima. — cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios por la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o a su terminación o disolución, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, cuyo fallo deberá ser acatado por todos los socios sin derecho a apelación. — Undécima: — Al terminar por cualquier causa la presente sociedad será liquidada por los dos socios designados al efecto por la mayoría exigida por el artículo 354 del Código de Comercio. — Si no hubiese coincidencia para la designación o que éstos no se pusieran de acuerdo, se recurrirá a la vía judicial. — Duodécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance especial al día de producido el deceso o incapacidad para establecer el haber que le corresponda por capital y utilidades a esa fecha, siendo facultativo de los demás socios reintegrar el importe que resultare a sus herederos o representantes legales en seis cuotas semestrales a contar del día de producido el deceso o la declaratoria de incapacidad, o en caso contrario, proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido, previa unificación de su personería por parte de éstos. — Décimo Tercera. — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y Código de Comercio. — Queda expresamente autorizado el socio señor Augusto C. Ugalde para cumplir con las formalidades que determina la Ley a efectos de que pueda funcionar como de responsabilidad limitada esta sociedad. — Leída que fué y de perfecto y común acuerdo se firma y deja constituída la sociedad mercantil "Ugalde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Buenos Aires, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 480.— e.5|11-Nº 83-v.5|11|57

GARCIA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría autorizante se hace saber por el término de tres días que la sociedad GARCIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 12 de agosto de 1957.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 87-v.5|11|57

STORER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor don Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Vicente Couto Ansoia, con fecha veintinueve de agosto de 1957, los siguientes socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "STORER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Stanley L. Schmitt, Carmelo Calarco, Eduardo Dimara, Amílcar A. Cid, Egberto F. Tagle, Teodoro Reitter, Raúl A. Rossi, Aldo Ottolenghi, Guillermo E. Edwards, Francisco C. C. Cooper, Cecilio P. Southall, Mathías C. A. Siebá, Frank A. Storer Ian G. Drysdale, Sra. Sara R. Mier de Adderley y "Coforsa, S. A. Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria", resolvieron ejercer en forma conjunta la gerencia de la expresada sociedad, y en tal carácter declarar extinguida la misma, cuyo término era hasta el día treinta de junio de 1959, en virtud de haberse transformado en anónima bajo el rubro de "Storer, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera".

Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 70.— e.5|11-No 91-v.5|11|57

PINALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Horacio Francisco Paonessa, argentino, casado; Esther María Paonessa, argentina, soltera y Luis Paonessa, argentino, soltero, todos mayores de edad, han resuelto dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad actuará bajo la denominación de "PINALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete, octavo piso, y sus aserraderos en la calle Anchorena trescientos treinta y nueve, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal en la calle Juan Bautista Alberdi mil novecientos sesenta, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y comercialización de maderas y mercaderías en general; maquinarias industriales y|o para el hogar, automotores, tomar y dar representaciones extranjeras y nacionales, así como también tomar concesiones de distribución de mercaderías y productos en general; operaciones inmobiliarias, constructoras, financieras; a transportes de mercaderías y efectos ya sean por vía fluvial, marítima o terrestre y a cuantas otras operaciones se estimen convenientes a los intereses sociales relacionados o no con la actividad precedente. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por mayor tiempo. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.00 m|n.), que se halla dividido en dos mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y que son integrados totalmente en especie de acuerdo al balance que los socios firman por separado en la siguiente forma: por el socio señor Horacio Francisco Paonessa mil quinientas cuotas de capital, que representan un millón quinientos mil pesos moneda legal; Esther María Paonessa doscientas cincuenta cuotas de capital que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda legal y Luis Paonessa doscientas cincuenta cuotas de capital que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda legal. — Quinta: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance e inventario general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo a los capitales aportados, y en caso de haber utilidades deducirá previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva que prescribe el artículo veinte de la mencionada ley, debiendo los balances ser aprobados dentro de los treinta días de realizados. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios que tendrán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social adoptada en forma indistinta y alternada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma ni en prestaciones gratuitas, quedándole también prohibido darla como fianza o garantía de terceras personas. — Los gerentes deberán firmar con su nombre personal precedido de la denominación de la sociedad, seguido del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada." — Capital dos millones de pesos, pudiendo como administradores de la sociedad realizar además de los negocios que forman el objeto de ella los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca u otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, como así también las condiciones, intereses y plazos de la prenda o hipoteca y dando y tomando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero u otros valores en los bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina y extraerlos total o parcialmente y tomar dinero prestado con o sin interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y del Banco Hipotecario Nacional si se tratara de operaciones de préstamos con hipoteca, con sujeción en todos los casos a las leyes y reglamentaciones de las instituciones prestamistas o acreedoras y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago de novaciones o quitas de deudas; e) constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios, g) cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar todos los los actos precedentemente enumerados o relacionados con la administración social siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa — Séptima: Déjase establecido que si cualquiera de los balances arrojara pérdida y ella alcanzare en uno o varios ejercicios acumulados al treinta por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución inmediata de la firma. — Octava: Si falleciera o fuere declarado incapaz cualquiera de los socios de la sociedad, continuará hasta el vencimiento del plazo de veinticinco años siempre que no hubiera oposición para ello de parte de los socios sobrevivientes. — En este caso los deudos o representantes del fallecido o incapaz, deberán unificar la representación en una sola persona. — Si por el contrario los socios sobrevivientes no quisieren continuar con la sociedad ésta entrará en liquidación. — Novena: Entrando la sociedad en liquidación sea por pérdida del treinta por ciento del capital, por fallecimiento, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin desde el día que comienza la misma no podrá iniciarse nuevas operaciones sino sólo terminar las que se hubieren comenzado. — Llegado el momento de enajenar los bienes de la sociedad y si se resolviera por los socios hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiere hacerse cargo de los bienes de la sociedad. — Si la enajenación se hiciera en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor, socio o no. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolver el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador o amigable componedor, formado de tantas personas como partes divergentes, debiendo designar una tercera para el caso de empate, los que laudarán dentro de los diez días de producido el conflicto, siendo su fallo inapelable. — Cualquier cuestión judicial que pudiera originarse será dirimida ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Undécima: Esta sociedad es continuación de otra de igual nombre, cuyo contrato ha vencido, estando formada por las mismas personas, firmando. — H. F. Paonessa. — E. M. Paonessa. — Luis Paonessa. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 450. — e.5|11-Nº 100-v.5|11|57

FRILUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, a los veinte días de julio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Eduardo Osvaldo Pons, argentino, casado, domiciliado en Evaristo Carriego 1164, Capital; Víctor Luis Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en Almirante Brown 526, Capital; y Nelson Roberto Gamino, argentino, casado, domiciliado en Guayaquil 3784, San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: El nuevo ente social constituído girará en plaza, bajo la razón: "FRILUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y compra y venta de artículos de electricidad, metalúrgica, electrónica nuclear, refrigeración y afines, así como toda otra operación comercial, industrial y|o financiera. — Segunda: La sede de la sociedad estará ubicada en la calle Ameghino 1914, de esta Capital Federal, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del 1º de junio de 1957, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000,00), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, integrado y aportado por los socios en la siguiente proporción: don Eduardo Osvaldo Pons, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos; Víctor Luis Alvarez, cinco cuotas, o sea, cinco mil pesos m|n.; y Nelson Roberto Gamino, cinco cuotas o sea cinco mil pesos m|n. El capital social está totalmente integrado y aportado por los socios estando representado por maquinarias, herramientas, materias primas y mercaderías que figuran en el inventario que se firma por separado en este mismo acto. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio don Eduardo Osvaldo Pons, quien tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad en calidad de Gerentes estando facultado para realizar todos los actos que requieran mandato expreso de acuerdo al art. 1.881 del Código Civil y los que le autoriza las disposiciones de la Ley 11.645. — Representará a la sociedad en todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales, o Municipal, creadas o a crearse, inclusive Aduanas, Tribunales, Vocalías de Conciliación, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra entidad bancaria oficial o privada. — Sexta: Los socios Víctor Luis Alvarez y Nelson Roberto Gamino, deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibida toda otra actividad similar o ajena al objeto de esta sociedad, de carácter lucrativo. — Tendrán a su cargo la ejecución de los trabajos de índole técnica que hagan al objeto social. — Séptima: Los socios percibirán un sueldo con cargo a gastos generales y con retroactividad al 1º de junio de 1957. — Su monto se determinará por acta. — Octava: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de los negocios sociales y si los socios no lo observaren dentro de los diez días subsiguientes se considerará automáticamente aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual, una vez deducidas las reservas legales y las que determinen la mayoría de capital, serán distribuídas entre los mismos de acuerdo a la proporción de sus respectivos capitales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro. — Por mayoría de capital se resolverá si los herederos continuarán o no integrando la sociedad; en el primer supuesto deberán unificar su representación. — En el caso de que no se admita su ingreso deberán vender sus cuotas a los socios vivientes en proporción a su capital por su valor nominal, más las utilidades existentes a la fecha de fallecimiento, no admitiéndose revaluación alguna de activo y|o por concepto de "llaves". — Décima: Los socios Víctor Luis Alvares y Nelson Roberto Gamino, se obligan, en el caso de retirarse de la sociedad a ceder sus cuotas sociales al señor Eduardo Osvaldo Pons, o a quién sea el sucesor de éste en la sociedad, determinándose el valor y precio de las cuotas en la misma forma determinada en la cláusula anterior. — Undécima: Cada uno de los integrantes del presente asume la responsabilidad personal de su afiliación a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios. — Duodécima. A partir de los dos años de la firma del presente, por la sola voluntad de la mayoría de capital se dispondrá la disolución de la sociedad. Igual temperamento se seguirá en caso de haberse perdido el ochenta por ciento del capital social. La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente. — Décimo tercera: Todas las resoluciones sociales serán adoptadas por la mayoría

de socios que representen el cincuenta por ciento del capital y serán asentadas en el libro de actas. — Décimo cuarta: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y|o jurisdicción que pudiera corresponder. De mutua conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Eduardo O. Pons. — Víctor L. Alvarez. — Nelson R. Gamino.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 310.— e.5|11-Nº 98-v.5|11|57

ARBOTTO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública del 24 de junio de 1957 don Salustiano Suárez Moncasin, transfiere a los señores José Gaspar, Luis y Celedonio Amadeo Arbotto, Esther Arbotto de Fernández, Elisa Arbotto de Fernández, Rosa Arbotto de Damonte y Romelia Arbotto de Damonte, las cuotas de capital y parte que le corresponde en la sociedad "ARBOTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada al comercio e industria de boquillas pipas, brochas, etc., con domicilio en la Capital Federal, Lima 913, donde lo constituyen las partes.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Pedro R. Tarancó secretario.

$ 50.— e.5|11-Nº 101-v.5|11|57

CONFECCIONES HELAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 4 de setiembre de 1957, la señora Ana Luisa Mandelbaum de Fleischner cede y transfiere una cuota de mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad "CONFECCIONES HELAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Magdalena Schwartz de Rosenberg. Por este mismo documento se aumenta el capital de esta sociedad que actualmente es de cien mil pesos moneda nacional, a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Las ciento cincuenta cuotas nuevas de mil pesos cada una, son suscriptas por la señora de Fleischner, quien las integra de la siguiente manera: ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional en un crédito que le corresponde contra la sociedad, de acuerdo al balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que firmado por las socias se acompaña y forma parte del presente contrato. El resto de diez y siete mil pesos moneda nacional se integra en dinero efectivo. — En consecuencia se resuelve modificar la cláusula tercera del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo a la socia señora Ana Luisa Mandelbaum de Fleischner, doscientas cuarenta y nueve cuotas o sean doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional y a la socia señora Magdalena Schwartz de Rosenberg una cuota o sean mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas fueron integradas en mercaderías, herramientas, muebles y útiles de trabajo, dinero efectivo y créditos. — Sobre raspado - mil - Vale.

Buenos Aires 20 de septiembre de 1957.

$ 130.— e.5|11-Nº 106-v.5|11|57

J. FERNANDEZ BLANCO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: doña Florinda Encarnación Blanco de Fernández, argentina, domiciliada en Chile 2067, Buenos Aires, y Juan Fernández Blanco, argentino, domiciliado en Chile 2067, también de esta Capital, queda formalizada la constitución de una sociedad, sujeta al régimen de la Ley 11.645, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Declaran constituída entre los contratantes una sociedad que girará bajo la denominación de "J. FERNANDEZ BLANCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual es continuadora de la sociedad de hecho que venía girando entre los mismos contratantes. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Capital Federal actualmente en la calle Chile Nº 2067 pudiendo establecer agencias, locales de venta o fabricación o sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación de una industria de encuadernación y fabricación de carnets, en material plástico, cueros u otros materiales y la realización de actividades afines a esos ramos. — Cuarto: El término de duración de la sociedad queda fijado en Diez Años a partir del 1º de Junio de 1957, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad al cumplirse los primeros cinco años de vigencia social, con la sola condición de preavisarle a su consocio, con antelación de por lo menos ciento ochenta días al vencimiento del primer quinquenio social. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, saldo de activo contra pasivo de la sociedad de hecho de la cual la presente es continuadora y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según resulta del inventario que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Dicho capital está dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios por partes iguales, o sea doscientos cincuenta cuotas cada uno. — Sexto: La gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. En esa forma ambos socios representarán a la sociedad en todos sus actos, con la amplitud de facultades que acuerda a los gerentes el artículo 16 de la ley 11.645, incluso firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza, de compra-venta, hipoteca, etc., y solicitar créditos y descuentos de cualesquier Banco u otra Institución de crédito, oficial o privada, existente o que se creare. Para la representación de la sociedad en juicio, o en trámites o comparencias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión o Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo y absolución de posiciones en nombre de la sociedad, bastará la firma o presencia de uno cualesquiera de los socios. — Séptimo: El socio Juan Fernández Blanco, se obliga a trabajar para la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades o formar parte de otras sociedades, aunque su objeto no sea similar al de la presente. Dicha obligación y prohibiciones no rigen con respecto a la socia Sra. F. E. Blanco de Fernández. — Octavo: Los socios devengarán mensualmente en concepto de sueldo, con imputación a la cuenta de gastos generales, la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional. — Noveno: Anualmente, al 30 de Mayo, se practicará un balance general de los negocios, el cual se considerará aprobado si los socios no le formulan observaciones dentro de los diez días de confeccionado. Las utilidades que resulten, previa las amortizaciones y castigos correspondientes, qúe se efectuarán conforme a las normas que impone la Dirección General Impositiva y separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, corresponderán a los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también por partes iguales por las respectivas cuotas de capital. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar: entre seguir la sociedad con los herederos del fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar representación o proceder a la disolución de la sociedad, siguiendo por sí solo los negocios sociales, a cuyo efecto liquidará a los herederos del fallecido su parte en el activo social, para lo cual podrá hacer uso de un plazo de hasta tres años, pagando un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos. — Undécimo: En caso de duda o divergencia entre los socios, que no pueda ser solucionada mediante las previsiones del presente y las prescripciones de la legislación comercial o civil, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, con facultades para designar a un tercero para el caso de disidencia. En prueba de conformidad con las Once Cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente, que se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en Buenos Aires, a cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Florinda B. De Fernández. — Juan Fernández Blanco.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 280.— e.5|11-Nº 104-v.5|11|57

MAZIERES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Eugenio Ricardo Mazieres, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bianchi Nº cuatrocientos treinta y dos, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Norberto Walter Mazieres, argentino, casado, comerciante, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Avenida de los Constituyentes Nº cuatro mil ciento cuarenta y cinco, de esta Captal Federal, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero. — Queda constituída entre los mencionados presedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la Explotación de Bosques, Importación y Exportación, Compra y Venta, Consignaciones y Representación de Maderas y Mercaderías en General e Industrialización de Maderas en Todas sus Formas, ya sea en Aserraderos Propios o Arrendados, así como cualquiera otra actividad que se resolviera desarrollar. — Sagundo. — La sociedad girará bajo la razón social "MAZIERES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y siendo su domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes Nº cuatro mil ciento cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, pudiendo establecer todo género de sucursales, agencias, oficinas, fábrica, talleres, depósitos, etc., en todo el territorio de la República o en el Exterior. — Tercero. — La duración de la presente sociedad será de Cinco Años, a partir del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Vencido el plazo establecido precedentemente, éste se prorrogará automáticamente por un nuevo período de Cinco Años, hasta que cualquiera de los socios hiciera saber a los demás su voluntad de retirarse, con una anticipación de seis meses al vencimiento, por medio de telegrama colacionado y en ese estado la sociedad deberá procederse a su disolución y liquidación. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado y aportado, dividido en Trescientas Ochenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — El capital social ha sido aportado e integrado por partes iguales por los socios, correspondiéndole en consecuencia Ciento Noventa cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional para cada uno de ellos, capital que se encuentra integrado de acuerdo al balance e inventario practicado a tal efecto. — Quinto. — La sociedad será administrada y dirigida por ambos socios, quienes en forma indistinta podrán actuar y se les designa Gerentes y en tal carácter, anteponiendo el rubro social podrán suscribir con su firma personal todas las obligaciones, cheques, giros, créditos y todo documento de carácter bancario y que comprometa a la sociedad. — Asimismo podrán también tomar dinero en préstamo, cédulas, bonos u otros valores cotizables en plaza por los bancos o particulares, de sociedades, especialmente de cualquier Institución Bancaria, ya sea Nacional, Provincial, Municipal ó particular y en general todos los de plaza, sin limitación de tipo o cantidad, ajustándose a las condiciones, forma de pago y tasa de interés usual; depositar en Bancos dinero, valores de cualquier especie, en cuenta corriente, caja de ahorro, etc., extraerlos, realizar toda clase de operaciones con los bancos Nacionales, provinciales, o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Central y demás instituciones de créditos, que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enagenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, vales, cheques y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, o interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o de cualquier otro modo o carácter girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y carta de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y Reparticiones públicas en general, autónomas o no, Aduana, Correos y Telégrafos, Contribución Territorial, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Impuesto Internos y a los Réditos, Patentes y Marcas, Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal de Faltas, Tribunales de toda la República de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales del Trabajo y conciliación de los mismos, Tribunales administrativos, Ferrocarriles Nacionales, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pudiendo firmar todo cuanto documento público o privado fuere menester; comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo firmar los respectivos contratos y escrituras traslativas de dominio, como asimismo gravar e hipotecar los mismos: las facultades otorgadas en el presente deben considerarse enunciativas y no limitativas a ningún derecho de los Gerentes y los que podrán sustituir en todo o en parte, como así también otorgar y revocar mandatos. — Sexto. — Los socios se obligan a dedicar toda su actividad, conocimientos técnicos, profesión y atención personal a los negocios sociales preferentemente a cualquier otra actividad, no pudiendo formar parte o ser regentes de negocios del mismo ramo que la presente. — Séptimo. — El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para determinar los negocios sociales sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios ordenaran parcticar. — Octavo. — Las pérdidas y ganancias serán soportadas por partes iguales, teniendo en cuenta el capital aportado y de las utilidades deberá descontarse un cinco por ciento para crear el fondo de reserva legal. — Noveno. — Las cuotas capital no podrán ser cedidas a extraños de la sociedad, sino con la conformidad de la mayoría de todos los socios y aun en esto caso, los socios componentes tendrán preferencia para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas a extraños. — Décimo. — Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su administración o disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes serán designados uno por cada parte y antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Undécimo — Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, previamente deberán ser pagados los acreedores y el remanente será distribuído en la forma proporcional al capital aportado y ganancias establecidas en el presente. — Serán designados liquidadores de la sociedad los socios gerentes. — Décimo Segundo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar su personería para incorporarse a la sociedad y si éstos renunciasen a su derecho de continuar en la sociedad, el capital con más sus ganancias o pérdidas serán devueltas en cuatro cuotas iguales y semestrales, sin interés alguno. — Décimo Tercero. — En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — De conformidad se firmar este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Eugenio Ricardo Mazieres. — Norberto Walter Mazieres. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 430.— e.5|11-Nº 108.v.5|11|57

EXIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, desempeñada por el suscripto, se hace saber por un día que con fecha trece de septiembre de 1957 entre los señores Luis Castellsaguer, argentino, casado; Julio César Cámera, argentino, viudo; y Juan Miguel Ratto, argentino, casado, ha quedado constituída la sociedad "EXIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en calle San Martín 66, piso 5º, 506, de esta Capital Federal y que tendrá por objeto dedicarse a la exportación y|o importación en general como así también el desarrollo de cualquier otra actividad de carácter comercial, industrial, marítimo y|o financiero, con un capital social totalmente suscripto e integrado, en efectivo, de cien mil pesos moneda nacional, aportado en partes proporcionales e iguales por cada uno de los socios. — Dicho contrato social tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de constitución indicada, considerándose automáticamente prorrogado por igual término, de no mediar voluntad expresa de alguno de los socios en contrario la que deberá comunicar a los restantes, con seis meses de anticipación por telegrama colacionado remitido a la sede central de la Sociedad. — Igual término y medio de comunicación deberá respetar y utilizar cualquiera de los socios para hacer presente a los dos restantes su expresa voluntad de retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato social. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, quienes podrán actuar por sí o por medio de los apoderados o representantes que cada uno de ellos designe quienes lo harán con sus firmas individuales, anteponiendo el sello de la Sociedad ya sea con las aclaratorias de "socio-gerente" o de "gerente", según resuelvan actuar por sí o por representantes o apoderados legales, respectivamente, siendo las facultades amplias con las limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o garantías no relacionadas con los fines sociales. — En caso que los socios resolvieran la designación de gerentes que tengan a su cargo la dirección y ejecución de los negocios sociales, éstos podrán a su vez, designar de común acuerdo, representantes y|o apoderados legales para actuar en representación de la Sociedad. — La participación en las utilidades o pérdidas, previo el destino de un cinco por ciento de las primeras para la constitución del fondo de reserva que la ley determina, además de aquellos porcentajes que los socios estimaran oportuno destinar para la constitución de otros fondos de reserva o de previsión, será proporcional al capital integrado por cada uno de ellos. — El cierre de cada ejercicio se establece para el treinta y uno de diciembre de cada año en que se practicará un balance general y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias o pérdidas. — La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se volcarán por lo menos una vez por mes, las resoluciones de mayor importancia que serán adoptadas o se hubieren adoptado. — Para todos aquellos casos que no estuvieren previstos en el contrato social serán resueltos y legislados conforme y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada o en su defecto por lo que establecen los Códigos de Comercio y Civil, habiéndose firmado tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 230. — e.5|11-Nº 109-v.5|11|57

CARLOS A. A. TORTAROLO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: Don Carlos Alberto Angel Tortarolo, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, domiciliado en calle Pampa 3156; Don Domingo Tortarolo, italiano, de cincuenta y seis años de edad, casado, domiciliado en calle Concepción Arenal 2465; Don Angel Carmelo Giordano, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado, domiciliado en calle Lambaré 941, Piso 1, Dep. 4; Don Julio César Luis Tortarolo, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado en calle Monroe 4959, y Don Luis Angel Francisco Tortarolo, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado en calle Monroe 4959, todos domiciliados en Capital Federal y únicos componentes de la firma Carlos A. A. Tortarolo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de octubre de 1952, bajo el Nº 2646, al folio 108, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificando su contrato social por aumento de Capital, según inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de febrero de 1954, bajo el Nº 210, al folio 186, del libro 25 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., han convenido modificar y prorrogar el contrato social vigente, el que se regirá a partir del dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social: "CARLOS A. A. TORTAROLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la compra-venta de frutas frescas y desecadas, importación y exportación de las mismas, como así también dedicarse al comercio de mercaderías al por mayor y|ó menor; importación y exportación, industrialización y comercialización de materias primas metalúrgicas y textiles, así como sus industrias, anexos y complementarias; elaboración de productos y sub-productos agrícolas, ganaderas, forestales y minerales, y comercialización de los mismos productos y sub-productos. Además podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo el loteo de terrenos, construcción de edificios por cuenta propia o de terceros, permutas, colonizaciones. Gravar por compra o venta con hipotecas u otras garantías. Explotación de inmuebles. Transferencia de negocios. — Operaciones financieras mediante el aporte de capitales a negocios realizados o en vías de realización, o sociedades constituídas o a constituirse. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, siendo el

actual en la calle Lavalle 2862, sin perjuicio de las representaciones y sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La duración de la Sociedad será hasta el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Anualmente cualquier número de socios que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, podrá solicitar la disolución de la Sociedad con una anticipación no menor de sesenta días corridos al vencimiento de cada ejercicio, mediante comunicación efectuada en forma fehaciente. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicarlo dentro del plazo y forma establecidos precedentemente, pudiendo el resto de los socios optar por adquirirle las cuotas de capital a prorrata y de acuerdo a los valores del último balance, o resolver la disolución social. — En caso de resolver reembolsar las cuotas de capital al socio saliente, esto se hará en la forma siguiente: 30 % a los treinta días del balance inmediato posterior a la decisión de retirarse, y el saldo en dos cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre saldo. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en partes iguales según detalle: Don Carlos Alberto Tortarolo la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una; Don Domingo Tortarolo la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una; Don Angel Carmelo Giordano la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una; Don Luis Angel Francisco Torterolo la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y Don Julio César Tortarolo la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (200.000.— m$n.), o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una; capital éste totalmente integrado. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por el Socio Don Carlos Alberto Angel Tortarolo en calidad de Gerente Administrador, quien tendrá exclusivamente el uso de la firma social dentro de la amplitud del artículo 16 de la Ley 11.645, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los que se detallan a continuación a título enunciativo y no limitativo: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso, o constituir sobre ellos cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y la forma de pago de la operación; tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino en cualquier otro banco oficial o privado existente o que se creare en el futuro, o sucedáneo de los expresados, con sujeción a sus leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, negociar, enajenar, ceder de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria o personal. e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover contestar demandas de cualquier naturaleza: poner, absolver posiciones, producir tdoo género de pruebas e informaciones; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros, arbitradores, transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Cobrar y percibir; otorgar recibos y cartas de pago. h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. i) Formular protestos y protestas. j) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Séptima: Anualmente con fecha 31 de octubre se practicará un balance general e inventario, efectuando las amortizaciones, depuraciones y previsiones que correspondan. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes, previa deducción de la reserva legal, se distribuirá en partes iguales entre los socios. En caso de producirse pérdidas, las mismas serán soportadas en partes iguales por los socios. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se practicarán balances de comprobación y saldos trimestrales. — Octava: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resolución adoptada en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año en el mes de enero, o en asamblea extraordinaria que se convocará cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará en forma fehaciente por el gerente administrador o a petición de un número de socios que por lo menos representen el cincuenta por ciento del capital social. La asamblea se declara constituída cuando concurran por lo menos tres socios y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de la mayoría de los concurrentes. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, el que asentará las resoluciones adoptadas en un libro de actas que se llevará al efecto, firmando todos los socios presentes. — Novena: En asambleas ordinarias o extraordinarias los socios podrán resolver aumentar el capital, prorrateándose entre los mismos. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad, los sucesores del socio fallecido o representante legal del incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponde al socio que representen de acuerdo al balance que al efecto se practicará de inmediato al fallecimiento o incapacidad. El haber comprenderá parte de capital, reservas, utilidades o pérdidas, y como valor llave la proporción correspondiente de acuerdo al capital, del promedio de utilidades resultante en los tres últimos ejercicios económicos completos. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio unificando epresentación. c) Por ceder sus derechos a alguno de los socios, no requiriendo para tal cesión autorización alguna de los demás socios o de la sociedad. d) Por ceder sus cuotas de capital a terceros de conformidad con este contrato social. — Décima primera: Si alguno de los socios desea transferir cuotas de capital de la sociedad, deberán ajustarse a los siguientes requisitos: a) Si la transferencia se efectuara a uno o alguno de los socios, la cesión se practicará de hecho sin necesidad de autorización alguna de los demás socios. b) Si la transferencia se desea efectuar a terceros deberá ofrecerse previamente a los otros socios mediante oferta por escrito fehaciente, los que gozarán de un derecho preferente durante treinta días contados a partir de la fecha del recibo de la notificación. En este plazo tendrán que decidir si las adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas ofrecidas. Transcurridos los treinta días precedentemente indicados sin haber hecho uso de la opción de compra, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. Con respecto al socio, el valor de adquisición de los cuotas será el matemático que resulta de dividir el activo neto, es decir capital y reservas por el número de cuotas integradas, en base al último balance practicado y aprobado por la sociedad. En caso de que varios socios aceptaran, la oferta se hará a prorrateo de capital. — Décima segunda: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelto en la ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros y si los árbitros no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se designará como árbitro tercero inapelable, al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, como última instancia renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. — Décima tercera: Todo lo no previsto en el presente contrato social, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y supletorias del Código de Comercio y Código Civil. En prueba de conformidad firman los socios. — Firmado: Carlos Alberto Angel Tortarolo, Domingo Tortarolo, Angel Carmelo Giordano. Julio César Luis Tortarolo y Luis Angel Francisco Tortarolo.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 680.— e.5|11-Nº 119-v.5|11|57

VALCAUDA

Comercial, Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VALCAUDA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional, elevándolo a la cantidad de trescientos mil pesos, modificándose la cláusula cuarta del contrato social la que quedará así redactada: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales o sean mil quinientas cuotas de cien pesos, cada una por cada socio, el que se halla integrado totalmente en dinero efectivo, instalaciones, muebles y útiles, títulos y acciones, mercaderías, deudores varios y demás, en un todo de acuerdo al balance celebrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — La precedente modificación surge de la Escritura de fecha 26 de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano don Alvaro P. Leiguarda. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 90. — e.5|11-Nº 123-v.5|11|57

GUALTERIO L. JOURDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juéz Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 4 de setiembre de 1957, la sociedad "GUALTERIO L. JOURDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social, que actualmente es de trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Las doscientas cuotas nuevas de mil pesos moneda nacional cada una son suscriptas en la siguiente forma: Por el socio señor Gualterio León Jourdan, ciento ochenta y cinco cuótas o sean cineto óchenta y cinco mil pesos y por el socio señor Roberto Jourdan quince cuotas o sean quince mil pesos. Con motivo de este aumento se modifica la cláusula tercera del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto en socio señor Gualterio León Jourdán, trescientas ochenta y cinco cuotas o sean trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio señor Roberto Jourdán ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional y la socia señora Dorotea Levinger de Jourdán cinco cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional. Los socios han integrado ciento cincuenta cuotas con anterioridad, transfiriéndo a la sociedad el negocio de venta e importación de herramientas que bajo la firma de "Gualterio L. Jourdán, se explotaba en la calle Florida 165, y cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estimaba en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de acuerdo al balance agregado al contrto de constitución. Las trescientas cincuenta cuotas restantes se integrarán en créditos que corresponden a los socios Gualterio León Jourdán y Roberto Jourdán contra la sociedad de acuerdo a los balances del 1º de julio de 1955 y 1957. — Enmendado. — Jourdán. — Vale.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 130.— e.5|11-Nº 118-v.5|11|57

MONTICEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los señores Juan Bautista Dotras, español, domiciliado en la calle Libertad ciento treinta y tres; don Carlos Roberto Stábile Perrier, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos ochenta y cinco; don Federico Miguel Lacroze, soltero, argentino; don Carlos Hernán Lacroze, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Arribeños mil seiscientos ochenta y cinco; don Teófilo Lacroze, casado, argentino; don David Lorenzo Lacroze, casado, argentino, ambos domiciliados en la calle Corrientes doscientos veinte y dos; don Juan José Dotras, casado, argentino, domiciliado en la calle Libertad ciento treinta y tres; don Hugo Lacroze, casado, argentino y don Eduardo A. Lacroze, casado, argentino, domiciliados ambos, en la calle Corrientes doscientos veinte y dos, en su carácter de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MONTICEL", constituída con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarénta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete al folio doscientos diez y ocho del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta con fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos veinte al folio cuatrocientos noventa y ocho del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen prorrogar el término de duración de la Sociedad, cuyo vencimiento se ha operado el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con lo que el art. segundo del Contrato Social de dicha Sociedad quedaría redactado en la siguiente forma: Segundo: El término de duración será de veinte años a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado "quince" y "Agosto" Vale. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140. — e.5|11-Nº 137-v.5|11|57

VILLA AGUA DE CHAVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora doña Cora Espiño de Besozzi, y los señores don Santiago Juan Pagani; don Segundo Ramón García y don Adolfo Elías Martínez, en su carácter de únicos socios de la firma "VILLA AGUA DE CHAVES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen y establecen: Primero: De común acuerdo se acepta y autoriza el retiro del socio don Santiago Juan Pagani, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Sus noventa y siete cuotas, por valor nominal de pesos noventa y siete mil moneda nacional, son cedidas y transmitidas en la siguiente proporción: a doña Cora E. de Besozzi, cuarenta y ocho cuotas, por valor de pesos cuarenta y ocho mil moneda nacional y a don Segundo R. García, cuarenta y nueve cuotas, por valor de pesos cuarenta y nueve mil moneda nacional, quedando colocados los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que al cedente correspondía en la sociedad, con efecto a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: Quedan por consiguiente eliminadas del contrato social, todas las referencias, facultades, derechos, atribuciones, y obligaciones que correspondían al cedente. — Concuerda: Con todo lo convenido, de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo firman y otorgan en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Cora E. de Besozzi. — Santiago J. Pagani. — Segundo R. García. — Adolfo E. Martínez.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 138-v.5|11|57

TRIBUNA METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fernando Ordoñez del Valle; Bernardo Fridman y Luis Humberto Rampoldi, como únicos componetes de "TRIBUNA METALURGICA S. R. L.", por una parte, y don Pablo Clemente Crespo, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Formosa número quinientos cuarenta, convienen y establecen: A): Con efectos a partir del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se acepta la incorporación en calidad de socio a don Pablo Clemente Crespo, quien declara conocer el contrato social, y presta su expresa conformidad con el mismo. — B: A tal efecto, aceptase el retiro y desvinculación total y definitiva de los socios señores Luis Humberto Rampoldi y Bernardo Fridman, producida en dicha fecha éstos ceden y transfieren al mismo las diez cuotas de pesos mil moneda nacional cada una y que toma a su cargo el nuevo socio, colocándose en el mismo lugar, grado y prelación que a los cedentes les correspondían. — C) En tal mérito, quedan eliminados todas las referencias del contrato con relación a los salientes. — D) Los continuadores resuelven elevar el capital social actual de pesos veinticinco mil pesos moneda nacional a la suma de pesos cien mil moneda nacional y las respectivos setenta y cinco cuotas de pesos mil cada una son suscriptas por el señor Pablo C. Crespo y quedan totalmente integradas en este acto con el igual valor que le corresponde en los muebles, útiles y demás valores del balance firmado por separado. — E) Se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social que en lo sucesivo quedarán redactadas como siguen: Quinta: La dirección de los negocios sociales queda a cargo del socio Pablo C. Crespo, a quien se designa por este acto en calidad de gerente con todas las facultades propias de la función, y lo relativo a la dirección técnica de las publicaciones que se dicten queda a cargo del señor Ordoñez con sujeción a las directivas periódicas o permanentes que se establezcan, y conforme las normas del reglamento interno que en su caso se dicten. — La cláusula sexta quedará como sigue: El uso de la firma social queda reservado al gerente don Pablo C. Crespo. Podrá ser empleada con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la única limitación de no poder aplicarse por asuntos particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianzas o garantías para terceros. — Concuerda: Con todo lo establecido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Bernardo Fridman. — P. C. Crespo. — Fernando Ordoñez. — Luis Humberto Rampoldi.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 170.— e.5|11-Nº 140-v.5|11|57

H. LUBASCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría a cargo del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hirsch Lubasch, quien acostumbra a firmar y llamarse Henry o H. Lubasch, argentino; Doña Chana Lieba De Lubasch, quien acostumbra a llámarse y firmar Ana Lubasch, polaca; Don Rodolfo Leichter y doña Susana Schneider de Leichter, checoslovacos; todos casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Defensa mil trescientos ochenta y cuatro, convienen asociarse bajo las estipulaciones siguientes: Primero: A partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, dejan constituída la firma "H. LUBASCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa mil trescientos ochenta y cuatro y|o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de instalar depósitos, agencias, sucursales y toda clase de establecimientos, en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en diez años. Salvo las situaciones especiales previstas más adelante, después de cumplido el segundo ejercicio cualquiera de los socios podrá resolver su retiro anticipado para el vencimiento del ejercicio económico vigente, notificándolo a los demás mediante comunicación telegráfica o constancia escrita, por lo menos con noventa días de anticipación a la fecha de cierre de aquél. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a realizar toda clase de operaciones de compra, venta, elaboración, transformación, importación y exportación de cueros secos, salados, y de toda clase de frutos del país, y demás actividades agropecuarias en todas sus fases, comerciales e industriales, así como las demás actividades anexas y conexas e inclusive en todo lo relativo a máquinas, motores, automotores, semovientes. Para el cumplimiento de sus fines, podrán realizar y otorgar cuantos actos jurídicos, trámites y gestiones se consideren convenientes y necesarias, con o sin garantías reales, personales y prendarias y operando en tal extensión inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Buenos Aires, y todo otro oficial, particular o mixto, presente o futuro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Pesos Mil cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: los Señores Lubasch

y Leichter doscientas, por Pesos Doscientos Mil Moneda Nacional cada uno de ellos, y las Sras. de Lubasch y Leichter cincuenta cuotas, por Pesos Cincuenta Mil, y queda totalmente integrado en este acto con el igual valor que a cada uno de los contratantes les corresponde sobre las mercaderías, existencias, instalaciones y demás efectos, de acuerdo con el balance firmado por separado. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales queda reservado a los gerentes. Para desempeñar esos cargos se designan en este acto a los señores H. Lubasch y Rodolfo Leichter, quienes quedan obligados a dedicar a la sociedad todo el tiempo, capacidad y energía necesarias, para la más eficaz marcha y atención de los negocios sociales. Podrán continuar desempeñando otras actividades, siempre y cuando no se refieran a las del objeto principal del presente. Ajustarán su actuación a las directivas y normas que en forma permanente o periódica fije la asamblea de socios o reglamento interno que en su caso se dicte. — Sexto: El uso de la firma social queda reservada a cualquiera de los socios gerentes, quienes emplearán su nombre personal, precedido de la razón social. Podrán utilizarla con la máxima amplitud prevista y autorizada por el art. 16 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos personales, particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar fianzas avales o garantías para terceros. — Séptimo: El ejercicio económico será cerrado el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General. Previa afectación del cinco por ciento, para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Las utilidades líquidas y realizadas así como en su caso las pérdidas, serán distribuídas a prorrata del capital suscripto y podrán ser retiradas en la época y proporción determinada por la Asamblea anual, conforme las posibilidades y necesidad del desenvolvimiento económico, financiero, social. — Octavo: En caso de producirse pérdidas, podrán imputarse a una cuenta especial, para ser amortizadas con futuras utilidades. Si alcanzara a más del veinticinco por ciento del capital, se citará a una reunión extraordinaria, para decidir la continuación o liquidación. Si hubiera socios dispuestos a continuarla, quienes opten por el retiro deberán cederles sus cuotas, ajustándose a lo dispuesto en la cláusula Noveno. — Noveno: En todos los casos, al resolverse la liquidación ésta quedará a cargo de la gerencia de acuerdo con las bases que se determinen en tal oportunidad. — En todas las situaciones de retiro de socios, para establecer el haber correspondiente al saliente se practicará un balance actualizado de acuerdo con los valores vigentes de plaza y la determinación de la respectiva llave de negocio. — El importe así establecido, computándose los saldos de las cuentas personales, será abonado en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de ellas una vez determinado dicho haber y las restantes cada treinta días consecutivamente, con el interés aplicado para descuentos, por el Banco de la Nación Argentina. —

Décimo: Sin perjuicio de las reuniones periódicas a celebrarse, a pedido de cualesquiera de los socios, para considerar asuntos de interés social, se establece como obligatoria, como mínimo, una reunión anual dentro de los noventa días de terminado cada ejercicio, para la consideración y aprobación del balance general y demás asuntos incluídos a pedido de un socio. Para funcionar válidamente las asambleas en primera convocatoria, deberán contar con la asistencia de todos los socios, quienes podrán hacerse representar por otro de los contratantes. No lograda ésta, se citará telegráficamente a los inasistentes, con un lapso no menor de cinco días, para una segunda reunión. Las asambleas actuarán y podrán tomar decisiones válidas, con la presencia y el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital suscripto. Cuando no fuera posible concretar dichos extremos, se recurrirá al arbitraje previsto en la cláusula décimocuarta. — La Asamblea es soberana para tratar y decidir sobre todo asunto sometido a su consideración, inclusive para la modificación de cualquier acto constitutivo del presente; ampliación o reducción del capital, número de socios o gerentes, así como acordar la exclusión, suspensión o toda sanción a los mismos. — De todo lo resuelto se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado, y las medidas aprobadas serán de cumplimiento obligatorio para todos los socios.

— Undécimo: En caso de fallecimiento, se unificará personería. En esta emergencia o la de incapacidad de alguno de los socios, su respectivo cónyuge tendrá prioridad para tomar a su cargo las cuotas y demás derechos correspondientes al mismo. Dentro de los noventa días de ocurrido, será celebrada una reunión extraordinaria, para establecer si el representante de dicho socio podrá continuar o retirarse de la sociedad. De optar por el retiro, se acordará por los demás socios si toman a su cargo las cuotas de aquél o si se resuelve la liquidación. En uno u otro caso, se procederá según lo previsto en la cláusula novena. — Décimosegundo: Por ser el entendimiento, capacidad, afinidad, armonía y comprensión recíproca para el desenvolvimiento social las razones únicas y esenciales de la constitución, se establece la prohibición absoluta de ceder, transferir, afectar, gravar o trabar de modo alguno las cuotas sociales o en favor de terceros. — No será admitida la incorporación de otras personas por ningún título que sea y ante cualesquiera de tales situaciones o de otras similares que pudieran presentarse, únicamente y en las condiciones fijadas en el presente contrato, podrán y deberán ser cedidas a los restantes otorgantes o como éstos lo dispongan. — Décimotercero: La presente podrá ser transformada en cualquier momento, en otra sociedad de otro carácter ya sea colectiva, anónima o en comandita. — Décimocuarto: Toda duda, desacuerdo o divergencia que se suscitara entre los socios y/o con sus herederos o sucesores, ya sea con respecto a la interpretación o aplicación del presente; sobre situaciones derivadas de las asambleas, acerca de cualquier aspecto de la disolución o liquidación, y toda otra que se planteare durante o después de su vigencia, sin limitación alguna, por ser esta enunciación ilustrativa y no taxativa, será resuelta por arbitraje. — A tal efecto, por constancia en el libro de actas designarán un árbitro arbitrador amigable componedor, único y en caso de no hacerse así, se nombrarán uno por cada parte y éstos al tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable, de cumplimiento obligatorio hará cosa juzgada. — Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — H. Lubasch. — Rodolfo Leichter. — Chana Lieba de Lubasch. — Susana S. de Leichter. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 540.— e.5|11-Nº 141-v.5|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Nuestra Señora de Pompeya" (Expte. Nº 82.851-52), ubicada en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, Expediente No 136.479-57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957 — Visto lo solicitado a fs. 1, atento a que a fs. 5 se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "Nuestra Señora de Pompeya" (expte. No 82.851-52). Hágase saber y constar en el expediente Nº 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare la boleta de fs. 5, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y sector Policía Minera, cumplido Archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Julio Pastor Sosa, escribano 2o jefe - Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.126-v.5|11|57

Disposició declarando levantada la caducidad de la mina "Los Oscares" (Expte. No 82.468-52), ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 136.480|57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957.

Visto lo solicitado a fs. 1, y atento a que a fs. 5 se acredita el pago exigido por el inc. 3o del art. 7º de la Ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "Los Oscares" (Expte. Nº 82.468-52) Hágase saber y constar en el expediente No 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese y repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo pidiera la boleta de fs. 1, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Sector Policía Minera, cumplido. Archívese. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe - Escribanía de Minas.

e.5|11-No 7.127-v.5|11|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Ana María" (Expediente Nº 84.632-53), ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente No 136.482-57.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1957. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 6 se acredita el pago exigido por el inc. 3º del Art. 7o de la ley No 10.273, Declárase levantada la caducidad de la mina "Ana María" (Expte. No 84.632-53). Hágase saber y constar en el expediente Nº 136.482-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 6. Tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y sector Policía Minera, cumplido archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.128-v.5|11|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "La Matilde" (Expediente Nº 85.135-53), ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 136.483-57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. —

Visto lo solicitado a fs. 1 y atento a que a fs. 6 se acredita el pago exigido por el inc. 3o del art. 7º de la Ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "La Matilde" Expte. Nº 85.135-53). Hágase saber y constar en el expediente No 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo pidiere la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y por el Sector Policía Minera, cumplido archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.5|11-No 7.129-v.5|11|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "La Mónica" (Expediente Nº 85.142-53), ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente No 136.484-57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. —

Visto lo solicitado a fs. 1 y atento a que a fs. 6 se acredita el pago exigido por el inc. 3o del Art. 7º de la Ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "La Mónica" (Expte. Nº 85.142-53). Hágase saber y constar en el expediente No 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo pidiera la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar). y Sector Policía Minera, cumplido archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.5|11-No 7.130-v.5|11|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Don Adolfo" (Expediente No 85.150-53), ubicada en el Departamento de San Antonio, Provincia de Río Negro. Expte. No 136.485-57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. —

Visto lo solicitado a fs. 1, y atento a que se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7o de la Ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "Don Adolfo". (Expte. No 85.150-53). Hágase saber y constar en el expediente Nº 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo pidiera la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y por el Sector Policía Minera, cumplido archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2o Jefe, Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.131-v.5|11|57

Disposición declarando levantda la caducidad de la mina "Huinca" (Expte. Nº 84.028.53), ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 136.486-57.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. Visto lo solicitado a fs. 1 y atento a que a fs. 6 se acredita el pago exigido por el inc. 3º del Art. 7º de la Ley 10.273. Declárase levantada la caducidad de la mina "Huinca" (Expte. Nº 84.028-53). Hágase saber y constar en el expediente Nº 136.469-57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo pidiere la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Sector Policía Minera, cumplido archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.132-v.5|11|57

Disposición del Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1 del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Marcelino García García. Expediente Nº 85.345-53.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. —

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 10 del decreto reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.133-v.5|11|57

Disposición declarando abandonada la solicitud de la mina vacante de carbonato de sodio denominada "Uarnean" (Expte. 83.114|53), ubicada en el Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 57.262|56.

Buenos Aires, 17 de abril de 1957. —

Visto el incumplimiento del solicitante, dentro del término señalado al efecto, respecto de los requisitos legales cuya inobservancia certificó oportunamente la Escribanía de Minas, y de conformidad con lo que dispone el artículo 19 del decreto reglamentario del 10 de enero de 1924, declárase abandonada la presente solicitud de mina vacante. Notifíquese, repóngase el sellado, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1957. — Ampliando el auto de fs. 16, publíquese en los términos fijados por la disposición del 19 de julio de 1933, la caducidad decretada. Notifíquese y esté a lo dispuesto a fs. 16. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.134-v.5|11|57
e.12|11-Nº 7.134-v.12|11|57
e.19|11-Nº 7.134-v.19|11|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de manganeso, denominada "Domingo", ubicada en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, Expediente Nº 104.538|50.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 106 y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición del 19 de julio de 1933; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 104. — 2º — Declaránse caducados los derechos de don Aníbal Serra, descubridor de la presente mina de manganeso, denominada "Domingo", ubicada en el Departamento San Antonio de la provincia de Río Negro. — 3º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del artículo 274, última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley 10.273. — 5º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 45|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.5|11-Nº 7.135-v.5|11|57
e.12|11-Nº 7.135-v.12|11|57
e.19|11-Nº 7.135-v.19|11|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de Manganeso, denominada "Estela" ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 104.542|50.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 83 vto. y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello atento a que ha vencido el término fijado por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la Disposición del 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 82, del Expediente agregado Nº 104.542|50. — 2º: Declárase Caducos los derechos de don Aníbal Serra, descubridor de la presente mina de manganeso "Estela", ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — 3º: Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º: De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º Ley Nº 10.273). — 5º: Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial, tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y Archívese. — Disposición A. M. Nº 101|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.5|11-Nº 7.136-v.5|11|57
e.12|11-Nº 7.136-v.12|11|57
e.19|11-Nº 7.136-v.19|11|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LIBMAN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.738-v.18|11|57

Núm. 2

El Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de HERMINIA ROMANA FRANCHI DE CABONA.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.617-v.18|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA SANNA o JUAN SANNA.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.681-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS ISOLA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.735-v.18|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, so cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CAGNARDI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — E. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.612-v.18|11|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 10 a cargo del doctor Félix de Igarzabal, cita y emplaza a JORGE ARTURO BROW, o GEORGE ARTHUR BROW, o JORGE ARTURO BROWN o GEORGE ARTHUR BROWN, para que comparezca a estar en juicio o en los autos caratulados, "Resnikoff de Brown Nina c|Brown, Jorge Arturo sinulidad de matrimonio", por tres días, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — E. R. de Igarzabal, secretario.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.624-v.7|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR PALMIERI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.707-v.18|11|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA ELENA DELFINO DE DELFINO.

Buenos Aires, octubre veinticinco de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.589-v.18|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTARELLI de STAFFOLANI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.

$ 200. — e.5|11-Nº 5.627-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, (Secretaría Nº 18) cita por diez días a herederos y acreedores de ADA TERESA JOSEFINA DEL CONTE.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Alberto Molina Zavalia, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.598-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONINA DE GIARDINI o TERESA ANNINA DE GIARDINA.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.676-v.18|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PATANE.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — L. M. Ambrosioni Posch, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.597-v.18|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SEREBRINSKY. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.5|11-Nº 5.593-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por cinco días a MANUEL GERARDO REBELLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración le ha promovido CELIA MATILDE ECHAVARRI, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150. — e.5|11-Nº 5.608-v.11|11|57

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, por la Secretaría Nº 31, a cargo del doctor Jorge Alberto Cafferata, cita una vez por mes, durante seis meses, a comparecer a estar a derecho a JOSE MARIA MARTI ISASI en los autos caratulados "Martí Isasi, José María, s|presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.

$ 30. — e.5|11-Nº 5.695-v.5|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA CHIAPPE, viuda de RAFFO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.714-v.18|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DRIVET de DEMICHELE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.623-v.18|11|17

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN KNOPF. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.635-v.18|11|57

Núm. 16

El Juez César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN REPOSI y ANGELA AMERICA REPOSI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.739-v.18|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA FISCHMANN de BAUER. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.615-v.18|11|17

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO PESQUEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.611-v.18|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GATENO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.603-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MEDICA de BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.703-v.18|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO ASTENGO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.631-v.11|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña JUANA IDA ROLNIK de GELPIERYN. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.614-v.11|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor P. F. Galli Villafaño, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA AMALIA LIPKA de CRESTANI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Manuel A. Rocamora, prosecretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.690-v.11|11|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GUGLIERMELLA de D'AURIA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Oscar J. Barbier, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.652-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA ESPEJO de DIAZ. — Buenos Aires, setiembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.636-v.11|11|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUSTO y de doña ANTONIA DIBIASE de MUSTO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.632-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE VARELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Agustín F. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.669-v.18|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONOMI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.581-v.11|11|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de SISINIO SERAFIN DEFRANCESCHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.583-v.11|11|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JAIME SNEIDER y ROSA RUBIN de SNEIDER. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.644-v.11|11|57

Núm. 28

El Doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO del CARMEN RODRIGUEZ de MONASTERIO. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.701-v.11|11|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.727-v.11|11|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ONOFRIO DELLI SANTI y ANGELA DELLI SANTI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.702-v.11|11|57

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a doña MARIA FORMOSO FREYRE, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado, le sigue doña Estrella Fernández Vda. de Allegue, por exclusión de herencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.733-v.7|11|57

Núm. 34

El Señor Juez de Paz Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SERRUYA de MORENO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.604-v.11|11|57

Núm. 35

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl De Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS LICO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.609-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SEARA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.711-v.11|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMERO de VALVERDE. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.558-v.11|11|57

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PEREYRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.717-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA JULIA SCARDIGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.252-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELMIRA AGÜERO, par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.253-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.254-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARGARITA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubra de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.255-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR EMILIO GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.256-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.257-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCOALA O. de R. LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.258-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIFIA FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.259-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA EMILIA ITURBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.260-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE A. CASTELLANOS ASENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.261-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA ROSA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|11-Nº 7.262-v.11|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MARIA ANGELICA DIAZ.

Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 25 de octubre de 1957. — Angel de Paola, secretario.

e.5|11-Nº 7.263-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.266-v.16|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a SANTIAGO ROQUE IACONNIANI, a comparecer en la causa Nº 20744, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.267-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a RODOLFO OCTAVIO FROLA, a comparecer en la causa Nº 20.744, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.268-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a NATALIO GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 20734, que se le sigue por infracción art. 44 y 45 ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.269-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JORGE CARLOS FERRARI, a comparecer en la causa Nº 20.545 que se le sigue por infracción art. 44 y 45 Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.270-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a LEOPOLDO ELISEO FERRARI, a comparecer en la causa No 20545 que se le sigue por infracción art. 44 y 45, ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.271-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JORGE MANUEL CARRO, a comparecer en la causa Nº 20.758 que se le sigue por infracc. arts. 44 y 45 ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.272-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a MARIA ENRIQUETA MORCILLO de LOBERTINE a comparecer en la causa No 20755 que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-No 7.273-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ANTONIO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 20.733 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.274-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a GUILLERMINA FERNANDEZ de DABATE a comparecer en la causa Nº 20.776 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47.— Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.275-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ANTONINO MUZZOPAPPA a comparecer en la causa Nº 20.756 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.276-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JULIO CESAR GAITAN a comparecer en la causa Nº 20.702 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.277-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JOSE LENO LUNA a comparecer en la causa Nº 20.757 que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|11-Nº 7.278-v.11|11|57

Núm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FOTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.743), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|11-Nº 7.279-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO GALLEGOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.879), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|11-Nº 7.280-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MOISES BOROVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (Nº 29.232), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|11-Nº 7.281-v.11|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a AMADEO LANTERI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 29 de octubre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|11-Nº 7.282-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SARAIK y CARLOS NIELSEN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 24 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.5|11-Nº 7.283-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSVALDO LORENZO RATTI, a comparecer en la causa que sele sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 25 de octubre de 1957. Mario H. Pena, secretario.

e.5|11-Nº 7.284-v.11|11|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SUSANA BEATRIZ ROLDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.532.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 17 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.285-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE CAPPELLUTI, a comparecer en la causa que se le sigue por incumplimiento deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.481.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.286-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MANUEL JOSE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.588.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.287-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE SANTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.112.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.289-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS GONZALEZ SOLER, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.368.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.290-v.11|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a REINERO JUGO o JELACIO REINERO JUGO, a comparecer en la causa Nº 20.923 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.5|11-Nº 7.291-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HECTOR RODRIGUEZ DURAN o RODRIGUEZ DURAND, a comparecer en la causa Nº 22.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|11-Nº 7.292-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JULIO ARGENTINO CASARES o CACERES, a comparecer en la causa Nº 21.291 que se le sigue por estafa reiterada, tentativa de estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.5|11-Nº 7.293-v.11|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JACOBO SASSON, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.028, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal.

Secretaría Nº 115. — 30 de octubre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.5|11-Nº 7.294-v.11|11|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 1 de la Capital, secretaría a mi cargo, se ha resuelto hacer saber por tres días consecutivos, la sentencia dictada en el juicio seguido por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra PEDRO VICENTE SEGOVIA y OMAR FLORO NISIVOCCIA, sobre cobro de pesos, que dice así: "Buenos Aires, julio 30 de 1957... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la parte actora en las sumas de trece mil y cinco mil doscientos pesos moneda nacional, respectivamente (artículos 15 de la Ley 12.997 y 6º de la Ley 14.170). Hágase saber y repóngase. C. E. González Bonorino". — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.599-v.7|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se cita por cinco días a BALBINO R. S. MIRI y FRANCISCO J. SUAREZ en su carácter de gerentes de la demandada en los autos "Santos, Francisco c|El Rodeo, S.R.L., ejecutivo", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que lo represente. Secretaría número 1. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.621-v.11|11|57

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, hace saber por dos días el siguiente edicto en los autos "DAYAN Hnos., S.R.L., s|convocatoria de acreedores": "Buenos Aires, agosto 22 de 1957. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y dictamen fiscal que antecede, téngase presente la aclaración formulada a fs. 149|51 y declárase homologado el concordato de que informa el acta de fs. 139|41 (art. 40 de la Ley 11.719). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la citada ley, regúlanse los honorarios del síndico señor Eduardo L. Maradini en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional por sus trabajos en estos autos, y en doce mil pesos de igual moneda los de la dirección letrada de la convocatoria en conjunto. Notifíquese y publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. Rep. la foja. Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.601-v.6|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "RAJZMAN, JACOBO RUBEN, s|quiebra", se ha presentado el fallido solicitando rehabilitación para ejercer nuevamente el comercio. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.732-v.6|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por dos días a los acreedores de "LORENZO CARLOS B. y PRELL de MARTIN, LUCIA, s|quiebra", que se ha presentado un estado de distribución, bajo apercibimiento de ser aprobado si no se formulara observación alguna dentro del plazo de ocho días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.721-v.6|11|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del doctor Octavio J. Bunge, cita por cinco días a LILIANA JORGELINA OLIMPIA MASETTI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Bertagna, Aleandro c|Masetti, Liliana Jorgelina Olimpia, s|divorcio", bajo

apercibimiento de designarlo al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957.— Octavio Bunge, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.716-v.11|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a CICCIONE y PALACIO, PRODUCTOS METALURGICOS, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Ciccione y Palacio, Productos Metalúrgicos, s|cobro ejecutivo de $ 34.906 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.622-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Javier Pedro García Oyhenart, vende y transfiere a sus otros socios Eduardo Romero, Guillermo Romero López y Adolfo Hermógenes Llórente, su parte de capital en la sociedad "ROMERO Hermanos y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1953 bajo el número 887, folio 382 del libro 56 de contratos privados, por partes iguales, según contrato privado firmado el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. —e.5|11-Nº 5.718-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 15, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Disolución de Sociedad Colectiva. — Entre los señores Máximo Aulinger, suizo, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 82 de Bernal, F. N. G. R., y Plácido Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle French 3034 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en disolver la sociedad colectiva que giraba en plaza bajo la razón social "Aulinger y Fernández", con domicilio en Libertad 378 de esta Capital Federal, constituída por los nombrados según contrato privado de fecha 28 de julio de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 19 de octubre de 1954, bajo el número 970, al folio 37 del libro 57 de Contratos Privados, conforme con las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad colectiva AULINGER Y FERNANDEZ", queda disuelta con efectos a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo: El señor Plácido Fernández, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, existente al 31 de julio de 1957. El señor Plácido Fernández ya ha comenzado a operar por su única cuenta desde el primero de agosto de 1957, desligando de toda responsabilidad al señor Máximo Aulinger por los actos efectuados desde esa fecha. — Tercero: Al señor Máximo Aulinger se le adjudica en concepto de devolución de capital, utilidades y saldo de su cuenta particular la suma total de m$n. 63.266,25 (sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis con 25|100) que surge de las cifras del inventario, balance general y cuadros de resultados al 31 de julio de 1957, debidamente asentados en el libro inventario de la sociedad con la firma de los socios en prueba de conformidad. — Cuarto: El señor Máximo Aulinger declara haber recibido antes de ahora, de manos del señor Plácido Fernández la suma de m$n. 3.266,25 (tres mil doscientos sesenta y seis con 25|100) a cuenta del importe mencionado de 63.266,25 pesos m|n.; en este acto recibe del mismo en pago del saldo quince documentos pagarés de cuatro mil pesos cada uno con vencimientos escalonados, mes por mes, a partir del 31 de enero de 1958 por un total de m$n. 60.000.— (Sesenta mil). — Quinto: Ambos socios se obligan a comunicar la disolución y cambio de firma a los clientes y proveedores, en tanto no lo hubieran hecho hasta ahora; a publicarlo en las revistas especializadas "Guía de Joyería y Relojería" "La Revista Joyere de los 5" y "El Orfebre"; a efectuar publicaciones por cinco días en los diarios "El Cronista Comercial" y "Boletín Oficial". — Sexto: El original de este convenio de disolución se entrega al Contador Público Carlos H. Friedrich, para que lo haga inscribir en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para efectuar todas las gestiones y publicaciones pertinentes. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada esta disolución social, firmado las partes en prueba de conformidad en un original y tres copias, en Buenos Aires, a 15 días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado "en" "existente" "Comercio" "hubieran" vale. — Firmado: Máximo Aulinger. — Plácido Fernández. — Enmendado "1954" "Plácido" "pertinentes", vale. — Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 190.— e.5|11-Nº 5.610-v.5|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli (se refaría Nº 20), hace saber por dos días que en los autos "MILLAN, CARLOS A. y CARMEN V. de MILLAN, s|quiebra", se ha presentado estado de distribución el que será aprobado si no se formula observación dentro del plazo de ocho días, a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.725-v.6|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOZZONE, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Esquel, octubre 18 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.670-v.18|11|57

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, secretaría Blanca Dora Mendoza, hace saber por dos días que en el juicio de quiebra de RAMON MACHUCA, se han regulado los honorarios del síndico doctor Salomón Buryaile en la cantidad de tres mil doscientos pesos moneda nacional. — Formosa, 29 de octubre de 1957. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.688-v.6|11|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA HALVORSEN de JORGENSE, cuyos autos sucesorios tramitan ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial por Expte. 174, Fº. 229, año 1957. — Río Gallegos, 17 de julio de 1957. — Enrique V. Villar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.5|11-Nº 5.580-v.18|11|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 11

Por disposición del doctor Horacio Ménrez Carreras, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado 11, actualmente a cargo interinamente del doctor Mario Calatayud, Secretaría 31, se hace saber por cinco días que don G. M. Bianchi, en autos "GONZALEZ y MONTALBAN, S. R. L., SCASSO ALFREDO SEBASTIAN, SCASSO DE FUMAGALLI ADELAIDA AIDA ANTONIETA y SCASSO LUIS MARIANO contra PAULUCCI CORNEO VICTOR J. (s/suc.), ejec. hipot.", rematará 11 fracciones de tierra, ubicadas en el Pueblo Grand Bourg (Km. 36), Dist. de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, cuya designación y medidas aproximadas son las siguientes: Manzana 2, lote 6, de frente 49,36 por 121,15 de fondo, superficie total 5.980,21 m2; lote 7 de frente 49,36 por 120,80 de fondo, superficie total 5.962,68 m2; lote 8, de frente 44,73 por 120,47 de fondo, superficie total 5.526,99 m2; lote A, de frente 49,37 por 120,35 de fondo, superficie total 5.800,44 m2; lote 10, de frente 49,36 por 120,34 de fondo, superficie total 5.939,49 m2; lote 11, de frente 49,36 por 120,33 de fondo, superficie total 5.939,49 m2. Manzana 4, lote 6, de frente 49,36 por 120,94 de fondo, superficie total 5.969,60 m2; lote 7, de frente 49,36 por 120,94 de fondo, superficie total 5.969,60 m2; lote 8, de frente 49,66 por 120.95 de fondo, superficie total 6.147,38 m2; lote 10, de frente 49,36 por 120.95 de fondo, superficie total 5.969,60 m2, lote 11 de frente 49,36 por 120,94 de fondo superficie total 5.969,60 m2, formando en conjunto una superficie total de 65.175 08 metros cuadrados. — El domingo 17 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. — Base $ 2,63 m|n. el m|2. por los lotes 6, 7, 9, 10 y 11, manzana 2 y lotes 6, 7, 8, 10 y 11, manzana 4. Base $ 10.954,66 por el lote 8 de la manzana 2. — Seña 8 o|o en el acto de la compra y el saldo de precio al escriturar por ante el escribano que designen los vendedores. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario .

$ 550.— e.5|11-Nº 5.736-v.11|11|57

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Catatayud, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, en los autos caratulados: "TOMIC JUAN c/BINELLO IDIO JOSE s/ ejecución hipotecaria", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte el 10 de noviembre de 1957, a las 16 horas, subastará sobre la misma finca, sita en la calle Adolfo P. Carranza Nº 2920, entre las de Argerich y Nazca, edificada con dos departamentos en planta baja y dos en planta alta, los del frente: 1 comd., 2 dorm., baño y cocina c/uno, los de atrás; 1 comd., 1 dorm., baño y cocina en parte de lote Nº 34, de la manzana O, con 8,66 m. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente S. E. al costado S. O. 17,59 m. y al N. E. 17,24 m. — Base m$n. 121.500. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.648-v.11|11|57

Núm. 12

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, se hace saber por el término de diez días en autos "EL BOSQUE, S. A., COM., FIN., INM. y AGROP. c/TEYCO, S. R L, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Sr Armando G Marolda, propuesto por la parte actora, procederá a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, Avenida Alberdi esquina Tucumán (Manzana 149), con lo edificado sobre su terreno, compuesto por dos fracciones inscriptas bajo Finca 4924 y Finca 4925, que miden, respectivamente, según título: Finca 4924, 22m de frente al S. O., lindando con calle Tucumán, igual medida en su contrafrente al N. E., 23m30 de frente al S. E., lindando con Avenida Alberdi, e igual medida en su contrafrente al N. O., superficie m.c. 512,60. Finca 4925, 13m55 de frente al S. E. lindando con Avenida Alberdi, 50m. en costado S. O., 26m70 en su contrafrente al N. O., estando su costado N. E. formado por una línea trazada paralelamente al costado S. O. hasta los 40m. contados desde la línea del frente, de ese punto se cuadrará al N. E. midiéndose 13m15, y desde este punto y con rumbo N. O. se medirán 10m., cerrándose así el polígono en la línea del contrafrente superficie m.c. 809. — Base $ 1.000.000.— m|n. — El jueves 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Ciudad de Buenos Aires. — 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 900. —e.5|11-Nº 5.616-v.18|11|57

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Agustín M. Villar, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados "ACOSTA JOSE DANIEL MATEO" su sucesión, que han sido designados a propuesta de partes, los martilleros O. Ramos Oromí & Cía., para vender en público remate, sin base y al mejor postor, una colección de libros americanos; 6 archivos de acero; sillas tapizadas; 1 máquina de escribir, Underwood; 1 biblioteca; 1 alfombra y varios. — El jueves 7 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en n/local de ventas, Libertad 1068, 1er. piso. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 5.645-v.7|11|57

Núm. 20

JUDICIAL: Avellaneda, Remedios de Escalada, lavadero de lanas Av. Pavón 5869 y frente a Enrique del Valle Iberlucea 5840/74, edificado en lotes 16, 17, 28, 29, 30, 31 y 32. Ma. I. Lotes 16, 17, 29, 30 unidos miden 17m320 frente E. y O. por 82m131 fondo N. y S. Sup: 1.422,51 m.c.; 31 y 32 unidos miden 17m32 frente O. por 41m06; 28: mide 8m66 frente O. por 28m75. Todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, techos, paredes y muros por accesión física y moral lo que constituye el acerbo del establecimiento del lavadero y afines. Base $ 919.835,50. Si el comprador lo desea podrá constituir una hipoteca hasta la suma de $ 500.000. pagaderos: $ 250.000 a 1 año y $ 250.000 a 2 años de plazo, con el 9 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las condiciones que tiene acordadas la Compañía para esta clase de operaciones. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés Carnevale, a propuesta de parte, autos "LA METROPOLITANA, CIA. DE ACUMULACION Y AHORRO S. A. c/MINETTI DE TAVELLI, CATALINA y otros, ejecución hipotecaria". — Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 800.— e.5|11-Nº 5.699-v.18|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, en autos "FANTAR S. C. e IND. COL. ASQUINASI y KLIMOVSKY, c|RUIZ JOSE, s|ejecutivo" que el martillero Ibrahim Pérez, rematará el 11 de noviembre de 1957, a las 15 hs., en Tucumán 1439, donde se exhiben, una máquina fabricadora y conservadora de helados, marca Siam. Sello de Oro, número 1965, de diez tubos, con su motor correspondiente, en funcionamiento. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.592-v.7|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "AUTO PLATA, S. R. L., c|DEL CAMPO ALFONSO OSCAR y otro s|ejecutivo". que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará una heladera eléctrica comercial de 6 puertas seminueva "Selmar", con motor eléctrico "Tongin" y compresor "Banco", el 18 de noviembre a las 15 horas en Boedo 196, donde se exhibe. Base: $ 4.900.— m|n. Al contado, seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 60.— e.5|11-Nº 5.594-v.6|11|57

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, en autos: 'SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|RODRIGUEZ HORACIO D., s|ejecución prendaria, pesos 1.510.— m|n., c|l.", hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará el día 15 de noviembre próximo a las 10.30 horas, en el local de la Corporación de Martilleros, 25 de Mayo 311, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 16.968, completamente equipado, que se exhibe en Amancio Alcorta número 1661, ambas de la Capital Federal. Base $ 1.510.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Horacio Cornille, secretario

$ 90.— e.5|11-Nº 5.703-v.7|11|57

Núm. 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos CARRILLO LUIS JUAN c|POSSE JULIO CESAR, s|cobro ejecutivo, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará el día 12 de noviembre de 1957 a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe: Una cortadora de fiambre, S. T. S. Nº 1318. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— .e.5|11-Nº 5.595-v.6|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de esta Capital, secretaría Nº 1 del autorizante, en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALAZAR A. ZACARIAS D. y otros, s|ejecución prendaria $ 18.670.—", hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el 15 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 311, rematará: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44, Estelar Nº 4799, completamente equipada, que se exhibe en Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 18.670.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.708-v.7|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN MANUEL TORRES, ENRIQUE ARMANDO LUONE, ALBERTO MIGUEL NARDI y JUAN MIGUEL NARDI, sobre ejecución prendaria", el martillero don Sixto R. Grandoli, rematará el día 21 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 3023, 7º piso, Capital, los siguientes efectos: una fabricadora-conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 160-8, Nº 510, con espátula mágica marca Siam, número 1614, completamente equipada. Todo con la base de $ 45.515. al contado, Comisión 10 o|o. Los efectos mencionados se encuentran en exhibición en la Av. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.705-v.7|11|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 autorizante, se hace saber por 3 días que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará una heladera familiar marca TelRad, modelo 1925, eléctrica, Nº 3265, venta ordenada en los autos FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES FACA. S.R.L. contra ANDRES SANCHEZ, ejecución prendaria. Base pesos 12.686,05 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El lunes 18 de noviembre de 1957, a las 15 horas en el local calle Anchorena Nº 1493, Capital. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 5.691-v.7|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, secretaría Nº 14 del suscripto, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLABRILLE A. S. y FERRERO I., s|ejecución prendaria $ 57.766 m|n. c|l.", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 15 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 311, procederá a rematar una vitrina refrigeradora marca Siam, modelo 133, Nº 862, completa; una fabri. conservadora eléctrica de helados marca Siam, Nº 1492, con equipo Nº 742.061, modelo 120-6, con espátula mágica. Base $ 57.766, en block. Dichos efectos se hallan en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730. 8º piso, oficina 83. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.704-v.7|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que el martillero Manuel A. Romay, rematará el día 16 de noviembre de 1957, a las 15 horas, continuando los días subsiguientes, hasta su total terminación, en el local ubicado en la calle San Martín Nº 1244, de esta ciudad (ex panadería Olmedo) y todas las maquinarias, motores, muebles, caja de hierro, útiles, rodados, máquina de escribir, etc., en el estado en que se encuentren. Venta ordenada en Expediente Nº 834 —Civil Nº 425— año 1954, caratulado "OLMEDO DAMACIO, sucesorio". Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 29 de octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.689-v.7|11|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDERSON CLAYTON & CO., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57.
2º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 244.
3º Destino de utilidades.
4º Elección de 1 director suplente por el término de 2 años.
5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.5|11-Nº 5.600-v.11|11|57

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO, CULTO ESPIRITISTA
CONVOCATORIA

Estimado hermano consocio:
La comisión directiva se dirige a Vd. a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de noviembre, a las 18 horas, en la Escuela matriz, de la Asociación Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista, calle Rawson 53, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 38 y 42 del estatuto y 17 del reglamento de la Asociación, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.
2º Considerar la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el día 30 de setiembre de 1957.
3º Nombrar cuatro (4) socios presentes para formar la junta escrutadora, que realizará el escrutinio de los votos de la elección de miembros de comisión directiva.
4º Elegir siete (7) socios activos para integrar la comisión directiva por el término de dos años, en reemplazo de los miembros de la misma que terminan su mandato, cuyos nombres y cargos se mencionan a continuación: Manuel Estévez, (presidente). Miguel Pesce, (prosecretario 1º). José Francisco Tallárico, (prosecretario 2º). Daniel James Wilson, (tesorero). Francisco Molas, (protesorero). Antonio Galindo, (vocal titular) y Modesto Piñeiro, (vocal del titular).
5º Elegir cuatro (4) socios activos para ocupar los cargos de vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los siguiente: Manuel Arteaga, Santiago Miglioretti, Eduardo Chiclana y Francisco Arnijas.
6º Elegir dos (2) socios activos por el término de dos años en reemplazo de los miembros del órgano de fiscalización que terminan sus mandatos: Carlos A. Vizziano y Antonio Lacasia. — Fraternalmente: Manuel Etévez, presidente. — Antonio Zanini, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 5.691-v.5|11|57

"C"

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1957, a las 19 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Elección de dos directores suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 240. — e.5|11-Nº 5.643-v.7|11|57

"CASA DOMINGO BALDO"
Soc. An., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Olazábal 1667, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1957.
2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 350.— e.5|11-Nº 5.710v.11|11|57

"E"

E.S.P.I.G.A.
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera, Agrícola, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre, a las 20 horas, en la sede provisoria calle Viamonte 1327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Designación del número de directores y designación de los faltantes.
3º Nombramiento del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.5|11-Nº 5.582-v.11|11|57

"F"

FAPI
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1957, a la 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Elía 456, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.— y emisión de las series correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.5|11-Nº 5.637-v.11|11|57

"L"

LABARDEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 29, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.720-v.11|11|17

LEDAMA, S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 14.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directorio y síndico y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.666.v.5|11|57

"M"

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e. Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A., Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en su sede social, Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a pesos 21.000.000.
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores que desempeñaron funciones administrativas.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico y síndico suplente.
7º Asignación de honorarios mensuales a los directores y al síndico.
8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|11-Nº 5.730-v.7|11|57

"P"

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Registro Nº 5.694
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1793|56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.
3º Modificación de estatutos.
4º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.678.v.5|11|57.

"S"

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 1939, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos.

$ 350. — e.5|11-Nº 5.596-v.11|11|57

"W"

WANORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nueva denominación de S.A.M.P., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, aprobada por Decreto número 4925, actualmente en trámite de inscripción.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 236, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.665.v.11|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Camilo Rodríguez y José Ramón Fernández, domiciliados en la Av. Juan B. Alberdi 6296, venden a los señores Isaac Golestok y Salomón Kuperman, que fijan su domicilio en la Av. Francisco Beiró 4223, el negocio de "estación de servicio" sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6296, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.728-v.11|11|57

Amelio y Bergogna; martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que el señor Alberto Luis Puig le vende a la señora Celia Alcira Razzini de Argañaraz su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle AVELINO DIAZ número 1702|6 esq. MIRO, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. de ley en término y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.712-v.11|11|57

Se hace saber que el señor Emilio Rava, vende y transfiere al señor Tomás Larrinaga su negocio de carnicería sito en AVENIDA MARCELO T DE ALVEAR, esquina 25 DE MAYO, denominado "Casa Rava", libre de gravámenes y pasivo. Reclamaciones de ley en Sarmiento 588, de Esquel, donde las partes constituyen domicilio al efecto. — Esquel, 28 de setiembre de 1957.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.677-v.11|11|57

"B"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José María Domínguez, Rodolfo Antonio Alliani Antonio Rodríguez, José Rodríguez, Serafín Cabreira, Juan Rocchino y Julio Marcial Rollan, venden a Vicente Gil, Manuel Domínguez, Alejandro Folch, José Folch, Manuel Rodríguez, Benedicto María Casabella, Rafael Ayala y Enrique Landa, negocio de restaurant pizzería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Clipper" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.585-v.11|11|57

Se hace saber por 5 días a los fines de la Ley 11.867, que José P. S. Tomassini vende el negocio de especialidades medicinales Laboratorios Nocard, BELGRANO 3988, ciudad, a Laboratorios Nocard Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley: Belgrano 3988, a nombre de la compradora. Interviene doctor Armando Amuchástegui Astrada. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.679-v.11|11|57

"C"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Luis Mella Nodar, Vicente José Allo Pereira y Ramiro Ameijeiras venden a los señores Camilo Pereira, Celestino Fernández, Amador Caloto, José Souto Pérez, Angel José Conte, Laureano Florencio Sánchez, Adolfo Fernández y José Rioz Sierra, el negocio de bar y casa de lunch denominado "El Copón", sito CABILDO 984, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores en n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.125-v.11|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|10 al 6|11|57.

José María Lema y Elías Lema Alvarez avisan al comercio en general que venden una tercera parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en CENTENERA 1235, Capital Federal, al señor José Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.729-v.11|11|57

"CH"

La sucesión de don Luis Fantini y don José Gregorio Hermida Rivas disuelven, con efecto retroactivo al 10 de febrero de 1955, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Fantini y Hermida", que tenía por objeto la explotación del negocio de fabricación y venta de cartones forrados y sin forrar, cartulinas y papeles de todas clases, instalado en esta Capital, en la calle CHARCAS Nº 4199, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Gregorio Hermida Rivas. Reclamos al escribano Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle Nº 391 Buenos Aires, octubre 31 de 1957.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.724-v.11|11|57

"E"

Humberto E. Ygobone, martillero público, Rivadavia 1115, piso 3º, Capital, hace saber la venta del negocio de productos lácteos y despensa, sito en EL CANO 3572, de propiedad de Catalina F. Cimalando y Rosa E. Loggia a doña Guillerma Elina Palacio de Ghirardo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en mis oficinas. Buenos Aires, octubre 31 de 1957.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.713-v.11|11|57

"J"

Rafael Cigalese y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Isidora Concepción Neira vende, libre de toda deuda y gravamen a Manuel Camiño su negocio de peluquería de damas, sito en la calle JOSE GERVASIO ARTIGAS número 4629, Capital. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas

$ 100.— e.5|11-Nº 5.638-v.11.11|57

"L"

Al comercio: Orlando Parracia, balanceador y martillero público oficinas en esta capital, Erezcano 3438 avisa: Elías Díaz vende su negocio de café, casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Roberto López y Braulio Vázquez. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.626-v.11|11|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que Félix Carrara vende a Domingo Zangaro, Juan Orsomarso y Alcira Larrea su negocio de hotel con-

sión sito en LAVALLE 4320. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.675-11|11|57

"M"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109, avisa que por su intermedio el señor Juan Bautista Genco, vende al señor Orlando Díaz Moreno, el negocio de confitería y venta de helados, sito en la calle MEDINA Nº 205, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.602-v.11|11|57

"R"

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso "A" de Vicente López, avisan al comercio en general que el señor José Fernández vende a los señores José Lovizio y José Baña su negocio de panadería sito en la calle RAMON FREIRE Nº 1052|54, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.722-v.11|11|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Paraná Nº 583, piso 3º, que: Los señores Elías Contrubis Andrés Cordonis y Nicolás Panos, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1084, de Capital, a los señores Jesús Piñeiro, Angel Piñeiro Manuel Fernández, Andrés Pereira y Luis García, que girarán como "Piñeiro, Fernández y Cía.". Domicilio ambas partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.584-v.11|11|57

"S"

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Av. Maipú 376, 4º piso "A" de Vicente López, avisan al comercio en general que según publicaciones de fecha 28|8 al 3|9|57, donde se comunica la venta del negocio de bar y restaurant sito en la calle SALGUERO número 3116|18, de Capital Federal, en la parte compradores por error se puso al señor Isidro Huerta, en lugar del señor Evaristo Villasenin, quedando aclarado que los nuevos compradores son Mario Martínez, Francisco Alonso, Emilio Suárez, Rogelio González, Oscar Rodríguez y Evaristo Villasenin. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.719-v.11|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: César Pérez, Albino Vieites, José Vidal, y Cruz. Martínez venden a Mannel Carlos Hermida, Josefa Casal Vda. de Mosteiro y Roque Mejuto Varela negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SAN MARTIN Nº 1157. Domicilio partes: vendedores: L. N. Alem 639 y compradores: Rosario 772, 4º Dto. 31, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.586-v.11|11|57

"T"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Manuela Santos de Domenichini, domiciliada Teniente General Donato Alvarez 2025, componente de la sociedad de hecho Marino Remotti Virginio Perotti y Manuela Santos de Domenichini con restaurante y despacho bebidas alcohólicas sito TRIUNVIRATO 3039, vende a sus consocios Marino Remotti y Virginio Perotti domiciliados Triunvirato 3039, su cuarta parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.606-v11|11|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Macario Bunkiewicz, domiciliado General Soler 5668, vende a Andrés Domenichini Manuela Santos de Domenichini y Carmen Santos, domiciliados Teniente General Donato Alvarez 2025, su restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2025. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.607-v.11|11|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad "López Seco Limitada, Sociedad en comandita por acciones, dedicada a negocios de explotación agropecuaria y afines, domiciliada en esta ciudad, calle TRELLES Nº 1040, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "López Seco, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

$ 150.— e.5|11-Nº 5,698-v.11|11|57

"V"

Carlos Luis Dadín, procurador y martillero, avisa que, con su intervención, la Sociedad de hecho Domingo Fortunato e Hijo vende al señor Manuel Héctor Fernández su negocio de carnicería sito en el "MERCADO PEPIN" (PUESTOS 93, 94 y 95), VIEYTES 1285, Capital Federal. Interponer reclamos de ley en domicilio del intermediario, Avenida Montes de Oca 27, 4º "D", T. E. 28-8105, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.646-v.11|11|57

"Z"

Núñez y Puglia, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 1388, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Ricardo Alfredo Herrera a la señora Eva María Willner de Echazú del negocio de almacén y bar sito en la calle ZAÑARTU Nº 1300, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.709-v.11|11|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

A los efectos de la Ley Nº 11.867, hago saber que la sociedad Lauvstin y Berchok, con domicilio en la calle CHORROARIN Nº 1462, Capital Federal, se disuelve, procediendo el suscripto al remate de todas las existencias del negocio de repuestos y accesorios para automóviles nuevos. Los días 11 y 12 de noviembre, a las 15 horas, remataré. Reclamos al martillero interviniente: Juan A. Gualco, Perú 151, escritorio 22, T. E. 97-5650.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.470-v.11|11|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 21 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura del parte Oeste, Lote 3, Fracción "D", Sección AIV, Provincia Chubut, ocupado por el señor Enrique Iriarte, partiendo desde el esquinero Sud Oeste del citado lote, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras, Nº 294, Expediente Nº 100.954|1930. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.090-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 12 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura de los lotes 8, 19 y 20 de la Península Valdez, Provincia de Chubut, ocupadas por el señor José Martín Machinea, partiendo desde el esquinero S. E. del lote 19, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras, Nº 60, Expediente Nº 58.567|1948. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula N 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.091-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 15 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura de la parte Sur del Lote 14, Fracción "A", Sección BIV, Provincia de Chubut, ocupada por la señora Pía Arbeletche de García, partiendo desde el esquinero Norte del lote citado, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras, Nº 964. Expediente Nº 123.147|1937. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.092-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 8 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura de las Leguas "a-b-c-d", Lote Nº 8; Leguas "a-d", Lote 13; Fracción "A", Sección BIII, Provincia de Chubut, ocupadas por el Sr. Manuel Iriarte, partiendo desde el esquinero N. E. de la Legua "b", Lote 8, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras Nº 42, Expediente Nº 100.952|1930. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.075-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 18 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura del Lote 2, Fracción "D", Sección AIV, Provincia de Chubut, ocupado por el señor Manuel Iriarte, partiendo desde el esquinero Sud Este del citado lote, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras, Nº 42, Expediente Nº 100.952|1930. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil. Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.074-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos que el día 25 de noviembre de 1957, daré comienzo la mensura del Lote 106, de la Península Valdez, en la Provincia de Chubut, ocupado por el señor Félix Olázabal partiendo desde el esquinero Nord Este del citado lote, a las 8 horas de la mañana, conforme a las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras, Nº 58, Expediente Nº 118.471|1931. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil. Matrícula Nº 4.098. D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 90.— e.5|11-Nº 5.089-v.7|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 4|11|57.

VIÑUELA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS DEL TERCER EJERCICIO

Esta sociedad pone a disposición de sus accionistas el dividendo del 6,60 o|o en efectivo del tercer ejercicio comercial, cerrado el 31 de mayo de 1957, para cuyo cobro deberán presentarse las acciones o certificados de acciones, en el domicilio legal de la sociedad, calle Godoy Cruz esquina Costa Rica, Capital Federal. La proporción de dividendo en función de los importes integrados, se hace tomando éstos a fin de cada mes. Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones sobre retención del impuesto a los réditos (tarjeta de individualización de tenedores de valores al portador). El plazo respectivo vence el 23 de noviembre próximo. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.009-v.7|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|10 al 31|10|57.

EDITORIAL CODEX, S. A.

Pago de dividendo de acciones preferidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 15 o|o que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1957, a partir del 6 de noviembre próximo, se abonará el dividendo en efectivo del 15 o|o correspondiente a estas acciones, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

El mencionado pago se efectuará contra presentación de las respectivas láminas en la Caja de la sociedad, calle Bolívar 578, Capital, de lunes a viernes y de 16 a 18 horas, o en las oficinas de su Agente Financiero Accionaria, S. A. (en formación), de lunes a viernes entre las 11 y 13 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la D. G. I. antes del 6 de diciembre de 1957. En caso contrario, se harán pasibles de la deducción del 20 o|o del dividendo, que deberá ingresarse en efectivo. — Buenos Aires, octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.5|11-Nº 5.650-v.11|11|57

ALGODONERA LOMAS

Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Algodonera Lomas, S. A. Textil e Inmobiliaria, con domicilio social en Avenida Corrientes 1994, 1er. piso, Capital, hace saber a todos sus accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 11ª y 12ª serie de acciones, y de acuerdo a la misma tienen preferencia los tenedores de acciones en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean, debiendo ejercitarla dentro de los treinta días a contar de la fecha. — El Presidente.

$ 120. — e.5|11-Nº 5.687-v.7|11|57

ESSWEIN Y HUNTER, S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 18 de septiembre ppdo., resolvió emitir la cantidad de 21 series de acciones ordinarias de $ 200.000.— cada serie formadas por acciones al portador de $ 100.— m|n.; seis series serán de la "clase A" de cinco votos por acción y 15 series serán de la "Clase B" de un voto por acción, que representan un total de $ 4.200.000 m|n., teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión, según lo prescripto por el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.5|11-Nº 5.692-v.7|11|57

CERAMICA ARGITAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DEL SALDO DE ACCIONES DE LA 3er. SERIE Y EMISION DE UNA 4ta. SERIE DE 10.000 ACCIONES DE $ 100.— CADA UNA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones conferidas en la Asamblea General de accionistas, celebrada el día 4 de julio ppdo. y el art. 4º del estatuto de la sociedad, ha dispuesto llamar a suscripción de las siguientes acciones:

102.000.— m$n. (ciento dos mil pesos moneda nacional), saldo disponible de acciones de la 3er. serie.

1.000.000.— m$n. (un millón de pesos moneda nacional), correspondiente a la emisión de las 10.000 acciones de la 4ta. serie de $ 100.— cada una.

Estas acciones devengarán dividendos correspondientes al corriente ejercicio a cerrar el 31 de enero de 1958. La opción para su suscripción, se hará mediante la entrega del cupón Nº 6 y en proporción de una acción por cada 2,6237640 de las que posean.

En el acto de la suscripción deberá abonarse en efectivo el 10 o|o (diez por ciento) y, el 90 o|o (noventa por ciento) restante, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Decreto 852|55, podrán hacer uso de la correspondiente opción para la suscripción de acciones durante un plazo de 15 (quince) días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 270. — e.5|11-Nº 5.697-v.7|11|57

COSEMAR, S. A. COM., IND.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre próximo, contra entrega del cupón Nº 8, se pagará en las oficinas de la sociedad, un dividendo complementario del 7 2|3 o|o a las acciones ordinarias A. y B.; 4 o|o complementario a las acciones preferidas; 2 o|o adicional (prorrata temporis), a las acciones preferidas con ese derecho. — El Directorio.

$ 120. — e.5|11-Nº 5.700-v.7|11|57

SIEV

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y de Mandatos

Registro Nº 7.327

Hácese saber por tres días emisión series 2ª a la 9ª, inclusive de m$n. 100.000 cada una por un total de m$n 800.000, correspondientes a 8000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una. — Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción por parte actuales tenedores de acciones el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio

$ 90.— e.5|11-Nº 5.639.v.7|11|57

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.

Pago de Vididendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de noviembre próximo se pondrá a su disposición en la caja de la sociedad, calle San Martín 550, Capital Federal, y contra la presentación de los certificados provisorios respectivos, el dividendo en efectivo de las acciones ordinarias y preferidas aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de octubre de 1957, de acuerdo al siguiente detalle: 5 o|o a las acciones preferidas por el ejercicio 1955|56; 5 o|o a las acciones preferidas por el ejercicio 1956|57; y 20 o|o a las acciones ordinarias ejercicio 1956|57. — El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.586.v.11|11|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el **Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital)**, con motivo de los accidentes ortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ALDERETE EUSTAQUIO
ARRIETA CLAUDIO FERMIN
ALVAREZ ANTONIO LABARDEN
ALBARRACIN JUAN ANTONIO
AGRIMIANO GASPAR
ANSALDI JUAN ANTONIO
ARREDONDO LAURO
BUCETA REGINO
BEJARANO JOSE
BUSSO JUAN
BUSTAMANTE ABERARDO
CARDENAS LEONCIO
CIANCIO ANGEL
COCA PEDRO
CALENON ADELINA MARGARITA
CASTRO JUSTO
CARDENAS LUIS H.
CATRIN OJEDA JOSE H.
CASTRO AVAN FELIPE
CINCO ROQUE
CANEPA JULIO OMAR
CHEVEZ RAMON JESUS
CHIESA HERCULES
DOMINGUEZ CASTO
DE MARCO JOSE ANTONIO
DELL'AGOSTINO ANDRES
ESCOBAR ADOLFO
FLORES CARLOS
GOMEZ AURELIO
GUZMAN LUIS
GALGANO ANTONIO
HERRERAS ALCIBIADES HECTOR
HOLJEVAS RODOLFO
IARUSSO VETO
KRSUL NATALIO
KATLAUSKAS PEDRO
MION ANGEL JORGE
MORA JULIO
MAMANI JOSE ANDRES
MOREL PEDRO
MORENO LORENZO EDUARDO
MARTINEZ LUCIANO
MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
ZANIBANO ROQUE
MONSEGNE JUAN ROBERTO
MONASTERIO JORGE
LUCAS BENITO
MACIEL JORGE
OSIMAZA ANTONIO
PEREZ RICARDO
PORTE JUAN
PEREYRA LUIS SIMON
RAMOS ANTONIO
ROSAMILIA JOSE NICOLAS
RUIZ SANTIAGO
SALVADOR JOSE RICARDO
SIEBENHAN MARTIN
SOSA JOSE
SICAREZ ISLADIO
TEJADA JUAN APOSTOL
VALLEJOS FERNANDEZ JUAN

e.7|10-Nº 6.730-v.18|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGIA FONDA de PEREZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.540-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA PEONA de SANGUINETTI y don JUAN BARTOLOME SANGUINETTI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.564-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BENITO SEQUEIROS.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.425-v.15|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA TRIGINF de VILATA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.353-v 14|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ADAMI, ROSA BERELLINI de ADAMI y JUAN ADAMI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e. 31|10-Nº 5.350-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMANA RODRIGUEZ de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5,214-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JACINTA ALINA VERGARA de VERGARA o ALINA de VERGARA de VERGARA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santos S. Faré, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.152-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO LEDO FERNANDEZ. —
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.188-v.13|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN GONZALEZ o AGUSTIN GONZALEZ Y GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4606-v.8|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de a Capital Federal, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTELEONE. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4516-v.8|11|57

El Dr Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO DOPICO
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.433-v.7|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ARRIZABALAGA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. —
$ 200.— e.24|10-Nº 4.411-v.7|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, (Juzgado Nº 1), Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELICIANO RUBIO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Santo S Faré, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.356-v.7|11|57

El Juez Nacional Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RUTH MARGARITA ENRIQUETA ERDMANN de PLATT.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.293-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días, a herederos y acreedores de ALBERTO QUIROGA.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.297-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERRARI o BERNARDO FERRARI. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.047-v.5|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO PINILLA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.031-v.5|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXIMO FEDERICO AUGUSTO CEHLEY.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 3.970-v.5|11|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PASCUAL OCTAVIO ARGENTINO LOMBARDO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.343-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL ASZENDORF. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Francisco Lagos, secretario
$ 200.— e.31|10-Nº 5.215-v.14|11|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "DUTTO LEONE, RAQUEL ANGELA MAXIMA sobre su concurso civil", que dentro del término de quince días deberán, quienes se consideren acreedores de la concursada, doña Raquel Angela Máxima Dutto de Leone, presentar los títulos que acrediten sus créditos, ante el señor síndico designado en este concurso, doctor Julio César Levene, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º Piso, Of. "I". — Buenos Aires, octubre 3 de 1957.
Francisco Lagos, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.324-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del —Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza pod 30 días a herederos y acreedores, de don ANSELMO MINCIOTTI.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.952-v.12|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del doctor Farga, hace saber por cinco días, al señor ANTONIO GONCALVES MARQUES, a los efectos de su notificación, en los autos "Tortosa y Cía. c| Concalves Marques Antonio, Rescisión de boleto", la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 23 de 1954. — Autos vistos: Resultando del exhorto diligenciado adjunto que se encuentra vencido el término dentro del cual el demandado debió contestar el traslado de la demanda, dásele por decaído el derecho dejado de usar y de conformidad con lo solicitado, declárasele rebelde en los términos del art. 433 del Código de Procedimientos. — En consecuencia hágase saber a dicha parte que las providencias sucesivas se le darán por notificadas por nota del Secretario, salvo los casos previstos por el art. 436 del mencionado Código. — Notifíquese al rebelde librándose el correspondiente exhorto. — Carlos M. Carrasco. — "Buenos Aires, julio 22 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 250.— e.29|10-Nº 4.964-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a los acreedores de don JOSE DIAZ.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.885-v.12|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.881-v.12|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 6, a cargo del doctor Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DIMARTINO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.984-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO JOSE COLOMBINI. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.833-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Número 2, por la Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña CAMILA o CAMILA ISIDRA SALA de TAYEDA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.712-v.11|11|57

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SALVADOR ZIQUINOVSKY. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.662-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría del doctor José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VACCARO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.674-v.8|11|57

Núm. 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VOLANTE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.437-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OLANO de MANSO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.568-v.15|11|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GALLART de TOYOS. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.287-v.14|11|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VILARIÑO de BARCIELA o BARCIELA CASTRO. Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.278-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JACOBO HOFFMAN y MATILDE NAGELBERG de HOFFMAN.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.948-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO GERARDO CORDOVERO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.902-v.12|11|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GODOFREDO HOGNER. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.016-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.722-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TEODOSIO ALBERTO AGUERRE. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.322-v.11|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ o FRANCISCO ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.780-v.11|11|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores, de VICENTE CRISTALDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.775-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA BON de BORTOLOTTO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4,740-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario E Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MELITON MUÑOZ. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Claudio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4648-v.8|11|57

El Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MOHAMAD SELMAN o MOHAMED o MOHAMAT SELMAN.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.184-v.6|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA RODRIGUEZ LAJE.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.275-v.6|11|57

El Doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRIGOYEN de GRANDE, JOSEFITA MARIA LEONORA GRANDE, y de LETICIA MARIA MERCEDES GRANDE de LAMBRUSCHINI.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4 076-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ISNARDI.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.027-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº ., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ZATORRE.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 3.994-v.5|11|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL CASERIO DURAND.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.561-v.15|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 4), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MOSCOLONI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.481-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO URBANO o URBANO ESPINA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200 — e.31|10-N 5.294-v.14|11|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza durante cinco días a don ANTONIO FLORENCIO MARTIN OCAÑA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente en la demanda seguida en su contra por don Cayetano Epifanio sobre cumplimiento de contrato. — Buenos Aires, octubre 1' de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 150. — e.31|10-Nº 5.355-v.7|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO TURNES GRILLE. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.162-v.13|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FRAYSSINET de CALCENA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.120-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA LANGLOIS de RAMOS VIVOT. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.050-v.13|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor Ranulfo J. González, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERAZA BRUN de VALDIVIA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 5.058-v.13|11|57

El Juez doctor Guillermo Borda cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LABOMBARDA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.935-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACOBO JOSE LANIADO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.709-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL TABLADO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4617-v.8|11|57

El Juez doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CASTRO o CASTRO LOPEZ DE LOURIDO NUÑEZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.25|10-Nº 4548-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ESPARRACH. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.081-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Sec. Nº 10), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de HORACIO ACEVEDO. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.093-v.5|11|57

El señor Juez Nacional Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO FEINSILBER.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.228-v.6|11|57

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, Doctor F. R. de Igarzábal, cita, por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MONKES.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.23|10-Nº 4.322-v.6|11|57

El señor Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA CAVIGLIA de MAZZINI.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 3.956-v.5|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ILDEBRANDO ALEJANDRO TEGAMI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4625-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAVO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.473-v.7|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR CLEMENTE CAVALLO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4563-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SILVIA NICOLINI de MINETTI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.480-v.7|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de NAPPA de MURACO, MARIA ANTONIA s|sucesión.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.315-v.6|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría del Doctor Félix R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO GARCIA o IGNACIO GARCIA MONTERO.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.305-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN PIPMAN o BORIS PIPMAN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.259-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAMUEL SILBERT. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 4.263-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FULCHI de PATRONE.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.007-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA ABRATE DE CIRES. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.015-v.5|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de Don COSME D'AQUINO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4564-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO VILLAR. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.131-v.5|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA GUASTAVINO DE TARAMASSO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4569-v.8|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ABDALA SAFATLE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.893-v.12|11|57

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN HERRING.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.545-v.15|11|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. BASILISA CATALINA o CATALINA VILCHEZ de MUGURUZA. — Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.383-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado número cinco, secretaría número quince, en los autos caratulados "Gamarra de Lyde Ismenia y Gómez de Flores, Filomena c|Bodegas "La Superiora" S. A., s|daños y perjuicios", cita por el término de cinco días, comparezcan a autos don OSCAR GILBERTO LYDE, doña NOELIA NICOLASA LYDE y RAMON ANTONIO LYDE a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.315-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE o MARIA ESTHER LEIGUARDA de AUBONE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.331-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HERAS PUERTA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.318-v.14|11|57

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL FEINBLATT de GENSER. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.086-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN JOSE MUGARZA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.917-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5, secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO GOMEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.898-v.12|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA PEZZOLO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.012-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS PISSINIS — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan R. Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4580-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIL SANCHEZ. — Buenos Aires, octubre veintidós de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4540-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acredores de SOFIA GOMEZ LEIRO de AREVALO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.378 v.7|11|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR MINGHETTI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.458 v.7|11|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del Dr. Juan Raúl Pichetto, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.418 v.7|11|57

El Juez Dr. Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Civil Nº 5, por la secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de SARAH BALERDI DE CELAYA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 4.021-v.5|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedóres de don FRANCISCO LE PERA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.503-v.15|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría 16, cítase por cinco días a JOAQUIN MANINI o sus herederos para que tomen intervención en los autos "Padula, José A. C., su sucesión, s|información treintañal", relativa al inmueble Cánning 1720, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.260-v.7|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o BARTOLOMEO LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o LEVAGGI PINASCO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.101-v.13|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO FROIM BERSON y DORA SUCHMAN de BERSON. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.022-v.12|11|57

El Juez en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIÑEIRO de GUIXA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.959-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA PINNEL. — Buenos Aires, octubre 10 de 1597. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.673-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE DESCALZI de DELBECCHI.
Buenos Ares, octubre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.437 v.7|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALUSTIANO HECTOR PICALLO. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.22|10-Nº 4.121-v.5|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA PARODI de TOMADONI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.510-v.15|11|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SIMA FICHER de KLEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.258-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de GIL GOLDSMAN. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.283-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTESE. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.288-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIANA CAPKOVA de NIESTERS. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.371-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL CLAUSI, por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.348-v.14|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MURUZABAL de HELBLING. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.361-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña GRACIANA URCHIPIA de PETRIZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.148-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO o ADOLFO BASSO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.150-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra; a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del doctor Héctor A. Re, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA IGLESIAS de PUJOL. — Buenos Aires, 14 de de octubre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.160-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría doctor Osvaldo Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE o ROQUE ANGEL EUSTAQUIO DAMONTE. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.898-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra; cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA MARIA QUINTINA CALL de BOTTARINI o TERESA DECALEZ de BOTTARINI o TERESA CRISTINA DECALEZ de BOTTARINI (secretaría 19). — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.899-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO TORTORELLI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.695-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SIMONETTI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.685-v.11|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA ELVIRA PARIS de FACHINETTI y ANGEL FACHINETTI.
Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.400 v.7|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REGUERA o REGUERA FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.525-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR TORNIELLI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.535-v.15|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita a herederos y acreedores de LAURA MARCHI, por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.931-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTES CLEMENTE o ANTONIO CORTES CLEMENTI o ANTONIO CORTES. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.022-v.12|11|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA VICTORIA LEMA de ROMERO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.887-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de TADEO EDUARDO GARLINSKI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.525-v.8|11|57

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCHARD de PEPE.
Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.430 v.7|11|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VICTORIA o ANGELA MARIA VICTORIA o VICTORIA ANGELA MARIA o VICTORIA BUGNI de SPINETTO y don FEDERICO CESAR PEDRO SPINETTO.
Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 200.— e.24|10-Nº 4.429-v.7|11|57

El Juez doctor Jorge Federico Max Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MADARIAGA de BURGIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.405-v.7|11|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASCUAL RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 4.389-v.7|11|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA VICENTI de CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957, — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.159-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAUSTINO FOURNIER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200. — e.29|10-Nº 4.901-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO TROSMANN. — Buenos Aires..., de octubre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.995-v.12|11|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de EZRIJEL o EZRYEL o ISRAEL ISIDORO PUFELES. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.817-v.11|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMAYOR, en los autos "Villamayor, José María, s|sucesión". — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.671-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA DE ANGELIS de MAS. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.669-v.8|11|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GREGORIO ZERVINO, concurran a los autos: "Luis Gregorio Zervino, s|sucesión", a estar a derecho.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.407-v.7|11|57

El Dr. Mario Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de PALMA ELENA RAPISARDI DE SIMONETTI. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro. — Agustín E. Tiscornia, secretarios.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.320-v.6|11|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TIENDA o ANTONIO TIENDA GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.463-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BARREIRO. Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.123-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE DARDANO. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 5.015-v.12|11|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12), Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ISOLA. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Julio Pedro Gérez, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.635-v.8|11|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.546-v.8|11|57

El Dr. Alberto H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FORTUNATI. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.281-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA TOPELBERG de ETKIN. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.091-v.5|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MIGUEL JULIO DI GERONIMO y MIGUEL LUIS DI GERONIMO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.495-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO GIOIOSO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.357-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR PAPPALARDO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.356-v.14|11|57

El Juez Nacional, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POLI o POLI VISTA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.198-v.13|11|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, llama por el término de diez días a herederos y acreedores, en los juicios sucesorios de don JOSE BUGALTER y doña JULIA SUJOLUZKY de BUGALTER. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.539-v.8|11|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 Secretaría Nº 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ FUENTEFRIA de WECKESSER.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.386-v.7|11|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES SACRISTAN GIMENEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Guillermo R. Quintana, Terán, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.337-v.6|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MAGDALENA ESORTO de MARTINEZ y de don LEONARDO ESORTO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.546-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ELINA o ELINA MARTA SARA ENCISO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.579-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN FLORIAN. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 5.267-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 200. — e.29|10-Nº 4.874-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA VIERUCEFSKY. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.986-v.12|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO PEDRO BORNHEIM. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.728-v.11|11|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA BUTLER.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.699-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLGA SAMPIETRO de GONZALEZ. — Bs. As., 15 octubre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.607-v.8|11|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL FERNANDEZ de CANOSSA.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.442-v.7|11|57

El Juez Nacional, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por 10 días a herederos y acreedores de CAROLINA MORANDO de BALARINO. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Alberto L. Richieri, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.524-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ARTURO RISSO. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.295-v.6|11|57

Núm. 15

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar secretaría Nº 45, en los autos: Luciano Héctor c|Alberto Chiesa Devoto, s|cobro ejecutivo" se notifica por medio del presente edicto a AGUSTIN ANTONO COSTA y BONIFACIO; ANTONIA JUANA COSTA y BONIFACIO de CAPURRO; MARIA CATALINA COSTA y BONIFACIO de GUASPARI; CARMEN COSTA y BONIFACIO de CAPURRO; ANTONIA COSTA y BONIFACIO de FERRARI; JUAN ANTONIO COSTA y LUCIANO; VIRGILIO DARIO GREGORINI y RAFFO; LIA RAFFO de GREGORINI, ITALA PAULA GREGORINI y RAFFO de GREGORINI, NILDA FRANCISCA GREGORINI y RAFFO; ELIDA DELICA VICENTA GREGORINI y RAFFO de BESADA, y ARNALDO JUAN GREGORINI y RAFFO, el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Atento lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios cancélese las hipotecas que gravan el inmueble ejecutado... Villar. Se hace constar que el levantamiento de la hipoteca a que se refiere el auto precedente lo es con relación a la finca de la calle Franklin 1372, Capital. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 350.— e.4|11-Nº 5.471-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por cinco días a JULIO CESAR MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue María Beatriz Paulina Pacheco y Bosch de Heilbuth, por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.221-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a EMILIO ANTONIO OTERO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue María Beatriz Paulina Pacheco y Bosch de Heilbuth por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.223-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M Villar hace saber por cinco días que en autos: "VITAGLIANO JUAN AUTORIZACION", se pide para los hijos menores la agregación al paterno el apellido materno Rochaix. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.141-v.6|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BUGALLO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.176-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES IRIGOYEN. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.549-v.9|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LUCIA FOGLIA de BOSCO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.182-v.6|11|57

El Juez Nacional doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA CASTRO de CABANILLAS y de MARIA TERESA CABANILLAS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.029-v.5|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 de Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de JORGE TOMAS HURRELL. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 3.991-v.5|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.390-v.15|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Jorge B. Funes Lastra, cita y emplaza a Don ALFREDO NOLASCO MIÑO, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos que sobre divorcio y tenencia le promoviera su esposa Doña Luisa Scacovsky de Miño, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — El secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.271-v.7|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON MATEO OLAECHEA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.210-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORENO o JOSE MORENO LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200. — e.29|10-Nº 4.942-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VICENTE CARBALLO o MANUEL CARBALLO o MANUEL CARBALLO BLANCO o MANUEL VICENTE CARBALLO BLANCO. Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.707-v.11|11|57

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza a GUILLERMO HORACIO MARTINS, para que comparezca a tomar intervención por sí o mediante apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, en el juicio que por divorcio, tenencia y separación de bienes le sigue MARIA LUISA LEIDI de MARTINS, por ante su juzgado y secretaría Nº 46, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 150.— e.25|10-Nº 4.579-v.31|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS RADRIZZANI. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.240-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de TULIO JORDAN BRUNO FECCHIO y|o TULIO FECCHIO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.298-v.6|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ DIZ. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, setiembre trece de 1957. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 3.983-v.5|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIATIGORSKY. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 4.243-v.6|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA de IGLESIAS por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.533-v.15|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERNANDO vda. de LAMUEDRA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.391-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANTEIGA. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.244-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALFREDO SCHVERER o ALFREDO SCHWERER o ALFREDO LIPOT SCHVERER. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.224-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, se cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO PIRUVANO (Secretaría Nº 49). — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200. — e.29|10-Nº 4.946-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por cinco días a JUANA PEREYRA, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por adopción de su hijo Adalberto Alejandro, bajo apercibimiento de ley (art. 80) Código de Procedimientos). — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 5.020-v.5|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAINZ o FRANCISCO JOAQUIN SAINZ o FRANCISCO SAINZ COLCHERO o FRANCICO JOAQUIN SAINZ COLCHERO.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.690-v.11|11|57

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELISA FILIPPELLI o FELIPPELLI de RAIANO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.660-v.8|11|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de RAUL MANUEL IRIGOYEN. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.276-v.6|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BERZON.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.020-v.5|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERMINA MARZOL o MARSOL de ECHENIQUE.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.018-v.5|11|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CRSTOBAL MUSSAP o MUSSAPS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 7.248-v.15|11|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN BUJANDA. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.442-v.15|11|57

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo (del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAMELI CASCARINI. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.227-v.14|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SEBASTIAN o ESTEBAN SEBASTIANO DEVOTO. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.290-v.14|11|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del suscripto, cita por el término de quince días a ERNA EVA ZENHAUSERN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Roberto Bernasconi s|divorcio y disolución de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, julio 24 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 150. — e.29|10-Nº 4.876-v.5|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PAVERI de PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.996-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL ALBERTO COHEN.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.838-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña DOLORES GIGIREY o GIGEREY de NIETO.

Buenos Aires, octubre 8 de mil novecientos cincuenta y siete. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.702-v.11|11|57

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI IACOVO. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.523-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DE VINCENZI o JUAN ANGEL DEVINCENZI. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.520-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.654-v.8|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 a mi cargo cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA CUFRE de MOURE. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.224-v.6|11|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA BOSCO de MASTANDREA. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200 — e.23|10-Nº 4.206-v.6|11|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nº 18) Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ó DOMINGO AUGUSTO o DOMINGO AGUSTIN DAMONTE, MARIA ANTONIA o ANTONIA BRIASCO o ANTONIA VIASCO de DAMONTE; FRANCISCO ANTONIO DAMONTE; MARIA BATTESTINA ANGELA o ANGELA BATTISTINA o ANGELA DAMONTE de DELFINO; MARIA ROSA DOMINGA o MARIA ROSA DELFINO de CERRUTTI; ROSA DAMONTE de DELFINO y JUANA MARIA DELFINO DE CARBONE. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 300. — e.23|10-Nº 4.268-v.6|11|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA CAMILA DILERNIA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.202-v.6|11|57

Núm. 19

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADRIANA ADELA RAGGIO de SEITUN o ADELA RAGGIO de SEITUN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.156-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL LEON FLEXER. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.179-v.13|11|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, a cargo del autorizante, cita por el término de 5 días, a la señora IRONS de MC HARDY GERTRUDE, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente y defienda en el juicio: "Mc Hardy Angus Sidey c|Irons de Mc. Hardy Gertrude s|divorcio". — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 150. — e.29|10-Nº 4.922-v.5|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNO.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.680-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS STORTO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.692-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON ABKIEWICZ.

Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.703-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don OLINTO LUCINETTI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.526-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAUL MOLINA ZUVIRIA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.460-v.7|11|57

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MARCOS ANTONIO TAVEIRA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.212-v.14|11|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez en lo Civil, hace saber por tres días, por ante el Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 18, a su cargo, y Secretaría Nº 54 a cargo del Dr. Luis Prato, se ha presentado doña MARIA DEL JESUS SEARA de GRISONE, solicitando la adición de apellido Grisone y tutela del menor Benjamín Alberto. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 90.— e.31|10-Nº 5.372-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.—e.30|10-Nº 5.202-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL MARTIERENA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.812-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de EDMUNDO MANUEL SANCHEZ.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.755-v.11|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA GABASTON de D'AMBROSIO.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.751-v.11|11|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIA TOYAS de ASCARZA. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.519-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ERNESTINA RAMASSO de CERRONE. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.653-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ERNESTINA RAMASSO de CERRONE. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.652-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA TAVERNA de TAORMINA.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.465-v.7|11|57

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ORLANDI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.388-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPURSO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.288-v.6|11|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX RODOLFO GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.233-v.6|11|57

El doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELEODORA GRAHAM DE GRENNON. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.23|10-Nº 4.324-v.6|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael Martín Demaría (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez días a los hedederos y acreedores de PEDRO AMERICO NASSO o P. AMERICO NASSO.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.129 v.5|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LAMBOGLIA, Expediente 2525. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.302-v.7|11|57

El doctor Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA MARTINEZ de READIGOS.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.067-v.13|11|57

Núm. 2

El señor Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA GARCIA de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.112-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO RAUL MARQUE. — Buenos Aires, julio 29 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.962-v.5|11|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIO VALENTIN CAMPONOVO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

e.4|11-Nº 7.240-v.8|11|57

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

e.4|11-Nº 7.241-v.8|11|57

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI ROSA. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.285-v.7|11|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, Nº 4, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GIL FERRETE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.230-v.7|11|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL VIRGINIO o ANGEL PARODI.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.192-v.6|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.233-v.7|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de TROADIO ESTEBAN HELVECIO GIUMELLI y ROSA AGUSTINA ADELINA RUGGIERO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.309-v.7|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a don ROGELIO VIZCAINO para que comparezca a estar a derecho en la tercería de dominio promovida por los señores Silverio Otero Calvo, Manuel González y Daniel Villar en autos "González Adolfo c|Rebollido Manuel y otros s|ejecutivo, exp. Nº 75.011|53, con la prevención de que si no lo hiciere dentro del plazo de las publicaciones se designará Defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.

$ 150.— e.29|10-Nº 4976-v.5|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA GUIDO de DI STASIO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.919-v.5|11|57

Núm. 8

El doctor Federico Pedro Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEDEMONTE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.246-v.7|11|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUN.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.129-v.6|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número nueve, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.527-v.8|11|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita por tres días a doña CLOTILDE SERRANO de FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que s|consignación de muebles le sigue don Israel Levite, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Bunos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 90.— e.31|10-Nº 5.279-v.5|11|57

El doctor Oscar Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROSA ARENARES o ARENARE. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.932-v.5|11|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTEGA. — Buenos Aires, 24 de octube de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.973-v.5|11|57

Núm 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA IGNACIA PAZ de VALLE y de FRANCISCO VICENTE CASSALE.

Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.549-v.8|11|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGATA SIGNORELLO o AGUEDA SIGNORELLI de PARISI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.534-v.8|11|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIRAS, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wetengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Denfensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.396-v.8|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César Gaibisso, a cargo de Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE VALENTINI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — José Luis Mó secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.859-v.5|11|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL PERCIVALI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.394-v.8|11|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA KUZRNIERZ. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.338-v.7|11|57

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.066-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DROSOLINA FRANCESCHINIS o DROSOLINA MARIA FRANCESCHINIS.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e. 29|10-Nº 4.943-v.5|11|57

Núm. 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL LOPEZ.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.479-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GENTILE. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Samuel Sinelnik, secretario.
e.29|10-Nº 7.120-v.5|11|57

El Juez Nacional de 1a Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Samuel Sinelnik, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.866-v.5|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANSELMA HERRERO de LLORENTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.492-v.8|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNTA LOMBARDO de CARRO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.502-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIMONETTI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.417-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Paz, Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), se cita a acreedores y herederos de don NICODEMO ANGILLETTA, por el término de (5) cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.385-v.7|11|57

Núm. 15

Héctor Q. Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AIDA MARTINA JOSEFA LOPA y ANA MARIA LOPA.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.496-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTO SEOANE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.359-v.7|11|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LIVIO COMERCI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.143-v.6|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ALBORNOZ. — Buenos Aires 17 de octubre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.950-v.5|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ROSIO. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.872-v.5|11|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GILLI de LACASA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.981-v.5|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSELLÓ de ROCHINA JOSEFA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.044-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VITALE o JUAN VITALE CORINGRATO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.182-v.6|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GILLON KELLY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Atilio Fazio, Oficial 1º
$ 100.— e.29|10-Nº 4.892-v.5|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL JASEM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.891-v.5|11|57

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores y herederos de don RAYMUNDO INGARAMO.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. José H. Alcácer, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.558-v.8|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTIN. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.565-v.8|11|57

El Juez Nacional Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO FRIEDRICH. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.866-v.5|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO SEMINO.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.167-v.6|11|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco (5) días a doña ANA O. T. Vda. de GLORIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en caso de incomparancia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.4|11-Nº 7.242-v.8|11|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz (Juzg. 21) cita por cinco días a herederos y acreedores de CARIDAD MOREYRA o MOREIRA de FORTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.189-v.6|11|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PRACCHIA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.886-v.5|11|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA GARCIA. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.349-v.7|11|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO GOLDARACENA. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.879-v.5|11|57

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE WISCHNEVSKY. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.977-v.5|11|57

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR SALOMON NEHMAD. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.980-v.5|11|57

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL LIVERTI.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.979-v.5|11|57

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUBIN TEPER.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957 — Marcelo R. Moss, secretario
$ 100.— e.29|10-Nº 4.978-v.5|11|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CERMESONI y/o SANTIAGO CERMISENE y de MARIA BATAINI de CERMESONI y/o MARIA BATTAINI de CERMISENE, y/o MARIA BATTAINI de CERMESONI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1957. — J. Conobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 5.064-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO LUIS MALAGAMBA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — J. Conobio Lapalma, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.083-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS ESTALA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — J. Conobio Lapalma, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.035-v.6|11|57

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Número 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO MEDICI. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1957. — Bortolomé Lastreto, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.170-v.6|11|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO AGOSTINETTI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.990-v.5|11|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NAPOLEON RODOLFO AGAPITO BARRAZA IGARZABAL. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.521-v.8|11|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN COSTA.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.867-v.5|11|57

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES ROCA FERNANDEZ o MARIA DE LAS NIEVES ROCA FERNANDEZ de GIMENEZ. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.292-v.7|11|57

El Juez Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA ALESANDROWSKY de SNITZER. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.052-v.6|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TOMAS O'CONNELL.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.890-v.5|11|57

El doctor César A García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINIANA MORALES y CARLOS SAMMARTINO.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.963-v.5|11|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita, por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO GOLDSCHLAGER BATTIDORO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.264-v.7|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o ANA MARIA FRANCISCA CANDIDO de CAFRA.—Buenos Aires, octubre 8 de 1957.— Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.220-v.7|11|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDINA GOMEZ DE LENCINA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enzo H. Mazzardi, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.079-v.6|11|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO RADOS.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.928-v.5|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OTON ROBERTO GOYZINGER.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Enzo M Mazzardi, secretario
$ 100.— e.29|10-Nº 4.969-v.5|11|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ARABIA. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.472-v.8|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ROBERTO BASAVILBASO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.340-v.7|11|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VACAREZZA o VACARIZZA de COSTA o BACARIZZA de MOSTO o BACAREZA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.354-v.7|11|57

Núm. 31

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BRICHETTO o BRICCHETTO de BEGHER. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — J. M. Oliverí Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.577-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA SCURINI de RADAVERO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.361-v.7|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ADAMINI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 4.983-v.5|11|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ORTIZ.
Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 5.017-v.5|11|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor JOSE M. ARIAS URIBURU, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA PALMIRA LOSMA de TAGLIAFERRI.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.477-v.8|11|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NICOLA FELICE o FELICE NICOLA. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4|11-Nº 7.243-v.8|11|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALFREDO MOLTENI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — B. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 5.310-v.7|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías del Juzgado Nº 33, cita por 5 días a herederos y acreedores de TOMAS ATILIO RAPETTI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — B. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.191-v.6|11|57

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN PALLAROLAS y MARGARITA BATLLIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — B. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.30|10-Nº 5.134-v.6|11|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, hace saber por tres días a don ANTONIO FUERTES que en el juicio que le sigue don Arnaldo E. Di Rocco, por cobro ejecutivo, se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, agosto 27 de 1957. Autos y vistos... Fallo: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora en la suma de pesos un mil m|n. y los del apoderado de la misma parte, en la suma de cuatrocientos pesos de igual moneda. — Alberto E. Santa María", y

"Buenos Aires, octubre 23 de 1957... Intímese al demandado para que dentro de cinco días, manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados a prenda, bajo apercibimiento de ley. — Alberto E. Santa María". — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.386-v.5|11|57

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 34, de la Capital Federal, hace saber a la firma demandada INDUSTRIAS MAURI-SPECTOR STRONGOLI y CIA., que en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos sigue Eddie Castro contra Industrias Mauri-Spector Stróngoli y Cía., el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Autos y vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones como lo certifica el actuario en este acto y de acuerdo con lo prescripto en los arts. 486 y 498 del Cód. Proct., fallo: ordenando se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. Regulo los honorarios del letrado de la actora en setecientos cuarenta pesos moneda nacional. Líbrese exhorto. Alberto E. Santa María. Ante mí: Angel M. Chiocconi". — Se hace saber asimismo que por resolución del Juzgado las sucesivas notificaciones se practicarán por nota en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 443 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 180.— e.31|10-Nº 5.235-v.5|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL IANNACE o YANNACI.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.897-v.5|11|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, llama por cinco días a herederos y acreedores de don FILOMENO ARROJO y de doña PILAR MESA de ARROJO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.298-v.7|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado número siete, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don AURELIO OGANDO. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 69.510-v.7|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|9 al 1|10|57.

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ECILDA SORBIER de CHIAPPETTA y don CARMELO CHIAPPETTA — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100. — e.30|10-Nº 5.100-v.6|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR CARDELLE de VAZQUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1957 — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.501-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TORTOSA o JOSE TORTOSA RUIZ. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.245-v.7|11|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MONTES de OCA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Carlos Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.431-v.8|11|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA-ROSA FONTANA de VAGGI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.529-v.8|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de ROMERO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — El secretario.

$ 100. — e.30|10-Nº 5.158-v.6|11|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por tres días a los menores HAYDEE y ARGENTINA SIERRA y BENITO en las personas de sus representantes legales, para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Hipólito Sierra y otros. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 60.— e.31|10-Nº 5.333-v.5|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO TORCHIA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100. — e.30|10-Nº 5.115-v.6|11|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por cinco días, a don RITO MELITON GONZALEZ, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de multa le sigue el Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciese. — Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Enrique L. Ungae, secretario.

e.4|11-Nº 7.244-v.8|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis Eduardo Argüero, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON URRUCHUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.246 que se le sigue por "lesiones", Art. 94 del Cód. Penal.

Local del Juzgado: Arenales 1036, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ernesto B. Ure, secretario.

e.4|11-Nº 7.245-v.8|11|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a OSVALDO FERMIN FERNANDES, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 28 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|11-Nº 7.246-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a BELARMINO BENJAMIN CAMIÑA, para que dentro de treinta días días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 28 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|11-Nº 7.247-v.8|11|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JULIO CESAR ROBLES, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Correccional Letra "N", secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4061, que se le sigue por abandono de servicio, art. 252 del Cód. Penal.

Secretaría Nº 115 22 de octubre de 1957. — Oscar R Ocampo, secretario.

e.29|10-Nº 7.122-v 5|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario

e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARTIN MARCELINO ORTIZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 9 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.15|10-Nº 6.903-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADA DOMINGA NARDI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 8 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.15|10-Nº 6.905-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS SACCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, septiembre 27 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|10-Nº 6.69€-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RUTH GAINELLO de PINO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 30 de 1957. — José Finkelstein, secretario

e.7|10-Nº 6.727-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALICIA JULIA FLORES de SANCHEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 30 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.7|10-Nº 6.726-v.18|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZULMAN NELLY ERCOLE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.190-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROBERTO LUCERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.191-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANIBAL MAGGI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavall y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.192-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PRIETO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.193-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN HECTOR RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.194-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RAMON OLIVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.195-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARCOS RENZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.196-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.197-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.198-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA CONCEPCION CORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.199-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES MEDINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.200-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN OSCAR TURQUET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|11-Nº 7.201-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO ISAAC LIGORRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.202-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.203-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. LUCCHESI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.204-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL NEME para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.205-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEMUN ALBERTO LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.206-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FRANCISCO BAZAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.207-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA DEUTSCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.208-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERAZA DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dcr. Ley 18.521.56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.209-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR NICASIO BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.210-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA CORSARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.211-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA PRONECK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.212-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANGEL GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.213-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA SPIRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.214-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a POMAR MANUEL NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.215-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, Juez en lo Penal Especial, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLOTILDE ESTHER ESQUIVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario
e.31|10-Nº 7.160-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ELIDA NAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto-Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.161-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, Juez en lo Penal Especial, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ACASIA FRANCISCA SARLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario
e.31|10-Nº 7.162-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO NORBERTO YGARZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.163-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, Juez en lo Penal Especial, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULA LEONOR JULIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.164-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, Juez en lo Penal Especial, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO CERABULO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario
e.31|10-Nº 7.165v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERMINDA BERNARDINA ROCHA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.166-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO MARIA CONSUELO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.167-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA LOPEZ ALFARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.168-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN CHAPARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. 8.521 (Decr. Ley), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.169-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTA GORROCHATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.170-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ROSA FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.171-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LAFUENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Dec. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.172-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar dede la primera publicación del presente, a EMMA TRAIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.173-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.174-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaaz por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CASICIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 8.521, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.175-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO GULARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.176-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA MARIA JOSEFA TOLEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.177-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DUBRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.178-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE D'ANDRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.179-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GOICOCHEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.180-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTINA ESTHER SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|10-Nº 7.181-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CLOISA MASTAI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.182-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES MENDEZ DELFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.183-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA BEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.184-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES MARTA NIETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.185-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTA de JESUS TORREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.186-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE GOYENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.187-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA EULOGIA TORTORELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|10-Nº 7.188-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 281, instruída por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 169. Brandan, Antonio Reinaldo, s|inf. art. 2º, Decreto Ley 8.521|56" a ANTONIO REINALDO BRANDAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo interinamente del doctor Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.145-v.6|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PETRUCCELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez secretario.

e.3|10-Nº 6.731-v.19|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CONCEPCION ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuno, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957 — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.585-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO PANKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario. e.4|10-Nº 6.586-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EVA ILDA CONDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. -Dec. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario e.4|10-Nº 6.687-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA Y. QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.688-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y atent., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.27|9-Nº 6.695-v.8|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MIREL BOSOER, procesado por infracción a los artículos 3 y 69 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.4|11-Nº 7.216-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BRAGO MARIA LUISA procesada por infracción al art. 5º de la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|10-Nº 7.189-v.7|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a NATALIO ESTRIN, procesado por infracción al art. 294 del C. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29|10-Nº 7.111-v.5|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ADOLFO AMERICO GORGA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29|10-Nº 7.112-v.5|11|57

Núm. 5

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a ANDRES ALFREDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.217-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, Secretaría a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días hábiles, a contar de la publicación del presente, a SANTIAGO FABRE, L. E. 0.267.179, a comparecer a estar a derecho en la causa número 336, que se le sigue por infracción al art. 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (art. 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|11-Nº 7.218-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a DELFINO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.219-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CEFERINO SEGOVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decr. Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.220-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CELINA STAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decr. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.221-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALBERTO STECCATO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.222-v.8|11|57

Por disposición S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar F. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación a BLANCA A. HERRERA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Firmado: Amílcar E Cardoso". — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|10-Nº 7.113-v.5|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 399|57. Forbes Alberto s|infracción al art. 29 de la Ley 12.918", a ALBERTO FORBES clase 1930, mat. 5.129.138, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.29|10-Nº 7.114-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis de la Capital, sa emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a OCTAVIO REYES ESPINDOLA.

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría, Angel De Paola, 21 de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.29|10-Nº 7.115-v.5|11|57

Por disposición del S. S. el doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis en lo Penal Especial de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo a SEGISMUNDO SYGNUNT RASSRAUL.

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría, Angel De Paola, 21 de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.29|10-Nº 7.116-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 174, inc. 5º de Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a JORGE GAARAU.

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán

Secretaría, Angel De Paola, 21 de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.29|10-Nº 7.117-v.5|11|57

Por disposición de S. S. el doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis, en lo Penal Especial de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO GARCIA ULIBARRI

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría, Angel De Paola, 21 de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.29|10-Nº 7.118-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 174, inc 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz a EVELIN BLOTNE DE SILVER.

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán

Secretaría, Angel De Paola, 21 de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.29|10-Nº 7.119-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503, SALVATI, ALEJANDRO ALDO, s|infr. ley Nº 12.913 (Art. 29)", a Alejandro Aldo Salvati bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 6.785-v.21|10|57

e.24|10-Nº 6.785-v.25|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 23|10|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 414: "Alvarez, Benito, s|infrac. Decreto Ley 8521|56", a BENITO ALVAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Tomás A. J. Bywitt, secretario.

e.7|10-Nº 6.728-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 308|57, Inf. Art. 29 Ley 12.913", a RAMON CESAR PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.2|10-Nº 6.655-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 504 s|inf. Ley 12.913, Art. 29" a ENRIQUE RAMON VERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal)

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.556-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503 s| Inf. Ley 12.913, Art. 29", a ALDO ALEJANDRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario
e.25|9-Nº 6.557-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 508 s|Inf. Ley 12.913", a ALFREDO HERIBERTO MEIGHORNER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.558-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 341 s|Inf. Art. 174, inc. 5º del C. Penal", a TELMO ANZOATEGUI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.559-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 506 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a RUBEN NIEMCHIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.560-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 510 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a HILARIO MANUEL PODADERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.561-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 509 s|Inf. Ley 12.913", a HOTARINO PICARELI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.562-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 501 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a SAMUEL SPODEK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.563-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 502, Subirana Juan Antonio Eduardo, Inf. Ley 12.913", a EDUARDO ANTONIO JUAN SUBIRANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.564-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 507, Romero Ibáñez León Jesús, s|inf. Ley 12.913, Art. 29", a JESUS LEON IBAÑEZ ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.565-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503, Nikolaus Arnoldo Mainhard, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a ARNOLDO MAINHARD NIKOLAUS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.567-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 511, Gengros Alejandro, s|inf. Ley 12.913, Art. 29", a ALEJANDRO GENGROS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.566-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 512, Brandimarti Carlos Enrique s|inf. Ley 12.913, Art. 29", a ENRIQUE CARLOS BRANDIMARTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.568-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 551 por defraudación al Banco Industrial", a ELIAS CHALITA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|9-Nº 6.569-v.6|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|11-Nº 7.223-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán centro. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|10-Nº 7.125-v.6|11|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMBIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MIGUEL FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI DE BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.949-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Decreto Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 6.880-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.
e.4|10-Nº 6.679-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO MELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|10-Nº 6.680-v.15|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SEGUNDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|10-Nº 6.629-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JULIO REGO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|9-Nº 6.585-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL JUAN LIPORACI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.26|9-Nº 6.586-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CACERES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|9-Nº 6.508-v.6|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO PELLEGRINI PORTALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.842 que se le instruye por los delitos de hurto y estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|11-Nº 7.224-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FANNY DELIA DIX, a estar a derecho en la causa Nº 19.910, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Bs. As., 28 de octubre de 1957. Secretaría Nº 40. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.4|11-Nº 7.225-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUSTA FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.870, que se le instruye por hurto, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 7.131-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO JOVINO ORDOÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.871, que se le instruye por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 7.132-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a PLACIDO VIDAGUREN, JUAN AGUEDA y JOSE LINO TORREX LUNA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 18.721 que se les sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 46 que atiende el Esc. Rafael Cullen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso. — Secretaría, octubre 23 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 7.133-v.6|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ERNESTO VICTORIO SACONI, a estar a derecho en la causa Nº 19.962, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3º s| Tucumán. — Secretaría Nº 46, Hoy, 23 de Octubre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 7.134-v.6|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO PECCETTO, a estar a derecho en la causa Nº 19.752 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Secretaría 46, 24 de Octubre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 7.135-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a SECUNDINO ANTONIO LOUREIRO, a estar a derecho en la causa Nº 19.929, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|10-Nº 7.101-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO EMILIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.941 que se le instruye por infracción al Decreto-Ley número 4.161|56, por ante la secretaría número 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría, octubre 21 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|10-Nº 7.102-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO CEFERINO LIMA, a estar a derecho en la causa número 19.881, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|10-Nº 7.103-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a JOSE KAPUSINSKI por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|10-Nº 7.104-v.5|11|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC DVATEWSKA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 29.725). — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre Coll, secretario.
e.4|11-Nº 7.226-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 7.227-v.8|11|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Sec. Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANSELMO ZALERGA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho a este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|10-Nº 7.136-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO FRANCISCO DECLERC, procesado por abuso de armas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.168, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|10-Nº 7.137-v.6|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Sec. Bretón, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMON MIGUEL CABALLERO, procesado por defraudación, causa 24.139, para que comparezca a estar a derecho a este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|10-Nº 7.138-v.6|11|57

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO POSSE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962 (causa 13.122), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|11-Nº 7.228-v.8|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a DELIA ESTHER QUAGLIA, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.066, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|10-Nº 7.139-v.6|11|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ROBINSON BASCUÑAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. — Hoy 23 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|10-Nº 7.155-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a WALTER BASBOUS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. — Hoy, 23 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|10-Nº 7.156-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PROSPERO TOMAS BELICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. — Hoy 24 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|10-Nº 7.157-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS BAIVIENE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 23 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|10-Nº 7.140-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a HUGO DOMINGO TRIMARCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 23 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|10-Nº 7.141-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7 de Instrucción, se emplaza por cinco días a ANTONIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 18 de octubre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.29|10-Nº 7.105-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS GALLARDO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Hoy, 22 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.29|10-Nº 7.106-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RUBEN DARIO SHMIT a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.29|10-Nº 7.107-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ROBERTO ESTRADA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Hoy, 22 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.29|10-Nº 7.108-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS BENITO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|10-Nº 7.109-v.5|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JACOBO GANSIEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, Sumario Nº 8.052, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|10-Nº 7.142-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|10-Nº 6.927-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 30 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10-Nº 6.713-v.18|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ORESTE LUJAN TARANTINO, a comparecer en la causa Nº 22.536 que se sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|10-Nº 7.158-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a EDELMIRA MARGARIÑO de ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 22.838, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. —
e.30|9-Nº 6.618-v.11|11|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, para que dentro del

término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los procesados CARLOS COBELLO (sumarios Nº 22.165, Nº 22.212 y Nº 22.247) y MARGARITA P. N. de GUTIERREZ MORAL (Sumario Nº 22.248), a fin de estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de estafas y estafa y usurpación, respectivamente. — Secretaría, Octubre 15 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 7.229-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA PILAR ORTIZ de ZARATE de BARRENECHEA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, 22 de octubre de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.30|10-Nº 7.143-v.6|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAIMUNDO BERTOLA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|11-Nº 7.230-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO JUSTO FERNANDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|11-Nº 7.231-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO MARTIN JAURETCHE, procesado por el delito de inf. arts. 249, 256 y 265 C. P. para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.232-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO WINTER, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.233-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTO BUSACCA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.234-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO SOTELO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.235-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO IRAZU, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.236-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE ROSSINI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.237-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAYETANO LA MENDOLA, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.238-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADA MARIA TRENTI de SIMARI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 septiembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|11-Nº 7.239-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN J. ARADAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|9-Nº 6.622-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de DI CIANCIA HERMANOS, que se han presentado los fallidos Francisco Di Ciancia y Lindo Ramón Di Ciancia, solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, agosto 22 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.399-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de DICODER, S. R. L. el Juzgado ha designado la Junta del día 19 de noviembre, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a los efectos de decidir sobre una propuesta de transacción de la que informará el liquidador.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.418-v.8|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, hace saber por tres días a los acreedores de la quiebra de "Z. Y. R.", S. R. L. (Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del suscrito), que ha regulado en mil pesos los honorarios del Dr. Poyastro Sasson, letrado de los fallidos; en diez mil pesos los del síndico Srta. Pérsico; en trescientos pesos los del escribano inventariador Sr. Ghiorzo; en veinte mil pesos los del liquidador y en ocho mil pesos, todos moneda nacional, los de su letrado y que está en Secretaría a disposición de los interesados el estado de distribución de un nuevo dividendo provisional presentado por el liquidador, previniéndoseles que si dentro del término fijado por el Art. 158 de la Ley 11.719 no se observa, será aprobado por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.557-v.6|11|57

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, a cargo del doctor Mar o Lassaga, cita por el término de cinco días a doña CONSUELO ROCHER de BONIBONIL, CAROLINA ARLANDIS Vda. de ROCHER, JOSE ROCHER ARLANDIS y ALBERTO ROCHER ARLANDIS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 35.000 — m|n., bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.139-v.6|11|57

Abelardo F. Rossi, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, a cargo del doctor Mario Lassaga, notifica a los señores CONSUELO ROCHER de BONIL, CAROLINA ARLANDIS Vda. de ROCHER y ALBERTO ROCHER ARLANDIS, por el término de cinco días, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Consuelo Rocher de Bonil, Carolina Arlandis Vda. de Rocher, José Rocher Arlandis y Alberto Rocher Arlandis, sobre cobro ejecutivo de $ 35.000.— m|n.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 13 de 1954. Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo los ejecutados opuesto excepción legítima alguna de acuerdo a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, llévese adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse en tres mil ochocientos pesos m|n. los honorarios del letrado y en mil cien pesos los de su apoderado. Notifíquese. Pedro Andino". — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.30|10-Nº 5.137-v.6|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto, convoca por cinco días a los acreedores de E. VAZQUEZ E HIJOS, a la asamblea a celebrarse el 6 de noviembre próximo a las 17 horas, a efectos de impugnación de créditos y privilegios. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.29|10-Nº 4.974-v.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, se cita por cinco días a don VICTOR CAMILO CORDERO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en el juicio ejecutivo que le sigue "Thompson Muebles, S. R. L.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.29|10-Nº 4.930-v.5|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por el término de tres días, que la junta de verificación y graduación de créditos de "SEVEN UP, IND., COM., S. R. L. s/convocatoria", ha quedado postergada para el día 14 de noviembre de 1957, a las 14 horas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1957. — Ricardo Silverter, secretario.

$ 60.— e.4|11-Nº 5.563-v.6|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Atentas las constancias de autos, declárase en estado de quiebra a BARITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nómbrase liquidador al Banco Industrial de la República Argentina quién aceptó el cargo por intermedio de su apoderado don Jorge R. Cermesoni y constituyó domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 145, piso 6º. — Fíjase como fecha de la cesación de pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de dicho fallido los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades de ley.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.552-v.8|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por cinco días, que se ha fijado la audiencia del día 26 de diciembre de 1957, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores, venciendo el día 4 de diciembre el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en el juicio de quiebra de ARGENTINO L. SIRERA. — Domicilio legal del síndico, contador Guillermo H. Rodríguez, calle Potosí 4396.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5500-v.8|11|57

El doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por tres días, el siguiente edicto en los autos "OXMAN JOSE /quiebra", "Buenos Aires, setiembre 26 de 1957 ... se regulan en 400.—; en 1.400.—; en 350.—; en 510.— pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado del acreedor que pidió la quiebra; del síndico; del escribano y del liquidador y su letrado ... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.31|10-Nº 5.334-v.5|11|57

El Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 21 a cargo del suscripto, hace saber los siguientes autos: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a OLIVARES DE CORDOBA S. A. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89 que el día 22 de agosto de 1956 a las 15 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 1 de febrero de 1956. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 23 de noviembre a las 10 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el empleado Humberto Cirilo Cabrera a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico con intervención del escribano don Carlos Pinto, debiendo observarse las formalidades del art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes o jueves o el siguiente día hábil; art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste, S. T.: otro-judicial: No valen. — E|L.: cinco-oficial: Valen. S|R.: noviembre 10: No valen. — E|L.: empleado Humberto Cirilo Cabrera: Vale. — Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Daniel Angel Roel que ha resultado desasinculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Héctor Fernández Marelli". — "Buenos Aires, octubre 2 de 1957... Señálase la audiencia del 23 de diciembre a las 9 y 30 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendientes, haciéndose las publicaciones dispuestas a fs. 21... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, Octubre 25 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 750.— e.30|10-Nº 5.065-v.6|11|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a VICTOR PEREYRA, a fin de que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre apremio, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.31|10-Nº 7.154-v.7|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a MIGUEL SANSEVERINO para que, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue Francisco Zacarías Rizzo por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciera. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.377-v.7|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza a don JOSE REDELICO para que comparezca a estar a derecho en el plazo fijado para la con-

testación de la demanda a partir de la última publicación, que se harán por cinco días, en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Gobierno Nacional por intermedio del Procurador Fiscal Federal doctor Felipe Ehrlich Prat, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.29|10-Nº 7.121-v.5|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ENRIQUETA DEL CARMEN OYOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.

e.30|10-Nº 7.146-v.6|11|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 24

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 24 del Trabajo de la Capital Federal (Esmeralda 1366), cita por diez días (Art. 53, Ley 12.948), a los causa habientes de don JACOBO ZAHNSTECHER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Zahnstecher Jacobo c/Teodoro Krislavin s/despido", bajo apercibimiento de proseguir los autos con un Defensor de Ausentes "ad-hoc".

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Enrique R. Cárrega, secretario.

e.31|10-Nº 7.159-v.5|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a quien o quienes se consideren con derecho como propietarios de la fracción designada como lote "A" de la manzana 31, sobrante Nº 981 con frente a las calles Libertad y América, de Ensenada, para que dentro del término fijado comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre posesión treintañal. Expediente Nº 33-A-1956, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 9 a cargo del infrascripto. — La Plata, 14 de octubre de 1957. — El Secretario.

e.4|11-Nº 7.251-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MIGUEL A. ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 18 de septiembre de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.4|11-Nº 7.249-v.6|11|57

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a don OSCAR BENEDICTO, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 9 a cargo del infrascripto. — La Plata, 7 de octubre de 1957. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.4|11-Nº 7.250-v.8|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUCIANO SAETA y a JUAN CARLOS GONZALEZ del SOLAR, para que comparezcan al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudación, por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 24 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.151-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a GINES FELIPE CALEN, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de contrabando se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 24 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.152-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARRA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 24 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.153-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a BENJAMIN CHMIEL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Octubre 24 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.149-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a JUAN MAGNAGHI, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que por infracción a la ley de prenda con registro se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 24 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.150-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional Primera Instancia, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a DENNIS WHINERY GRIFFIN, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por defraudación se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.147-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a LUIS CHEREI, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue ante la Secretaría a cargo del infrascripto, por violación de correspondencia. — La Plata, octubre 23 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|10-Nº 7.148-v.6|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ANDRES MARCUS PAZ, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que deberá contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por infracción a la Ley 13.386, se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 22 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.29|10-Nº 7.124-.5|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita y emplaza a don ROMAN ALFREDO LESCANO, para que dentro del plazo de quince días, que se contarán desde la publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por repetición le ha promovido el Fisco Nacional (Exp. 25.956), bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del Doctor Mario Alberto Copello. — Secretaría, julio 27 de 1954. —Secretaría, octubre 4 de 1957. — Guillermo Garro Auderut secretario.

e.17|10-Nº 6.938-v.7|11|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FREEMAN de AUSTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, octubre 15 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.506-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE STANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.504-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PABLO DIAZ y doña ISIDORA GARRIDO de DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.507-v.15|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (con asiento en Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BONIFACIO CAMBA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel (Chubut), 2 de octubre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 3.979-v.5|11|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO KLEINER. — Posadas, 15 de Febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.516-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SIMON MELOT.

Posadas, septiembre 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.063-v.5|11|57

FORMOSA

José Avalos Girola, Juez Nacional de Primera Instancia subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta provincia, se cita a don ARTURO ALLAMAN, para que dentro de diez días, posteriores a la última publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en Expte. 514, año 1956, que Coinnort SRL. le sigue por embargo preventivo, bajo apercibimiento designársele defensor de ausentes que lo represente. — Formosa, Octubre 23 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 150.— .30|10-Nº 5.154-v.6|11|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital a doña INOCENCIA RAMOS, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar C, de la manzana Nº 249 del plano oficial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes. — Formosa, 10 de julio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.29|10-Nº 4.911-v.5|11|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA DALFARRA de PRINCICH, sucesorio. — Formosa, 11 de octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 4.483-v.7|11|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS LUNA, sucesorio.

Formosa, julio 17 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 4.066-v.5|11|57

CORRIENTES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paso de los Libres, doctor Víctor A. Guerrero, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FREITAS AZEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Rivadavia y Madariaga. Secretaría a cargo del escribano Eustasio Gaztañaga. — Paso de los Libres, octubre 18 de 1957. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.29|10-Nº 7.123-v.5|11|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Casa flia. en Villa Ballester, calle Sgto. Cabral esq. República Nº 899, a 12 cuadras Est. V. Ballester del F.C.N.B.M. a 1 de Avda. Libertad y 3 Plaza Mitre. — Orden Juez Nac. en lo Civil Nº 1, doctor Roberto S. Albisetti, en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|DOERR ERNESTO, hipotecario". — El jueves 7 de noviembre, a las 15 horas, en n|hall San Martín 365, Cap. Fed. — 3 hab. y dep. Terreno: 10,36 metros de frente N.O. por 24,02 metros frente y fondo al S.O. — Base. $ 17.200. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Informes: Secretaría y n|oficinas, San Martín 365, Capital. T. E. 31-1270 - Calvete y Cía. — 10 publicaciones.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 300.— e.22|10-Nº 4.144-v.5|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ROVERA, DOMINGA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Quintino Bocayuva 703, en terreno de 7m82 frente al N. E., igual medida en contrafrente al S. O., 16m90 costado S. E. y 16m87 al N. O. Base pesos 65.400.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Carlos D. Bouzas. secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.373-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra, c|FRIDMAN, MOISES JOSE, s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte, el martillero Juan Viegas, quien rematará el 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272, entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del Partido de Morón, Barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar, del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noreste con la calle Chaco, en medio con la manzana 7, por el Noroeste con el lote 22, por el Sudoeste, con el lote 20, por el contrafrente al Sudeste con parte del lote 19. El mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el Registro del Partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, Sección B, manzana 94, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base $ 75.000.— m|n., al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o: y el 3.o|o de su comisión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.31|10-Nº 5.275-v.14|11|57

$ 90.— e.15|11-Nº 5.569-v.15|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA c|ADALBERTO FRIEDMAN s|cobro hipotecario", que los martilleros Ayerza y Cía. y Pastore y Cía., en común, con domicilios en San Martín 132, Capital y Urquiza 1285, Rosario, Prov. de Santa Fe, respectivamente, subastarán públicamente, el día lunes 11 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Ciudad de Rosario, calle Urquiza Nº 1285, los siguientes inmuebles: Dos lotes de campo, que son parte del Establecimiento "La Vasconia", ubicado en el Departamento San Gerónimo, en jurisdicción de San Genaro, próximo a la estación Díaz F. C. N. G. B. M., Provincia de Santa Fe; lote 99, superficie 117 hs. 72 as. 26 cs. 26 dm.2, con casa de 3 habitaciones, cocina y despensa. — Base pesos 19.084.67. — Lote 100: superficie 114 hs. 47 as. 74 cs. 96 dm.2. Base pesos 18.558.59. Ventas al contado Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.28|10-Nº 4.735-v.11|11|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "SALVATIERRA JOSE BAUTISTA e IGLESIAS ANGELINA", s|sucesiones, rematará el domingo 10 de noviembre de 1957 a las 16,30 horas sobre la misma, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Pasaje Casco Nº 168, edificada sobre la parcela 20 de la manzana 14, Sección 95, Circunscripción 1, con las siguientes medidas: 8.00 mts. de frente al Este; 17,55 mts. en sus costados al Norte y Sud; y 7,95 mts. en el contrafrente al Oeste. — La finca será entregada en las condiciones que obran en autos. — Base $ 15.778.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Secretaría Nº 12 a cargo del doctor Juan Alfredo Casaubon. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.352-v.7|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Bmé. Mitre 1758|60, edificada en terreno que mide 9m10 frente al N.; 48m60 costado E.; 48m70 costado O., y 8m87 contrafrente, s|medición. Ad corpus. Base pesos 212.000.—, alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.312-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el

martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas en Florida 239, una casa ubicada en Belgrano 302|20 esq. Balcarce 423, edificada en terreno que mide 14m43 f|a Belgrano; 23m14 f|a Balcarce; 37m. en el O. y 17m. en el S.; ochava 6m. s|medición. Ad corpus. Base $ 393.333,33. Alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o, comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.307-v.14|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, en autos "GUERENO, JUAN c|LA MEDITERRANEA, S.R.L., s|ejec. hip.", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte, el 8 de noviembre de 1957, a las 18 horas subastará en Avenida de Mayo 1365, escritorio 21, una fracción de terreno ubicado en "Altos Pampa", Cañada del Molino, Pedanía Reartes del Departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, superficie aproximada 307 hectáreas 8.610,66 metros. La fracción se halla en una zona a delimitar dentro de la siguiente fracción: al Norte, río de los Reartes; al Sud, sucesión de Julio Moreno; al Este con el de Vicente Martínez y José Antúnez y al Oeste, sucesión de Dionisio Villareal, sin base, al contado 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.562-v.8|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en los autos "PAGANOTTO JOSE y otro c|ZLATKO BADEL, s|ejecución hipotecaria", rematará el 8 de noviembre de 1957, a las 15 horas en Tucumán 1439, Capital: tres lotes de terreno en conjunto con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Partido Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del río Luján, paraje denominado "Villa Irsa". Lote 48: 25 mts. de frente Sur Sur Oeste, sobre calle sin nombre; 137,25 mts. al Oeste Nord Este, lindando con lote 47; 141,70 mts. al Este Sur Este, lindando con lote 49; contrafrente, sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms2. Lote 49: 25 mts. frente Sur Sur Oeste, sobre calle sin nombre; 141,50 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 48; 143,10 mts. al Este Sur Este, lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.560 mts2. Lote 50: 15,46 mts. frente Sur Sur Oeste, sobre calle sin nombre; 143,10 mts. al Oeste Nord Este, lindando con lote 49; 100.45 mts. al Sur Oeste, lindando en medio con Juan Tardito: contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 2.143 mts. 53 dms2. — Mejoras: Chalet compuesto tres ambientes, baño y cocina; casa cuidador, tres ambientes, galpón, gallinero material, chiquero chapa. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo en el acto del remate. Remata Fortunato Saladino. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.347-v.7|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado 8, secretaría Nº 24, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "PORTILLO y ORTIZ de DEFERRARI, EUFEMIA c|PEREIRA POSE JUAN y PEREIRA POSE JESUS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en conjunto un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 1380 al 1396, formando esquina a la de Constitución Nros. 1792 al 1799, edificada en parte del lote 13, que mide 13m71 frente al O. sobre la calle Entre Ríos; 17m40 en su otro frente al S. sobre la calle Constitución; 16m70 en su costado N., lindando con el lote 12 y 13m015 en el E., lindando con resto del lote 13, el domingo 17 de noviembre a las 16,30 horas, base pesos 140.000.— m|n. al contado; 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión; más informes en autos y ofic. martillero. Moreno 1441, Cap. — Dr. José M. Monclá, Secretario. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.345-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del autorizante, en autos "ZABALA VIÑUELA MARCELINO y otros, c|CARTIER GASTON LUIS s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 17 de Noviembre próximo a las 16 sobre el mismo, un lote de terreno en San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, barrio "Los Nogales" designado con el Nº 22 de la Fracción K 2, de 20 m. frente N. O. sobre calle Sin Nombre hoy Espinillo; 120,133 m. N. E., lindando lote 23 y fondos 5 y 6; 120.155 m. S. O., lindando con lote 21 y fondos 13 y 12; y 20.— m. al S. E. lindando con más terreno de su fracción. Sup. 2.402.83 m. c. — Base $ 25.640.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.

$ 400.— e.29|10-No. 4.883-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "IBARRA JUAN, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 7 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Santiago del Estero 1376, Salta 1359 a 1371 y Constitución 1257, que estando unidos forman una sola finca edificada en terreno propio que según el plano mencionado en el título, mide: 32m.97 frente al E., sobre Salt. - 59m.551 en costado N., hasta encontrar una línea que corre de N. a S. y mide 14m98, la cual encuentra otra línea que corre de Este a Oeste y mide 57m.923; 8m.73 sobre Santiago del Estero al O., 40m11 al S., desde donde en una línea que corre de N. a S., se miden 23m.49; 8m.65 sobre la calle Constitución al S., 25m.045 por el E., hasta encontrar la línea de un martillo a favor que mide 12m.14 por el costado S., donde comienza otra línea de 8m.15 por el costado E., donde se encuentra con una línea que corre de O. a E. y mide 57m.624. — Base $ 4.688.400 m|n. El precio de venta será abonado. el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante en hipoteca sobre el mismo inmueble, a uno y dos años de plazo, con 9 o|o interés anual, pagadero por semestres anticipados. — Se establece como condición de venta que la escritura se otorgará dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de obtención de certificados de dominio y libres de gravámenes por ante el escribano que designarán los vendedores. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 900.— e.23|10-Nº 4.231-v.6|11|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "BLANCO SOTILLO, ENRIQUE c|SINDICATO DE DOCENTES PARTICULARES, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Paso 722|24, edificado en terreno de 8m66 frente al E. por 28m578mm. de fondo, con base de pesos 300.000.— m|n. El inmueble se entrega desocupado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 5.151-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que en autos "RIVERA FELICINDO c|ISAJEN o ISAJEW VLADISLAO s|ejecutivo" que tramitan en Secretaría 25 a mi cargo, el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 10 de Noviembre próximo a las 16 sobre la misma una propiedad ubicada en Cuartel 6º Partido Matanza, Prov. de B. Aires, barrio "El Pino", edificada en lote 18 de la manzana 91 de 8 m. frente por 55 m. fondo y superficie 990.— m. c., lindando S. O. calle 2 N. O., lote 19, N. E. lote 9 y S. E. lote 17. Edificio material estilo moderno de tres habitaciones, baño y cocina, pisos mosaicos techo loza, sup. cub. 75.— mc. Ocupada por el propietario A 600 m. N. O. Ruta Nac. 3 Km. 40. Colectivo 138 entre Plaza Miserere y Lobos, 21 Km. de "Isidro Casanova" FCNGMB. con 120 trenes diarios y 26 Km. San Justo. No existen pavimentos, luz eléctrica ni servicios sanitarios, salvo los propios del inmueble. Agua potable 15 m. aproximadamente. Base retasada $ 32.011,50. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes, 25 de Mayo 347 Esc. 545. T. E. 32-5819 y 744-1270. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé Secretario.

$ 300.— e.29|10-No *.880-v.5|11|57

Núm. 11

JUDICIAL. — "Desocupada". Del Valle Iberlucea 353, e|Magnasco y Yerbal, Haedo, F.C.D.F.S., partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Base $ 120.000. Edificada en terreno designado como 5 de la manzana C, que mide 8m66 frente N. E. por 32m50 de fondo. Superficie 281,45 metros cuadrados. El sábado 9 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma. La propiedad se entregará desocupada en el acto de la posesión, esto es, una vez aprobado el remate y consignado en autos el precio. La escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días de la posesión por ante el escribano J. Marcelo Ferrari. Orden Juez doctor Mario E. Calatayud, en autos "CALDARINI, LUIS PABLO, su sucesión", que tramita por la secretaría del doctor Jorge Alberto Cafferata. 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 (45-3924-3975). 5 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, 22 octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.411-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por diez días que en autos caratulados "MOSQUERA de BAVOLEO M. P. y ot. c/VALERGA CESAR C. s|c. hipotecario", que el martillero Julio Domínguez rematará el viernes 15 de noviembre a las 16 horas, en Luis Viale 370 de San Antonio de Padua, el inmueble calle Lerma s|n, entre las de Uriburu y 10, localidad de Hurlingham, partido de Morón (F. N. G. San Martín), edificada en el lote 19, manzana "B", mide 10 m. de frente, 27.40 costado NO., 29.18 costado SE., 10.16 m. en su contrafrente; superficie 282,90 m2. Base $ 20.000.— m|n., al contado; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.25|10-Nº 4.667-v.8|11|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Propiedad en Don Torcuato F. N. Gral. Belgrano. Barrio San Marcelo, a 6 cuadras de la Estación y a 2 cuadras de la ruta 202. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Julio P. Gerez, hace saber por cinco días en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|DURE ARTURO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Moisés J. Tinao, propuesto por la parte actora, venderá en público remate, sobre la misma, el domingo 10 de noviembre, a las 17 horas, una propiedad situada en Don Torcuato, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle sin nombre esquina también a calle sin nombre, compuesta de casa habitación y local para negocio, en terreno con una superficie total de 200.06 metros cuadrados y designado en el plano respectivo con el Nº 3 de la manzana "E". Base $ 53.337.33. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Otros informes, Rivadavia 666. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957 — Julio P. Gerez, secretario.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.336-v.7|11|57

JUDICIAL. — Desocupada, Maipú 1252. Casa edificada en terreno que mide 12m99 de frente y contrafrente por 38m125 en el costado N. y 38m625 en el costado S. Superficie aproximada 502,32 m. c. Ad-Corpus. Base $ 5.800 el m. c. Facilidades de pago: el comprador deberá completar el 50 o|o del precio total al escriturar y el saldo en 2 cuotas anuales, iguales y consecutivas a 1 y 2 años de plazo con el 9 o|o de interés anual por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Escrituras dentro de los 120 días ante escribano Ernesto M. Miguens. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, a propuesta de parte, en los autos "JUAN C. CAMPION, su sucesión". Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o, seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.311-v.14|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ESTEVANEL, LELIA INES y DOS SANTOS MANUEL c|BATTIONI, LEONALDO GERONIMO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 10 de noviembre, a las 16,30 horas, en el mismo, el inmueble en partido de Morón, paraje Arroyo Morón, calle cinco, hoy Gral. Mosconi, entre seis y siete, en lote 3, manzana 20, de 10 metros frente al N. por 36m60 de fondo, con base retasada de $ 25.000 m|n. Resulta de autos, manifestación de la actora, que el inmueble se halla alquilado a razón de $ 600 m|n. mensuales. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.274-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, se hace saber por cinco días, que en los autos: "Expediente Nº 5.944, año 1955, sobre cobro hipotecario", el martillero público don Raúl San Martín, a propuesta de parte, rematará el día 6 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en sus oficinas, Talcahuano 481, 2º piso: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Gral. San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Billinghurst, con fte. a la calle Pueyrredón, casi esquina a la de Avda. de Mayo, designado como h dos parte del lote h, de la manzana 10, que mide: 12m50 de frente al S. E. por 17m32 de fdo., o sean 216.50 mts2., lindando: al fte. calle Pueyrredón; al NE. c|lote h 1; al S. O. c|lote h 3; y al NO. c|pte. lote g. Base m$n. 11.550, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.

$ 250.— e.29|10-Nº 5.024-v.5|11|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO, RICARDO RAFAEL c|PESCE, GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 14 de noviembre, a las 18 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud, 46m19 en el costado NO., 32m83 en el SE. y 28m97 en el NE. Superficie 1153.72 metros cuadrados. Base $ 290.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 5.136-v.13|11|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47 del doctor Ricardo Ballestero Barruti, hace saber por cinco días que en autos "MIRANDA y VALLE de TRIVELLONI, DAMIANA C. c|ZAVALETA, FEDERICO R., s|ejecución hipotecaria", el martillero designado Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el día martes 12 de noviembre, a las 15,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento o vivienda designado con el número once y también con la letra K, piso 5º del inmueble calle Larrea Nº 923, entre Paraguay y Charcas. Base $ 32.717,50 m|n., al contado. D. G. I. Nº 31.726|I. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.261-v.7|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CORONADO, FATIMA c|FERNANDEZ, V. RODOLFO A. y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de terreno con lo en ella edificado, que es parte del lote 39, manzana 212 del ensanche Oeste del pueblo de San Carlos de Bariloche, Río Negro, que es a su vez parte fracciones A y B, lote agrícola 45, Colonia Nahuel Huapi, designada como lote 39A del plano especial de subdivisión. Superficie total de 254 metros cuadrados con 1.415 cms. cs. Base $ 55.933 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 5.049-v.13|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 el autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MORRONE DE d'ALESSANDRO, GERMINA, su suc. y otro c|VANELLI, EDUARDO TOMAS s|ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 10 de noviembre, a las 15,45 horas, en el mismo, el inmueble en Part. de Gral. San Martín, Caseros, Villa Parque C. A. Colombo, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña hoy 777, entre calle dos y cuatro, edificada en lote 15, manzana XIV, de 9m50 de frente por 23m.66 de fondo, base pesos 85.000.— m|n. — 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.28|10-Nº 4.783-v.11|11|57

JUDICIAL. — Casa flia., en Florida, calle Agustín Alvarez 2940. A 1 cuadra Est. Juan B. Justo F.C.N.B.M. — Orden Juez en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel, en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. contra STRASSER FRANCISCO y GUMHOLD de STRASSER JUANA, cobro ejecutivo". — El jueves 7 de noviembre, a las 15 horas, en n|hall de ventas San Martín 365, Cap. Fed. — Edificio: 2 hab., baño, cocina y galpón. Terreno: 8,33 mts. x 34,02 mts. igual 283,39 m2. Base: $ 32.226. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes en Secretaría y n|oficinas, San Martín 365, Cap. T. E. 31-1270 - Calvete y Cía. — 10 publicaciones.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 300.— e.22|10-Nº 4.152-v.5|11|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo del doctor Marcelo Padilla, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "DAMBOLENA, JUAN FERMIN y JOSE ANTONIO c|RIVATA, CARLOS ALBERTO, s|ordinario" (reconstrucción), se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro, el jueves 7 de noviembre de 1957, a las 10 y 30 horas, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y comisión de práctica, de los derechos y acciones que el demandado tiene sobre los lotes de terreno designados con los números 21 y 22, de la manzana "H", del barrio "La Campana", del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con la superficie total de quinientos ochenta metros cuadrados más o menos. El remate se llevará a cabo en mi oficina de la calle Bmé. Mitre 559, piso 5, of. 521. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.556-v.5|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LAVAGGI de COLOMBO, MARIA LUISA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 7 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Sucre Nº 3838, edificado en lote 11, manzana "A", de 8m66 frente al O. por 35m30 de fondo, con base de pesos 71.330 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.375-v.7|11|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Antonio Collazo, a cargo Juzgado número 18, secretaría autorizante Nº 54, a cargo doctor Luis Prato, se hace saber que el martillero Leonardo Simone, rematará la propiedad ubicada en Florida, partido de Vicente López, calle Libertad 3553, entre Avenida Gral. Bartolomé Mitre y Coquimbo, designado como lote 27, manzana 4, que mide 8m66 de frente por 39m28 de fondo. Base $ 70.000 m|n. Juicio hipotecario BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ contra MARIA ANGELICA AGUIRRE de DE ANGELO. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 10 de noviembre, a las 16, sobre la misma. Publicaciones: 5 días, La Prensa y Boletín Oficial. Informes a Corrientes 544, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250. —e.4|11-Nº 5.451-v.8|11|57

Núm. 19

JUDICIAL. — En Gral. Sarmiento, paraje Parque Bellaflor. Casa edificada en el lote 9, manzana J, que mide 30m20 frente N. E., 4m24 ochava, el frente al S. E. es una línea cóncava de 41m15, 4m24 en otra ochava, 45m13 frente S. O., el costado N. O. está formado por dos líneas que miden 42m84 y 30m43. Superficie 2.369 m. c. Base $ 87.095,75. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría del doctor Pedro M. Otaño, a propuesta de parte, en los autos "SCHILDKNECHT, JORGE SILVANO JOSE c|ALBERTI, GUILLERMO RODOLFO, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.306-v.7|11|57

Núm. 20

Orden del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, Secretaría a mi cargo, se hace saber por diez días en los autos "CUCCIOLI ARMANDO OSCAR c|BELL, LORNA PAMELA, s|ejecución", que ha sido designado el martillero Carlos Olmi para vender en pública subasta dos lotes de terreno ubi-

cados en la provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, paraje denominado "El Cazador", próximo a la Estación Escobar, F.C.N.B. Mitre, designados como lotes 4 y 5 de la manzana 3ª, cuya denominación catastral corresponde a la Circunscripción XII, Sección "D", Fracción II, parcelas 4 y 5, que miden: Lote 4: 53,06 mts. de frente al O., 73,32 mts. en su otro frente al E., 218,25 mts. en su costado N., y 217,32 mts. en su costado S., con una superficie de mts2. 13.731,62; lindando por su frento al O. calle en medio con manzana 4ª, por su otro frente al E., calle en medio con terrenos del Banco del Hogar Argentino Hipotecario; por su costado N. con el lote 3º, y por su costado S. con el lote 5. — Lote 5: 60 mts. de frente al O., 60 mts. en su otro frente al E., 217,32 mts. de fondo en su costado N., y 217,33 mts. en su costado S.; con una superficie total de mts2. 13.039,50; lindando en su frente al O., calle en medio con manzana 4ª, por su otro frente al E. calle en medio con terrenos del Banco del Hogar Hipotecario Argentino, por su costado N. con lote 4º y por su costado S. con el lote 6º; base: La hipoteca, $ 75.000. — El miércoles 6 de noviembre, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353, Capital Federal. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Más datos: Carlos Olmi, Reconquista 353, 31-2390-2152-2404.

Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.22|10-Nº 4.059-v.5|11|57

Núm. 22

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), hace saber por cinco días que en autos "S. A. GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY (en liquidación) contra DECARLINI, JOSE, sobre ejecución hipotecaria", el martillero designado don Roberto Oliva, domiciliado en Rivadavia 2341, Capital, venderá en público remate, al contado, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, sobre los mismos, los siguientes lotes de terreno, parte del establecimiento Las Acacias, en la estación Olivera, partido de Luján, F. C. N. Sarmiento, con frente a la ruta nacional 5: lotes 6 y 7, fracción F, de 75 metros frente S. E. por 135 metros fondo, o sean 10.125 mts2. cada uno. Base $ 9.750 m|n. cada lote. Condición de venta: escritura ante escribano Hernan R. Seeber. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.531-v.8|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola (Juzgado Nº 4), se hace saber por dos días, en autos: "CARAMES ROBERTO c|ROLLERI GUIDO, ejecución", que el martillero Américo S. Landívar rematará, el 7 de noviembre a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439, un combinado con cambiador "Garrard", mueble estilo nogal, funcionando. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 60.— e.4|11-Nº 5.446-v.5|11|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra (Juzgado Nº 7), se hace saber por 2 días, en autos: "GOLDENBERG BICICLETAS S. R. L. c|OLIVEIRA OSCAR M., s|ejecución", que el martillero Américo S. Landívar rematará, el 7 de noviembre a las 15 horas, en Tucumán 1439, 1 bicicleta "Hércules", de paseo, para niño; 1 lavarropas "K. C. Bendix"; 3 lavarropas "Bentley"; 5 cocinas a gas de kerosene, de 2 hornallas y horno; 2 ventiladores "Dinamix", y 2 gabinetes para heladeras. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 60.— e.4|11-Nº 5.447-v.5|11|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el viernes 22 de noviembre, a las 10 horas, en Acevedo 661, subastaré: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 213.667, completamente equipada y usada. — Sin base. Al contado. Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POCAZNOY TEODORO, s|ejec.". Exposición: Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Bs. As., de 9 a 16 hs., de lunes a viernes. Detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60. —e.4|11-Nº 5.456-v.5|11|57

Núm. 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Guaita, en los autos caratulados YODER MARCOS c|MOISES JUNIO. Exp. Nº 88.068 y 88.069, se hace saber por el término de 3 días que el martillero público Indalecio E. Sánchez, con oficina en calle Lavalle 1346 esc. 2, procederá a rematar una heladera marca "Westinghouse modelo 85 TT número 278.610, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, con la base de pesos 2.650 m|n. y un lavarropa marca "Carma" mod. 45 Nº 10.134, totalmente equipado y en perfecto funcionamiento. Base $ 3.690 m|n. Venta al contado que se realizará en el local calle San Juan 3528 el 12 de noviembre de 1957, a las 15 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.219-v.5|11|17

Núm. 21

JUDICIAL. — Dos propiedades: Dorrego 330: base: $ 12.333,33; y Leiva 4566: base: $ 8.333,33. El domingo 10 de noviembre, a las 15 horas, sobre las mismas. Dorrego 30: edificada en el lote 17, manzana P, que mide 8,66 m. de frente al S. E.; 8,66 metros en el contrafrente; 42,58 m. y 42,76 m. en sus costados N.E. y S.O. — Leiva 4566: edificada en el lote 4, manzana P, y mide 8,66 m. frente N.O.; 10,20 metros al N.; 22,25 m. en el S.; 14,70 m. en el S.E. y 19,42 m. en el N.E. — La independización de las cloacas de la calle Leiva 4566, la cual se encuentra en común con la de Dorrego 330, es por cuenta exclusiva de los compradores y los gastos que se produzcan y demás requisitos necesarios corren por cuenta de ellos. Orden Juez de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, en autos: "RIGONI, JOSEFA MARIA TERESA, sucesión", que tramita por la secretaría del doctor José Antonio Arancibia. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía. T. E. 45-3924-3975.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.404-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan Antonio Madrazo, del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "CARMAGNOLA ERALIO contra SUCESION DE PEDRO BADARACCO, s|cobro ordinario", ha sido designado martillero don Aníbal Ircio, quien el día 10 de noviembre de 1957, a las 17 horas, procederá a rematar la propiedad de la calle Quevedo 3673, compuesta de 3 habitaciones, baño y cocina, con la base: pesos 10.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El remate se efectuará sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.480-v.8|11|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en los autos "AGAR CROSS Y CIA. LTDA. c|GAMBA ATILIO ERNESTO Y CORTI ALFREDO", s|ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Don David N. Almeyra (Agüero 1895 - T. E. 78-2424), rematará sin base y al contado una heladera familiar de 10 pies marca "Saponara" s|Nº visible, en buen funcionamiento. El día viernes 8 de noviembre de 1957, a las 9,30 horas en el depósito calle Zepita Nº 3200 esq. Monasterio, Capital, donde se exhibe de 9 a 11 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.276-v.5|11|57

Núm. 34

El Juez Dr. Alberto E. Santa María, a cargo Juzgado Nacional de Paz 34, hace saber por cinco días autos BARASSI OCTAVIO contra PONTE DIEGO ANTONIO y otros, cobro hipotecario, que el martillero Elías A. Bergandi, oficina Sarmiento 1479, rematará el diez de Noviembre 1957, a las 16 horas, Estación Longchamps F. C. Roca, 5 lotes terreno sobre la manzana 97. Lote uno sobre Boulogne Sur Mer, esquina Gober. de la Serna. 17 mts. frente, 4m24 ochava, 7 mts. otro frente; 20 mts. al S. E.; 10 mts. al S. O. Superficie: 195m50. Lote dos, sobre Gob. de la Serna, 10 mts. frente por 20 mts. fondo. Superficie 200 mts.; lote Veinticinco sobre Canalejas, 10 mts. frente por 20 mts. fondo. Superficie 200 mts. Lote Veintiséis sobre Canalejas, 7 mts. frente S. O., 4m24 ochava; 17 mts. frente N. E.; 10 mts. N. E.; 20 mts. S. E. Superficie 195 m 50; Lote Veintisiete, sobre Boulogne Sur Mer, 10 mts. frente por 20 mts. fondo. Superficie 200 mts. Base $ 1.634 m|n. cada lote. Al contado. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 300.— e.31|10-Nº 5.314-v.7|11|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por 5 días en los autos "PASO DEL REY INMOBILIARIA S. R. L. c|RAMON MANUEL TILLI, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Iván R. R. Castagnino, rematará, desocupado, con la base de $ 7.702 m|n., un lote de terreno, con todo lo edificado, situado en la calle Primera Junta s|número entre las calles Edison y Carlos Pellegrini, de la localidad de Paso del Rey (Pcia. de Buenos Aires), partido de Moreno, designado en el plano especial de subdivisión con el Nº 15 de la manzana 17 "B", que mide 10 mts. de frente por 21.05 mts de fondo, o sea una superficie de 215 m2. El día martes 5 de noviembre a las 16 horas en Moreno 1441 (T. E. 38-7647) de esta Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.903-v.5|11|57

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. C. Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos: "TEMIN NAUM c|GUILLERMO ESTRACH y otro, s|Ejec. Prend.", rematará el día 5 de noviembre, a las 18 y 30 horas, en el Salón de Ventas "La Candela", Rivadavia Nº 1389, un torno revólver marca "Schuchard", Industria Argentina, sin numeración visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.31|10-Nº 5.266-v.5|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Un automotor "Fiat", modelo 1930, motor Nº 114.129, patente número 715.753, Capital Federal. — Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi (Juzgado Nº 2), secretaría Nº 6, a cargo del autorizante. — Juicio: "ANTELO ALFREDO c|OSVALDO H. MONASTERIO", ejec. prendaria. Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) el 14 de noviembre a las 11 horas, en Entre Ríos 2050, donde se exhibe. Más informes: Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-8756. Base $ 9.500, al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 90.— e.4|11-Nº 5.539-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, en los autos "ORTIZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL c|KAIN OTTO ERNESTO RODOLFO s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por dos días que el martillero don Alberto Benites Lastra, rematará el 14 de noviembre próximo a las 15,30 horas, en Tucumán 1439, cinco acciones de la sociedad F.Y.T.Y.M., con domicilio en la calle Corrientes Nº 456, escr. 22, de esta Capital, de un valor nominal de m$nacional 5.000.— c|l. cada una, Nros. 0826|0830 (título Nº 0158); 0831|0835 (título número 0159); 0836|0840 (título Nº 0160), 0841|0845 (título Nº 0161); 0846|0850 (título Nº 0162). — Sin base y al mejor postor. Al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos Castro Walker secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.557-v.5|11|57

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Juan Galeano, rematará el día 6 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Tucumán 1439, una máquina de agujerear hasta 20 mm., 3 velocidades, marca "El Poderoso", máquina Nº 12916 D. C., con motor acoplado, marca "Ferraris" de 1|2 H. P., Nº 1162, funcionando; y una máquina de agujeriar para 35 mm., marca "El Eje", Nº 42, sin motor, en regular estado. Sin base y al mejor postor, al contado, Comisión 10 o|o. Los bienes a subastarse se exhiben en dicho local. Ordenado en los autos: "EVANGELISTA HOLT Y CIA., S. R. L. c/PERELLO ENRIQUE s/pedido de quiebra". — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.239-v.5|11|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por orden señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a|c. Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, en autos "CONTI LUIS c| PLUTZ ANDRES s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, designado por pedido de parte, rematará públicamente, en Malabia 2370, el día 18 de noviembre próximo, hora 15; una sierra sinfín m. o.90 volante, base $ 10.100; 1 tupí 1m. x 1m. c|motor, base $ 7.000; 1 cepilladora automática 4 cilindros, base $ 23.500; 1 espigadora c|sierra circular y carro movible, base $ 4.400; 1 garlopa "O.M.H.D.", c|motor, base $ 10.000. — Al contado. Comisión 10 o|o. Informes, Cangallo 1457, 1º p., of. 18, T. E. 45-1769. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.461-v.6|11|57

Núm. 4

Propiedad. Blanco Encalada 5450, 7 habitaciones, baños, cocina, jardín, dependencias, buena carpintería, pisos y demás detalles de categoría, sólida construcción, medidas 8m66 x 46 metros, superficie total 397,36 metros cuadrados. Remataré el domingo 10 de noivembre a las 17 horas s|la misma, con la base de las 2|3 partes de su tasación, pesos 182.053.34 m|n. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que el martillero don G. de Abella Victorica, procederá a la venta en pública subasta del bien embargado en los autos FRIAS AYERZA y ELIZALDE, S. R. L., v|CARLOS GUILLERMO BUSCA y otros, comisión y seña de práctica, más datos, Lavalle 1282, of. 4, 35-9621. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.526-v.8|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 14, se hace saber por tres días en autos "KRAMER RICARDO GERMAN s|quiebra", que el martillero Bernardo Pores, rematará existencias bar y restaurant del fallido. El 7 de noviembre de 1957 a las 15 horas, en el local, calle Montes de Oca 2246|48. — Sin base. Al contado y mejor postor. — Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.4|11-Nº 5.424-v.6|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, hace saber por el término de tres días en los autos FERROTECNICA, S. R. L., c|RAMON de LENCINA, s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el día 13 de noviembre a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina moledora mezcladora, marca Ferro técnica, tipo master, Nº 573, con accesorios correspondientes y un motor eléctrico C.G.Z., Nº 833 de 5 HP. con accesorios correspondientes que están ubicados en la calle Giles 930 esquina Olavarría, Caseros, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Base $ 15.915,91. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.468-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, hace saber por el término de tres días en los autos FIORE, PANIZA y TORRA, S.A. C.I., c|JULIO MARIO CARESANI, s|ejec. prendaria, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 20 de noviembre a las 15 horas en la calle Tucumán 1443, una lubricadora, marca Aro Fipat de Luxe, serie 6319, Nº 1906, con todos sus accesorios, que se halla en exhibición todos los días hábiles de 10 a 11 horas en la calle Viamonte 1581. Sin base, — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.459-v.6|11|57

JUDICIAL. — Textil Jacksons, S. R. L., su quiebra. Máquina de escribir "Olivetti" 90 espacios; caja de seguridad, fichero acero, escritorios, sillas, ventilador "Siam" de pie, mostrador, báscula, géneros, peines para telares, gomas y cámaras para autos; hilados en crudo y gran cantidad de lotes que estarán a la vista. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, rematará el martillero don Manuel Segura, el día viernes 8 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local Nº 16 de la calle Corrientes número 2568, Capital Federal. — Venta ordenada en los autos: "TEXTIL JACKSONS, S. R. L., quiebra", que tramitan ante la secretaría Nº 14. Los bienes a rematarse se exhibirán en el local indicado el día del remate de 9 a 11 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Datos: en la oficina del martillero: Neuquén Nº 726. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.453-v.6|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA, S. A. contra GUIDO MALVA y MANUEL BARREIRO, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta: un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M. V. 4, Nº 269, completamente equipado; una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6, Nº 731, completamente equipada. Se encuentran en exhibición en la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. Base $ 39.850.— m|n. El 13 de noviembre, a las 14.30 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. Comisión 10 o|o, seña a satisfacción. — Buenos Aires, 25 octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.327-v.5|11|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 20 de noviembre, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 10º, of. 4/5: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 134, Porcelanit Nº 583, completamente equipada, con la base de m$n. 20.490.—, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A c/HECTOR ARIAS s/ ejecución prendaria". — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.382-v.5|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría doctor Zambrano en autos "FAMEPLA", quiebra, hácese saber por 3 días que el martillero Enrique Eboli, rematará el 20 noviembre a las 15 horas en Nazca 1284 en blok, motores, rezagos, muebles oficina y varios. Exhibición en el mismo día 19|14, 17horas. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.4|11-Nº 5.444-v.6|11|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días, que en autos: "JOSE GUINI c/DOMINGO ALBERTO NAZARRE s/ejecución prendaria", se designó martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: un automóvil, marca Flyng Standard", modelo 1947, sedan 4 puertas, motor Nº FD-7201 de 14 C. V., patente de la Capital Federal Nº 606664. Para uso particular. Base de $ 31.733.10 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 13 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 237. Se exhibe en Fco. Acuña de Figueroa 237, Capital. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.869-v.5|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "CARMA, S. A. IND. y COM. c|ESTASUNE FELIPE, s|ejec. prendaria" que el martillero público señor Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día viernes 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en Av. Gaona 2515, Capital Federal: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-122, Nº 1530, completamente equipada. — Base $ 19.935.— m|n. al contado,

Comisión 10 o|o. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal, de 9 a 11 horas y 14 a 16 horas. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario

$ 120.— e.4|11-Nº 5462-v.6|11|57

JUDICIAL: Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, Secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. c/COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL DE AVELLANEDA, prenda", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 66 Porcelanit. Nº 3522, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Alcorta Nº 1661. Capital. Base $ 17.258 m|n., contado. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 13 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.328-v.5|11|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Ramón Ignacio de Isasi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 28 del Dr. Rafael A. A. Moretti, hace saber por cinco días que en "Exhorto Nº 1.808". librado en los autos "LICARI RAMON FABINO y otros c|PITTRUKI, MIGUEL s|ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal. a cargo del Dr. Horacio Stegmann Secretaría Nº 16 del Dr. Ambrosioni Bosch. ha sido designado el señor Carlos Olmi, martillero, para vender en remate. "ad. corpus", al contado y al mejor postor, una finca ubicada en el Partido de Quilmes, Villa La Florida, Cuartel 3º, de las calles Las Flores y Rioja, designada en el plano de Subdivisión hecho por el Agr. Ernesto Olmos, como lote Nº 10 de la manzana "F", el cual, a su vez es parte del lote 16 de un plano anterior, y mide 10 mts. 75 de frente al N. E., 4 mts. 24 en la ochava al E., 16 mts 37 en su otro frente al S. E., 13 mts. 75 en su costado S. O. y 19 mts. 87 en su costado N. O., con una superficie total de 261 m. c. 84, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Base: pesos 25.600.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El remate se efectuará el domingo 10 de Noviembre a las 16 horas, en el mismo inmueble. Seña: 8o|o. Comisión: 3 o|o. — La Plata, 29 de Octubre de 1957". — Rafael A. A. Moretti, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.368-v.7|11|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días que en autos "LEON de IZA, EUDOSIA, sucesorio", expediente Nº 202, civil Nº 110, año 1953, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 17 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: a) La mitad Sud-Este del solar C, de la manzana Nº 148 del plano oficial de esta capital, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado; compuesta de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, con iguales contrafrentes. o sea de una superficie de 1.250 metros cuadrados, y cuyos linderos son: al Nord-Oeste, la otra mitad del mismo solar C; al Nord-Este, con parte del solar B de la misma manzana; al Sud-Este y Sud-Oeste, calle en medio a los dos rumbos, los solares D y B de las manzanas 147 y 131, del mismo plano oficial, respectivamente. El adquirente tiene la obligación de escriturar una fracción de 20 x 25 metros y otra de 10 x 25 metros ubicadas ambas sobre calle España a partir de los 20 metros del mojón esquinero Sud-Oeste de su manzana comprometidas en venta mediante los boletos respectivos. El mencionado inmueble se halla ubicado en la esquina de las calles Luis Jorge Fontana y España, enfrente de la escuela Nº 58. Título perfecto. El remate será al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su avalúo judicial, o sea de $ 23.541,67 m|n. Comisión del martillero: 3 o|o a cargo del comprador. — b) Una fracción de terreno que forma parte del solar D, de la manzana Nº 212 del plano oficial de esta capital, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado; compuesta de 25 metros de frente al Oeste o Sud-Oeste, sobre la calle Deán Funes por 25 metros de fondo hacia el Este o Nord-Este, con iguales contrafrentes, o sea de una superficie de 625 metros cuadrados, y tiene por linderos, según su título: al Norte y al Este, más tierra del mismo solar D; al Sud, parte del solar C de la misma manzana 212 y al Oeste, la citada calle Deán Funes. Esos rumbos, de acuerdo al plano oficial deben ser: Nord-Oeste, Nord-Este, Sud-Este y Sud-Oeste. El inmueble de referencia cuenta con la siguiente edificación: una pieza de cinco por cinco metros de lado, una pieza de tres por dos metros y un pozo negro, construído todo ello en ladrillo y barro, pisos de portland y techo de zinc, en mal estado de conservación. El mencionado inmueble se halla ubicado sobre calle Deán Funes, entre Maipú y Pringles, a 50 metros del pavimento. Título perfecto. El remate será al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su avalúo judicial, o sea de $ 48.384 m|n. Comisión del martillero: 3 o|o a cargo del comprador.—

Formosa, 21 de octubre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.200.— e.30|10-Nº 5.079-v.11|11|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de los Tribunales del Trabajo, doctor Antolín Abad, Juzgado Nº 22, juicio "JUAREZ CLEMIRA ROSA y otras c|MOKOTOW GUILLERMO por despido". Remata: A. Perfetto Ituarte, en la calle Agustín Magaldi Nº 2361, Villa Libertad, San Martín, sin base, venta al contado: máquina, mercaderías e implementos de industria textil, el 15 de noviembre a las 17 horas. — Publíquese dos días. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Miguel Angel Lima, secretario.

$ 60.— e.4|11-Nº 5.543-v.5|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez del Trabajo a|c. del Juzgado Nº 6, Dr. Juan Angel Fernández, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "TELLO HECTOR c|SEMPE EDUARDO" s|accidente, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base y al contado el día 8 de Noviembre de 1957, a las 10 y 30 hs. en la calle Tucumán 1439, lo siguiente: 1 bargueño de madera de 2 puertas y 4 estantes de 1.60 x 1.40 x 0.30, aproximadamente; 1 aparador de madera de 2 puertas de 1.80 x 0.70 x 0.50, aproximadamente; 1 espejo c|marco de madera dorada, de 1.50 x 0.40, aproximadamente. Comisión 10o|o. — Buenos Aires, Veintiocho de Octubre de 1957. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.218-v.5|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud invitándolo a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 31º ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 32º ejercicio.

3º Presentación a la honorable asamblea general ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoria del 32º ejercicio.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 32º ejercicio

5º Presupuesto correspondiente al 33º ejercicio y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro cuando la circunstancia así lo requiera.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

7º Elección de: un presidente por 3 años; un vicepresidente 2º por 2 años; vocales titulares: Ejército: dos por 3 años, Marina: dos por 3 años y uno por 2 años; Aeronáutica: uno por 3 años; Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años; Marina: uno por 3 años; comisión de cuentas: (por un año) titulares: Ejército: dos y Marina, uno; suplentes: Ejército, uno y marina uno.

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R), Secretario.

$ 1.650. — e.4|11-Nº 5.389-v.22|11|57

CODEAL, S. A.
Compresores y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio del 23 de agosto de 1957, sobre compensación a miembros del Directorio.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1957 y la distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 200. — e.4|11-Nº 5.409-v.8|11|57

CREDITO UNICO ADACO, S. A.
Registro Nº 7.487
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a sambleа General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1957, a las 21 horas, en el local social calle Córdoba 6266, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957;

2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 210.— e.4|11-Nº 5.445-v.6|11|57

"AGRO"
S. A. Territorial, Agrícola Ganadera
Nº de Registro 2023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre 1957, hora 10, en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado dentro de los límites establecidos en el art. 19º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.458-v.7|11|57

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 15 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el miércoles 20 de noviembre próximo a las 17 horas, en su local social, Maipú 645, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados.

2º a) Elección de un vicepresidente 1º por 1 año, en reemplazo del titular fallecido, doctor Osvaldo J. Meabe

b) Elección de 10 vocales por 3 años, en reemplazo de los señores: Carlos M. Duggan, doctor Adolfo A. Kiiker, Ing Pedro A. Lacau, Adolfo J. Lounge, Ing Félix E. Mathet, Enrique Santamarina, Daniel Solanas Agüero, Francisco E. Vila Moret y Manuel Villar, que terminan su mandato, y del señor Juan A. Ghelfi que ha fallecido.

c) Elección de 1 vocal por 1 año, por vacante producida por fallecimiento del señor Julio A. García Victorica.

d) Elección de 3 miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. Me permito recordar a Ud., que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, quedará válidamente constituída pasados 30 minutos de la hora fijada realizándose entonces con el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Francisco A. Bonadeo, presidente. — E. J. Alfredo Vollert, secretario. — Luis Cagetti, Gerente.

$ 300.— e.31|10-Nº 5.388-v.5|11|57

ANDES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
Registro Nº 5.428
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º. Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en algún establecimiento bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

400.— e.29|10-Nº 4.884-v.5|11|57

"B"

BELFAST, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957 y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos; elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio; designación de tres directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|10-Nº 5.297.v.7|11|57

"C"

CREDITOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 19.30 horas en el local social Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.31|10-Nº 5.228.v.7|11|57

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1957, a las 12, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del director, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.300.v.5|11|57

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 28, inc. K de nuestros estatutos, se convoca a los señores miembros de la Cámara de la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, dep. 4 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de la comisión directiva.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte de la asamblea deben hallarse al día en el pago de sus cuotas. — La comisión directiva.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.256.v.7|11|57

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Rasualdo 1753, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea

2º Modificación de los arts. 4º, 5º, 14º y 15º de los estatutos y cualquier otro que la asamblea resuelva modificar.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.379-v.7|11|57

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863
CONVOCATORIA

Convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social el día 19 del mes de noviembre próximo, a las 20 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación total del estatuto en vigencia.

2º Nombramiento de tres señores socios para firmar el acta. — Dr. José Santalo, Secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.367-v.5|11|57

"COSMOCLOR"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nro. 5.033
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Consideración del mandato de gerencia.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al Art. 23º del estatuto.

$ 300 — e.30|10-Nº 5.111.v.6|11|57

CRAFINA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano Nº 624, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado a m$n. 9 millones, facultando al Directorio para determinar la oportunidad de su emisión y forma y modo de la misma;

b) Reforma de los estatutos fijando, entre otras, el capital autorizado en m$n. 9 millones, con facultad de ser elevado a $ 45 millones, en series de $ 3 millones cada una;

c) Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión de acciones de la clase "B" hasta completar el total de $ 45 millones y la forma y modo de la misma, todo ello condicionado a la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas propuestas, y

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Artículo 19º de los estatutos.

$ 350.— e.29|10-Nº 4.256-v.5|11|57

"E"

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nro. 6.697
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las resoluciones de la asamblea general extraordinaria del 27 de mayo de 1957, sobre reformas estatutarias.

2º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.283-v.7|11|57

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|10-Nº 5.039-v.6|11|57

"F"

FASCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1957, a las 18,30 horas en el local de la calle Pasteur 272, primer piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos de administración del Directorio desde la constitución social hasta la fecha.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento de capital hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. de acuerdo al art. 3º estatutos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.370-v.7|11|57

FIBRAS CELULOSICAS, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocada para el día 11 de noviembre de 1957, a las 15.30 horas.

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria conforme con el artículo décimo de los estatutos sociales para el día 11 de noviembre de 1957, a las 15.30 horas, en el local de la sede legal, Lavalle 1171, 9º, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección por dos años de directores titulares en el número que fija la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957.

Nota: De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 350. — e.30|10-Nº 5.068-v.6|11|57

FIBRAS CELULOSICAS, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo establecido en el artículo décimo de los estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social de Lavalle 1171, 9º, Buenos Aires, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos tercero y undécimo de los estatutos sociales a fin de elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 6.000.000.—, dividido en doce series de 5.000 acciones cada una, acordando a las nueve primeras series de acciones ordinarias 5 votos por cada acción de m$n. 100.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— Buenos Aires, 25 de octubre de 1957.

Nota: De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 350. — e.30|10-Nº 5.071-v.6|11|57

FIELTROS INDUSTRIALES S.A.
Expte. N. 5.587
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del aumento del capital autorizado a $ 8.121.300.— resuelto por el Directorio.

2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1957.

3º) Aumento del capital autorizado de pesos 1.461.300.— moneda nacional.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º) Remuneración del síndico.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|10-Nº 4.970-v.5|11|57

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1957, a las 18,30 horas, en la calle Rivadavia 3857, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1957 y estados contables al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Fijación de honorarios para los directores y el síndico conforme a lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3º Elección de presidente, vicepresidente por el término de dos años y cinco vocales, síndico titular y síndico suplente por el término de un año, a efectos de integrar totalmente el Directorio de la sociedad.

4º Facultar al Directorio para designar hasta un total de dos gerentes o subgerentes entre los vocales actuantes y en ejercicio de sus funciones, asignándoles una remuneración mensual con cargo a una cuenta de gastos del ejercicio económico, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 450.— e.29|10-Nº 4.961-v.5|11|57

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, Avenida Callao Nº 220, 3er. piso, el día 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 30 de setiembre ppdo

2º Retribución a directores con funciones administrativas (art. 10).

3º Distribución de dividendos (art. 21, inciso e).

4º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Ezequiel Aguirre Urreta y Mario A. Pinotti que pasaron a titulares (art. 9).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (art. 15), y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea (art 19). — El Directorio.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán anotarse con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea en el libro de asistencia, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.

$ 400.— e.29|10-Nº 4.999-v.5|11|57

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S.A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Delgado 977 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Consideración de la opción que se ofrece a los accionistas de invertir dinero en la sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 850.— e.29|10-Nº 4.944-v.5|11|57

"L"

LABORATORIOS DEFORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 17,30 horas, en Corrientes 316, 6º piso, esc. 650, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. 4º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250 — e.4|11-Nº 5.551-v.8|11|57

LABORATORIOS OTTO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), a celebrarse el 12 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Estados Unidos Nº 1846 al 52, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) de conformidad al artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.432-v.6|11|57

LEDEBOER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1957, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957;

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.517-v.8|11|57

"M"

M A I T E N
Sociedad Anónima Com. Ind. Agrop. Inmob. y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.455-v.8|11|57

MAGUS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en Gaona 2540, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración a miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos.

4º Consideración de préstamos.

5º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 250. — e.31|10-Nº 5.259-v.7|11|57

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2332, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de la categoría de acciones de las series 12ª a 15ª inclusive y de 17ª a 20ª inclusive.

2º Reforma de los artículos 1ro., 3ro., 4to., 5to., 6to., 7mo., 8vo., 10, 11, 12, 14, 15 y 17, de los estatutos que incluye el aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos m|n. con facultad de elevarlo a doscientos cincuenta millones de pesos m|n.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Peña 2332, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.30|10-Nº 5.103-v.6|11|57

"N"

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades de conformidad con el art. 28 de los estatutos.

3º Elección de síndicos por un año.

4º Resolver sobre el aumento de capital autorizado y facultar al Directorio para su emisión.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.4|11-Nº 5.420-v.8|11|57

NORFRAN
Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|10-Nº 5.104-v.6|11|57

NOGOYA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1957, a las 16 horas en el local de la calle Lavalle 1672, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los nuevos directores designados por renuncia de los anteriores.

2º Renuncia de los síndicos y elección de sus reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para concurrir a las asambleas sociales deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 300.— e.29|10-Nº 4.992-v.5|11|57

"P"

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1957.

2º Reforma estatutos sociales, artículos 5º, 9º y 11.

3º Elección de síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Hugo Marcus, presidente.

$ 1.260. — e.4|11-Nº 5.408-v.27|11|57

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del mandato del actual Directorio hasta el 30 de junio de 1959.

2º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Hugo Marcus, presidente.

$ 1.080. — e.4|11-Nº 5.412-v.27|11|57

PRENFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1957, a las 10 horas en el local social Santiago del Estero 245, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores.

2º Renovación del Directorio.

3º Aumento del Capital.

4º Reforma de los estatutos sociales.

5º Reforma del acta de constitución.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.548-v.8|11|57

PEDRO CITATI E HIJOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Artculo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Magallanes 1688, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disponer la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones de $ 400.000 cada serie, para completar el capital autorizado de $ 2.000.000 m|n. y la clase de acciones de que estarán formadas dichas series.

2º Aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias clase A y|o B o preferidas en una o varias series.

3º Autorizar al Directorio para que dé cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, elevando a escritura pública el acta que dispone el aumento de capital y para proceder a llamar a la suscripción e integración de las acciones correspondientes al aumento del capital cumplimentando las disposiciones de los artículos 6º y 11º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.29|10-Nº 4.954-v.5|11|57

"Q"

QUIMICA SINTEX S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Química Sintex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, Dto. 36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 30 de Septiembre de 1957.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.514-v.8|11|57

"S"

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1957, a las 10 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al 46º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Julio de 1957, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la fecha, forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de 1 director titular por el período de 3 años, cuyo mandato vence el 14 de Noviembre de 1957, más dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyos mandatos vencen el 16 de noviembre de 1957.

5º Designación de 2 accionistas, para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.4|11-Nº 5.513-v.8|11|57

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS
Piccardo & Cía. Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en Primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el día 15 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de Junio de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes, completando el número determinado, de conformidad con los Artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.

b) Elección de directores suplentes: 3 en representación de acciones Ordinarias y 2 por las Preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Reforma de los artículos 13 y 29 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 12 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.4|11-Nº 5.518-v.6|11|57

SUDARCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 19 de noviembre a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 391, 3º "E", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|11-Nº 5.433-v.8|11|57

"T"

TIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1957, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 638, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código Comercial, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 638, piso 5º, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|11-Nº 5.439-v.8|11|57

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
S. A. C. e I.
Nº de Registro: 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1957, a las 10,30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957, y distribución de las utilidades acumuladas.

2º Remuneraciones de los directores y síndico.

3º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 400.— e.4|11-Nº 5.566-v.8|11|57

TECUA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tecuá, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local de Avenida del Libertador General San Martín 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957.

2º Elección de las autoridades definitivas: presidente, 4 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.210-v.7|11|57

TROVATO & NITOPI, S. A.
Registro 7.072
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 347, oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios 1955 y 1956, cerrados al 31 de diciembre.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el artículo 20 de los estatutos referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provisionales.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.384-v.7|11|57

"V"

VIRGILIO RINALDI E HIJOS, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1957 a las 16 horas, en la calle Herrera 225, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración directores gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.31|10-Nº 5.252-v.7|11|57

VICENTE F. MIÑANA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por renuncia del actual Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.

$ 300.— e.30|10-Nº 5.099-v.6|11|57

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA.
Ind. y Com. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Piedras 113, 1er. piso, Esc. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1957.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.559-v.8|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: La Vascongada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, vende a la sociedad "Miño" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de bar lácteo, restaurante, venta de helados y elaboración de soda en pequeña escala, sito en la AVDA. CORRIENTES Nos. 535|39, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.393-v.8|11|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Juan Antonio Lea, Eladio González, Manuel Pazos, Román Coria y Eloy Blanco, venden, libre de todo pasivo a Antonio Alexandre Pires y Ramón María Manuel Couto Villarino, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA CABILDO Nos. 829|33. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.429-v.8|11|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que José Blanco vende a Ramiro Sánchez, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y billares, ubicado, AVDA. DEL TRABAJO 3797, Capital, que en sociedad de hecho ambos explotaban y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramiro Sánchez. Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

$ 150. — e.4|11-Nº 5.457-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención el señor José María Pruneda vende al señor Serafín García la sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y siete mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle ASAMBLEA número 402|410 esquina BEAUCHEF Nº 1411. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los ex socios del vendedor, señores Vicente Ammiano, Manuel Villar, Serafín Ares, José Ares y Bartolomé Antonio José Mari. Los reclamos de ley deberán presentarse en el mismo negocio, a la vez domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.574-v.8|11|57

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días que doña Rita Nicolasa Brusoni, vende el activo y pasivo de su negocio de lencería y artículos de punto (Casa Virginia), sito en AVDA. SANTA FE 5036, a doña Silia Tochilovsky vda. de Seff, reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, domicilio transitorio de las partes.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.436-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Manuel Sotelo y Secundino Pérez venden libre de toda deuda y gravamen al señor José González, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la Capital Federal, calle AGRELO Nº 4159 esquina FORTUNATO DEVOTO 497, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.571-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Manuel González, Antonio Fidalgo y Manuel Fidalgo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Ricardo Viqueira y Antonio Viqueira, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 1902|08 esquina TERRERO, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.573-v.8|11|57

Victorio Zampa, contador público, avisa que Urbano González vende a Herminio F. M. Zampa, su taller mecánico de la calle ALBERTI 1934, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Bernardo de Irigoyen 118, 1er. piso der. Capital Federal.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.209-v.7|11|57

P. Ruiz y Cía., martillero público, oficinas Chile 2123, al comercio avisa, que la operación de compra-venta sobre el comercio café-bar sito AVDA. CORDOBA 2465, denominado Paulista, ha quedado rescindida y nula, quedando al frente de la misma los que resultaron vendedores, señores Pedro Casas, Sergio Vallejos, José Rodríguez, Antonio González, Antonio Pérez, José Antonio Camiño, José Lebon y Venancio Rodríguez. A los fines pertinentes se hace la presente publicación. Domicilio constituído en el negocio mencionado.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.317-v.7|11|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo 1820, Capital, T. E. 71-1389, avisan que por su intermedio los señores José Ramón Rega, Enrique Rega y José Manuel Rivas venden a los señores Dionisio Alvarez, Indalecio Antonio Soriano, Sergio Benito Páez, Justino Armando Páez, Sergio Fernández y Héctor Benito Sartal, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Valle de Oro", sito en la calle AV. SAN MARTIN Nº 4867|75, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.330-v.7|11|57

Se hace saber por cinco días que Salomón Kirszenberg y Lejbus Alperin venden a Benito Izquierdo, Antonio Izquierdo, Andrés Izquierdo, Nicolasa Izquierdo y Elsa Izquierdo, su negocio de copetín y bar "Camba", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1660, local 32, Capital Federal. Reclamos de ley al doctor Hermindo Rafael Brodsky, calle Gaona 1878, Capital Federal.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.325-v.7|11|57

Francisco A. Bevilacqua, martillero público nacional, con oficinas en la calle Terrero 2816, de esta Capital, avisa al comercio que los señores Antonio Guido Vecchi y Orlando Vecchi venden por su intermedio a los señores Miguel Rollan y Oscar Rollan su negocio de joyería y relojería, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2969, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en oficinas del martillero interviniente, que es domicilio de las partes.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.335-v.7|11|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: Que los señores José Ramón Guerra y Raúl Pascual Insúa, transfieren al señor Eladio Martínez Zarza sus derechos sobre el local negocio actualmente en refecciones y con destino a despacho de bebidas alcohólicas y restaurante y existencias de su propiedad, ubicado en la AVENIDA CASEROS Nº 4163|67 de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150. — e.31|10-Nº 5.295-v.7|11|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pedro González vende a Roberto Diéguez, Juan Rafael y Francisco Alvarez, negocio café, bar, billares y casa de lunch, sito calle ALVAREZ JONTE 5255, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas. Este aviso modifica el de fecha 21|8|1957.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.196-v.6|11|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Emilio Montes, Antonio Pampín y Manuela Asunción García Velazco venden a José Manuel Medina, fábrica de pastas frescas con fiambrería, ANDRES LAMAS 2040, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.174-v.6|11|57

Se hace saber por el término de ley, que don Esteban Braun, domiciliado en calle Avenida San Martín 2060, Capital Federal, vende a Isaac Suler, domiciliado en Julián Alvarez 160, Dto. 3, Capital Federal, el negocio dedicado a la venta de artículos para hombres, sito en la AVENIDA SAN MARTIN 2060 de Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Maier, Lavalle 1334, piso 3º, Capital.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.163-v.6|11|57

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia No 1194, T. E. 37-3233: José Mourelle, Antonio Padrón, Aquilino

zos y Desiderio Castro venden a Serafín González, Julio Fernández, Benito González, Juan He y Dalmiro de Francisco, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVDA. BELGRANO Nros. 361|63 esquina TACUARI Nº 385, domicilio de las partes en el mismo negocio — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|10-Nº 4.909-v.5|11|57

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, Bogotá Nº 1553, que con su intervención los señores Bonifacio García, Severino Díaz, Avelino Díaz y Sinecio Rodríguez venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores José Barro, Gumercindo Botana, Evaristo Botana y Jesús Mosquera, su negocio de restaurant, elaboración y venta de helados (3 mesas en la calle) denominado "La Colonial" sito en esta Capital calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 870|72, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.29|10-Nº 4949-v.5|11|57

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que doña María Catalina Farrajota vende su negocio de despacho de pan sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3391 a José María Alonso. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. Pasaje San Carlos 38, T. E. 93 - 4431.

$ 100.— e.29|10-Nº 4971-v.5|11|57

"B"

Al comercio: Arturo P. Acuña, martillero público, con oficinas en la calle Arregui 2630, B, Capital, hace saber que José Zerbi Castelli, domiciliado en la calle Baigorria 2572, vende su negocio de mercería y cigarrería, sito en BAIGORRIA 2376, Capital, al señor Jorge Rodríguez. — Oposiciones y reclamos en mis oficinas Arregui 2630, B, Capital.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.398-v.8|11|57

Se avisa por cinco días que Jesús Cid, domiciliado en Bartolomé Mitre 3790, Capital Federal, ha vendido al señor Julio O. del Bagno, domiciliado en Pedro Morán 2864, Capital Federal, el negocio de encuadernación, sito en BARTOLOME MITRE 3790, Capital Federal. — Reclamaciones de ley doctor Luciano R. J. Serafini, abogado, Maipú 621, piso 7º, Capital Federal.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.216 v.7|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo Alcalde vende a Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García, negocio lechería sito BOEDO Nº 723|25, con retroactividad al 30 de abril de 1955. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.332-v.7|11|57

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que Fernández y Cía., sociedad de hecho, integrada por Faustino Fernández, José Rico, Leonardo Curra y Juan Prato venden a los señores Ribas, Formigo y Cía., sociedad de hecho, integrada por Angel Pedro Ribas, Emilio Formigo, Jesús Iglesias, José María Fernández, José María Fernández y Manuel Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rex", sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 2753, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.172-v.6|11|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1275 esquina ACHUPALLAS de esta Capital. — Vendedores: Francisco Pires, Felipe Fernandes Pires y Máximo Rodrigues Gomes. — Compradores: José Ambrosio Ponce, Mario Antonioli, Alcide Borghini y José Bacigalupo; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 150.— e.29|10-Nº 4965-v.5|11|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Emilia Fernández Vda. de García, Marcelino García y Saturnino Pedro García venden a Celso Fernández negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOGOTA 3599 esquina SAN NICOLAS, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|10-Nº 4914-v.5|11|57

"C"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Luciano Orlando Rossi, vende, libre de todo pasivo, a los señores Juan Paulino, Carlos Otero y Narciso Tomás Pasquet, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CORTINA Nos. 1924|28. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.414-v.8|11|57

Avisa: Rino Guidi, que vendé al señor Francisco Fuscarini, la parte que tiene en el negocio de taller mecánico de automóviles, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1770: domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.428-v.8|11|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, Capital, T. E. 26-4563-4527-5365, avisan que por su intermedio Pedro Martínez vende, libre de deudas y gravámenes a Carlos Montero su negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3702, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.427-v.8|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención los señores Vicente Díaz, Salvador Martínez Sánchez y Julio Martínez Sánchez venden a los señores Robustiano Fernández, Angel Fernández, Juan José Irigoyen, Emilio Alvarez y Joaquín del Cueto, su negocio de confitería, bar, lunch y venta de helados denominado "St. James", sito en la calle CORDOBA Nº 695|99 y local de boîte denominado "Le Toucán", por la calle MAIPU Nº 865 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 300. — e.4|11-Nº 5.483-v.8|11|57

Por cinco días. El escribano Manuel García Toledo hace saber que Luis Grazina vende a sus copropietarios Arón Kopka, Celia Schwartz, Manuel Grunstein, Benito Ricardo Díaz, Bernardo Cyna, Luis De Bernardi, Pesach Pzygoda, Gaspar Manuel Grunt, Santiago Enrique Baggini, Rosa G. de Listwa y José Waldman la parte que tiene en el negocio de "café, bar y billares", denominado "San Bernardo", sito en la calle CORRIENTES Nº 5434. Los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. Dom. partes en el negocio. Recl. ley, escribanía García Toledo, 47-985, La Plata.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.180-v.6|11|57

Calvo, Siñide y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Luis Mella Nodar, Vicente José Allo Pereira y Ramiro Ameijeiras, venden a los señores Camilo Pereira, Celestino Fernández, Amador Caloto, José Souto Pérez, Angel José Conde, Laureano Florencio Sánchez, Adolfo Fernández y José Ríos Sierra, el negocio de bar y casa de lunch denominado "El Copón", sito CABILDO 984, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, en n|oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.125-v.6|11|57

Se hace saber por cinco días que don Alberto Róspide y don Pedro Gerónimo Donadini, con negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, denominado "Hotel Celta", con domicilio en esta Capital, calle CALLAO 2073, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio), a don Alberto Ivanier y don Rubén Ivanier, domiciliados en la calle Independencia 1155, de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, escribano J. C. Soldano Deheza, Cerrito 512, piso 1º, Capital Federal.

$ 150. — e.29|10-Nº 4.951-v.5|11|57

A efectos ley 11.867, se hace saber por cinco días que Orlando Zafarana y Rafael Gatto, venden a Carlos Horacio Tosi, su negocio de carnicería sito en CRISOSTOMO ALVAREZ 3778. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.29|10-Nº 4920-v.5|11|57

"CH"

Martínez y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan: Que los señores Francisco Estévez, César Lorenzetti y Lino Lorenzetti, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Francisco Ochoa, Bonifacio Rueda y Antonio Sánchez Lata, su negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Este aviso se publica nuevamente por haberse insertado con error el de fecha 16|1|57.

$ 200. — e.4|11-Nº 5.484-v.8|11|57

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Salvador Grecco vende a María Chiarendini Vda. de Bellotto, negocio confitería, bombonería, molienda y venta de café, sito CHIVILCOY Nº 30, Capital. — Reclamaciones términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.889-v.5|11|57

"D"

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, Tomás Alanís y Antonio Armesto, venden, libre de todo pasivo a José Antonio Lage, su fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa", sita en la calle DOBLAS 1446, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150. — e.4|11|57-Nº 5.430-v.8|11|57

"E"

Bruno Chezzi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 318, piso 4º, of. 16, Capital, T. E. 34-8448|49|40; avisan que por su intermedio ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Luis De Santis hacía a los señores Edelmiro Lorenzo Bayo, Manuel Fernández Vázquez y Albino Castro, del negocio en el ramo de hotel, denominado "Hotel, Restaurante San Miguel", ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.4|11-Nº 5.413-v.8|11|57

Alfredo D. Costa, letrado, con oficinas en Montevideo 751, 2º, Capital, avisa que Julia Cosovschi vende sus derechos sobre el local de peletería, instalaciones, clientela y negocio instalado en ECUADOR 515, Capital, al señor Mauricio Gelman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.205-v.6|11|57

"F"

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 436, Capital, avisan al comercio que queda nula y sin efecto la venta del negocio: "Hotel Residencial French", sito en la calle FRENCH 3615, Capital Federal, que el señor Eduardo Antonio Ortiz hacía al señor Andrés Nespereira, según edictos en el Boletín Oficial número 68.981, fecha 9|9|57 25|9|57.

$ 100. — e.31|10-Nº 5.277-v.7|11|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Rafael García y Pedro García, venden a Emilio Vázquez, Leandro Pernía, Antonio Fernández y Armando José Pernía, negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Rugby Bar", sito FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3795, esquina RICARDO GUTIERREZ Nros. 4224|28, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.047-v.6|11|57

"G"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José García Platas, vende al señor José Fernández, el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas, calle GENERAL URQUIZA Nº 1540, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.519-v.8|11|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que los señores José Conde y Celestino Conde, venden libre de toda deuda y gravámenes a el señor Maximiliano López, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GASCON Nº 1488|98, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.087-v.6|11|57

Con intervención de Maximino González, martillero público matriculado, se vende el negocio del ramo de despacho de comestibles, sito en esta Capital Federal, calle GIRARDOT Nº 1352. Reclamaciones término de ley, oficinas del intermediario, Diagonal R. S. Peña 760, 6º piso, of. 140. Vendedor: Angel Acuña, Girardot 1352, Capital. Compradores: Francisco Pisani y Antonio Sapia, Diagonal R. S. Peña 760, 6º piso, of. 140, Capital.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.177-v.6|11|57

Al comercio: Américo Domingo Amerelli, venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica establecido en la calle GAONA Nº 4818, domicilio vendedor. Comprador: Juan Antonio Fernández, domiciliado en la calle Brasil 2877, Capital. — Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877, Capital Federal.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.121-v.6|11|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 253, avisan: Antonio Lattessa vende a Rubén Martínez y Angel Costa, el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, sito: GORRITI 5497|99 esq. HUMBOLDT, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.989-v.5|11|57

"H"

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Carlos Simón García, vendió su fábrica de lavandina ubicada HIDALGO 561, Capital a Jesús Villar, José Alfonso Villar y Jaime Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.423-v.8|11|57

"I"

Rico y Castella, martilleros y corredores públicos con oficinas en calle Alsina Nº 1455, piso 5º Capital, avisan que el señor José Joaquín Ribeiro vende el negocio café, casa de lunch, despacho vino, cerveza y helados, sito en calle IRIARTE Nº 1924, Capital al señor Alfredo Fernández. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.458-v.8|11|57

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Omar Marola vende al señor José Suárez Peláez su negocio del ramo de librería, juguetería y regalos, denominado "El Plata", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2517, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.329-v.7|11|57

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, T. E. 45-2616, avisan: que con nuestra intervención el Sr. Jorge Yllanes Prado, transfiere en venta a favor de los señores Mario Soto y Elena de Baltazar, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle INDEPENDENCIA 1539, libre de toda deuda y gravamen, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 11.867, de transferencias de negocios. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.213.v.7|11|57

"J"

Orlando Angel Civale, Francisco Arenas Velasco y Dionisio Alberto Torres venden y transfieren libre de gravámenes la fábrica argentina de mosaicos "Resero", JOSE BONIFACIO 1629, Capital, a Horacio Amancio Marcevich Medina. — Reclamos de ley, Paraná 727, 5º, que es de las partes. Interviene estudio Scagliarini.

$ 100.— e.29|10-Nº 5.021-v.5|11|57

"L"

Se hace constar que con intervención de la Escribanía Hocez y de Castro, don Eusebio Laya, vende libre de toda deuda y pasivo a don Tomás González Sutil, el negocio de lechería y venta de helados que tiene instalado en esta Capital, calle LAVALLEJA Nº 1077. Reclamaciones dentro de término de ley en dicha escribanía, Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.419-v.8|11|57

Aron Brom, procurador interviniente, hace saber al comercio que los señores Abelardo Miguel García y David Treviño venden a Liberczuk Hnos. de Abe y Adolfo Liberczuk su negocio de bar y lunch "El Comercial", sito en la calle LOPE DE VEGA 1069, haciéndose cargo el comprador de una deuda de $ 32.100 a favor de Israel Schisterman y no así del resto del pasivo. Reclamos de ley en Callao 468, piso primero, oficinas ocho del interviniente.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.378-v.7|11|57

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que José Manuel Feijó, domiciliado en Lope de Vega 1702, Capital Federal, transfiere por compraventa a la farmacéutica Haydée Porcia Gallo, domiciliada en Francisco Bilbao 3331, veinte avas partes ideales indivisas del negocio de farmacia "Cubelli", de la calle LOPE DE VEGA Nº 1702, Capital Federal, libres de créditos activos y pasivos. Reclamaciones de ley, escribano H. Raúl Broullón, San Martín 132, Capital Federal.

$ 150. — e.29|10-Nº 4.966-v.5|11|57

"M"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores José María Barca y Juan Antonio Salamero venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Emeterio Cuetos y Santos Cuetos, su negocio del ramo de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Capital Federal, calle MENDEZ DE ANDES Nº 1494,1500 esquina ALMIRANTE F. J. SEGUI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.573-v.8|11|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Manuel Otero vende a Gerardo Eduardo Orozco y Enrique Néstor Barroca, el hotel alojamiento ubicado en esta Capital, calle MANSILLA Nº 3335. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.478-v.8|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y mart. públicos, ofs. Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención el señor Manuel Moran vende al señor Manuel Vázquez su negocio de despensa, sito en la calle MONTAÑESES Nº 2705 esq. NAHUEL HUAPI de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.482-v.8|11|57

José R. Mosteiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Marcelino Antonio Rubio vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio hotel, alojamiento sito en la calle MEJICO 1071, denominado "Alojamiento Abadía", a los señores Arturo Osso y Castor Moldes Prado. Reclamos de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.31|10-Nº 5.296-v.7|11|57

Guillermo Landaburu, comunica haber vendido su negocio de lechería y venta de helados, sito en MONTIEL Nº 2030, Capital Federal, al señor Vicente Maceri. — Reclamos de ley a martillero Ernesto F. Martínez, Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, Capital Federal, que es de las partes.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.870.v.5|11|57

"N"

Carlos M. Núñez, martillero público, con oficina en Hipólito Yrigoyen 2236, Capital, T. E. 48-7137, avisa que Jaime Vaizer vende a José Arnaudo su negocio de taller de planchado de ropa, sito en la calle NAZCA Nº 1723, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Muñecas 1065, Capital. Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.387-v.7|11|57

Por cinco días se hace saber que los señores Giglio Bolognesi, Erminio Ferlini y Carmini Groso, con negocio de pizzería, sito en NAZCA 2679 Capital, venden a los señores S. José Quinci y D. Oscar Aguirre. — Reclamaciones y domicilio partes, mismo negocio.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.045-v.6|11|57

"P"

Iturralde, Fernández y Cía., con oficinas en esta Capital, calle Castelli número 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención los señores Angel Domingo de Paz, Manuel Iglesias, Pedro Martínez Díaz y la señora Lygia D'Albuquerque de Rosales, venden a las señoras Rosa C. de Moreno y Amparo C. de Mariotti, su negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 3600 esq. BULNES, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.522-v.8|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Orge vende a José Campaña Cruces y Ramón Agustín Rodríguez, negocio café y bar sito PARAGUAY Nº 3099 esq. GALLO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.323-v.7|11|57

Se avisa al comercio que los señores Pérez & Cía., venden al señor Luis Barrenechea, su negocio de restaurante denominado La Brasa, sito en la calle PARANA Nº 457. Reclamos de ley en oficinas de los intermediarios, dom. partes: martilleros Coventa, S. R. L., Paraná 567, 5º piso, oficina Nº 503, Cap. Federal.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.231-v.7|11|57

"Valentín Gómez", Comercial, martilleros públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3419, Capital, avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta que Federico Corchiaro, hacía a José Antonio Blanco y Manuel Luis Blanco del negocio de fábrica de pastas laminadas "La Emiliana", sita en la calle PUAN números 489|93. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.31|10-Nº 5.268-v.7|11|57

Julio Alvarez y C.a. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739 T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Virgilio Hernández y Angeles Urquizú, venden libre de toda deuda y o gravamen a Miguel Puértolas y Federico Martínez, su negocio de despensa, sito en el interior del mercado calle PIEDRAS Nº 432, puesto 28, Capital. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

El presente edicto anula y reemplaza al insertado en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|9 al 1|10|57.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.061-v.6|11|57

José Alcain, martillero público, con oficina en Sgo. del Estero 1721, avisa: José Diniz Rodrígues y María Angelita Lamas Vda. de Ferrando, venden a Roberto Carreira y Jesús Sandamil, restaurant, bar, PEDRO ECHAGUE 1501. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

Nota: Este edicto reemplaza y anula el publicado en este Boletín los días 22|7|55 - 29|7|55.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.096-v.6|11|57

Se hace saber por cinco días que Guerrini S. R. L., con negocio de acordeones y administración en PARANA 140, Capital y fábrica en Belgrano 1459, Marcos Paz (F.C.D.F. Sarmiento, vende, cede y transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a Fadim, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Paraná 140, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes y en Escribanía Reboyras, Diagonal R. S. Peña Nº 710, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.119-v.6|11|57

Avisa: Elisa Emilia Bandiera al comercio en general que vende su taller de herrería de obra, ubicado en la calle PERU 1577, Capital, al señor Miguel Angel Palacios, Bolivar 1022, Capital, libre de deudas y gravámenes — Reclamos de ley en mi domicilio, calle Perú 1577.

$ 100.— e.29|10-Nº 4.863.v.5|11|57

"R"

Abraham, Mauricio, Jacobo, Simón e Isidoro Rotchuc hacen saber que anulan y dejan sin valor ni efecto alguno la publicación de edictos de venta de la fábrica de muebles instalada en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 4368|70 (Capital), a los señores Jesús Antonio Sampayo y Miguel Gómez publicado por error, de mayo 31 a junio 6 del corriente año, por ser el único y exclusivo propietario de dicho establecimiento el señor Abraham Rotchuc, quien vende, cede y transfiere el activo de su establecimiento citado, libre de todo gravamen o deuda, a los señores Jesús Antonio Sampayo y Miguel Gómez, quienes constituyen la razón social "Sampayo y Gómez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; transfiérese con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año, en cuya fecha los compradores tomaron posesión del establecimiento ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4370 y no Nº 4368|70, como también erróneamente expresa el edicto citado. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.

$ 300. — e.31|10-Nº 5.284-v.7|11|57

Se avisa que "Instituto Americano de Ortopedia y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle RIVADAVIA 4219, vende su negocio de Ortopedia y Anexos ubicado en Rivadavia 4219 a los señores Mario Quiroga domiciliado en la calle Chascomús 4684, Adolfo Quiroga domiciliado en la calle Caxaraville 4894, y Esteban Antonio Verzella domiciliado en la calle Corvalán 1476. — Reclamos de ley Escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, Capital Federal.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.084-v.6|11|57

Avisamos: que Enrique Alberto Campergue vende, libre de todo gravamen, su taller de mecánica de automóviles, sito en la calle ROMERO 438, Capital, a Renée Juan Campergue. — Reclamaciones Ley 11.867 en Motevideo 626, 1º A, estudio del doctor Jacobo Pesino, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.042-v.6|11|57

El señor José Sáenz Moneo vende a los señores José Sergio, Alberto Schellemberg y Luis Antonio Sánchez el negocio de imprenta de su propiedad sito en la calle RIVADAVIA Nº 1434, de esta Capital. Reclamaciones de ley: escribano Alfonso M. Romanelli, calle Cangallo Nº 466, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.169-v.6|11|57

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º; avisan: Antonio López González vende a sus condóminos señores Constantino López y Hermelino Bello las dos décimas partes que tiene y le corresponde de su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle RAMON L. FALCON 3301|05 esquina PERGAMINO, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.194-v.6|11|57

"S"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que: Los señores Pedro Olmeda, Fernando Manuel Fernández, Angel Rodríguez y Jesús García Rodríguez, venden a los señores José Benabarre, Virgilio Martín, José Antonio Montoto, Ramón Pérez, Alfonso Castrelo, Ernesto Montoto, José Luis Trigo, Manuel García Naya y Nicolás Muñagorri, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Banco Bar", sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 136. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en este Boletín, de fecha 16 al 22|8|57.

$ 200. — e.4|11-Nº 5.422-v.8|11|57

Por 5 días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que ha quedado nula y sin valor la venta del negocio de bar, restaurant y alojamiento situado en la calle SUAREZ Nº 2095, de esta Capital, efectuada por los señores Antonio Rey y Antonio E. De Martín, a favor del señor Alfredo Fangio, según aviso publicado en este Boletín con fecha siete del mes de setiembre del año 1955. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.344-v.7|11|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que los señores Lorenzo Madal Riblez y Juan Luis Coronel venden su negocio de bebidas alcohólicas y restaurant al señor Serafín Fernández, sito en esta Capital, calle SERRANO 794 esquina AGUIRRE 902. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 5.376-v.7|11|57

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que Eduardo Reynaldo y Cía., sociedad de hecho, integrada por Eduardo Reynaldo, Ambrosio González, César Pérez y Antonio Sánchez venden a los señores Guil, Piñeira y Cía., sociedad de hecho, integrada por Luis Florentino Guil, Costantino Piñeira, Juan Tulio Cuccaro, Manuel Roberto Rodríguez, José Manuel Toraño Fernández, Serafín Alem San Miguel, Jesús Anselmo Ribas y Saúl Gregorio Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Pichín", sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 1601 esquina MONTEVIDEO Nº 305|12, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.173-v.6|11|57

"Alubrismal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle SOMELLERA 1357, avisa que transfiere su activo y pasivo social a "Alubrismal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio, por ser ésta continuadora de los negocios de aquélla. — Reclamaciones de ley, en la Escribanía Galtieri, calle Rivadavia 755, 2º C, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.102-v.6|11|57

"T"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Martín Khirchayan y Alejandro Albores Sánchez venden al señor Argenio Niño Fernández su negocio de restaurant, café, bar y billares, sito en la calle TABARE número 1896 esq. a MATANZA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.195-v.6|11|57

Al comercio: Albino Colmeiro, avisa que ha vendido a Celestino Fernández, la parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado TRIUNVIRATO 4102. Capital, que en sociedad de hecho explotaba con Elicio Fernández y Benigno Latanio. El Sr. Celestino Fernández, se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.109-v.6|11|57

"Z"

Se avisa al comercio que la venta del negocio de restaurant y cantina, sito en la calle ZELAYA Nº 3002 esquina QUIRNO COSTA que, según edictos del 27 de agosto al 2 de setiembre corriente año, realizaba Alfredo Sánchez a favor de Pedro Pinzetta, ha quedado sin efecto, por lo que el primero continúa la actividad comercial en el mismo. Reclamos de ley, mismo negocio, que es de las partes.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.553-v.8|11|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio las señoras Elvira Imbrogno de Dalton y Adelina Imbrogno de Galmari, venden a los señores Claudino Pérez y Raúl Alfredo Pérez la parte que les corresponde en el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, calle ZUVIRIA Nº 3076. Haciéndose cargo conjuntamente con los señores Claudino Pérez y Raúl Alfredo Pérez, el señor Pascual Zárate de todo el activo y pasivo existente en dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.511-v.8|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Santos Iguri, domiciliado España 186, Trelow, vende a Fernando Bárcena, domiciliado en Vélez Sarsfield 82, Río Gallegos, el negocio de bicicletería y repuestos de automotores que posée en RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, calle ALBERDI 199 esquina SARMIENTO. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.416-v.8|11|57

RIO NEGRO

Aviso al comercio: Nélida H. Canil, Escribana, con oficinas en la calle Tucumán 659, General Roca, Río Negro, hace saber por el término de ley que el señor Santiago Montoya, vende su negocio de oficina de trámites administrativos y de contabilidad al señor Reynaldo Celestino Martínez, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 352, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley: en el mismo domicilio Sarmiento Nº 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.037-v.6|11|57

Por el término de ley, se hace saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON, SIN NUMERO, de la localidad de INGENIERO HUERGO, PROVINCIA DE RIO NEGRO donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones, al escribano señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle don Bosco cuatrocientos ochenta.

General Roca, octubre 20 de 1957.

$ 150.— e.30|10-Nº 5.081-v.6|11|57

MISIONES

Se avisa por cinco días que Prometido Sureda vende a Rubén Duglas Ferrini, quien toma a su cargo el activo y pasivo, el negocio de farmacia denominado "Paraná", sito en calle BOLIVAR Nº 650, POSADAS, MISIONES, constituyendo por reclamaciones domicilio legal en escribanía Aníbal Cambas, Rioja 285, Posadas, Misiones.

$ 100.— e.29|10-Nº 5.019-v.5|11|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Montarelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 14 de noviembre a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller electro-mecánico, por cambio de ramo, sito en la calle LLERENA 3148|50, Cap. Fed. de propiedad de "Talleres Industriales Electro-Mecánicos S. R. L.", domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.460-v.8|11|57

Carlos C. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., hacen saber que rematarán el 31 de octubre a las 15 hs., las existencias del ex Club R. Y. C. S. A., sito en AV. DE LOS INCAS 4556, Cap. Fed., propiedad del Sr. Agustín Trovato. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|10-Nº 5.199-v.6|11|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ABADI HNOS. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Uspallata 2913 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de acciones de m$n. 100.000.— cada una números 23, 24 y 25, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de un valor nominal de m$n. 100.— c|u., con derecho a tres votos y con derecho a dividendos a partir del día 1º de enero de 1957 y 3 series de m$n. 100.000.— cada una, números 32, 33 y 34, compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", valor nominal m$n. 100.— cada una con derecho a un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.532-v.8|11|57

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en sus reuniones del 27 de junio y 19 de agosto de 1957, de acuerdo al art. 5º bis de los estatutos, dispuso la emisión de 36.592 acciones ordinarias, al portador de $ 100.00 cada una, con un valor total de $ 3.659.200 m|n. de c|l., que corresponden a las series 9ª (parte), 10ª, 11ª, 12ª y 13ª. — El Directorio.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.567-v.6|11|57

S O T O

Soc. Anón. Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Soto Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 4.600 acciones ordinarias, sobre las que tendrán derecho a suscribir en proporción al número que posean; derecho que podrán usar hasta el día 27 del corriente. — El Directorio.

$ 90.— e.4|11-Nº 5.491-v.6|11|57

DELLAZOPP

Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 19 de setiembre ppdo., el Directorio procedió a emitir las 27ª y 28ª series de acciones, a fin de abonarles el dividendo del 8 % en acciones por ejercicio 1956|57, que podrá ser hecho efectivo desde la fecha contra la presentación de las acciones, estando autorizado el Directorio para pagar en efectivo las fracciones de acciones.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.473-v.8|11|57

CARLOS DAMM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Aumento de Capital Autorizado a m$n. 7.500.000

Por resolución de la Asamblea General de accionistas del 28 de junio de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1957, bajo el Nº 1.519, folio 471, libro 50, tomo "A" de Estatutos Nacionales, ha sido aumentado el capital autorizado en m$n. 1.500.000, ascendiendo a un total de m$n. 7.500.000.

El referido aumento está formado por tres series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, compuesta cada serie de 500 acciones.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.530-v.6|11|57

SHAW & CIA.

Sociedad Financiera S. A.

Sarmiento 355 Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que hasta el 15|11|57 tendrán derecho a participar en la suscripción de 21.500 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una con derecho a dividendo desde el 1º|1|57, y que fueron emitidas por resolución del Directorio de fecha 15|7|57.

El derecho se ejercerá contra presentación de los certificados en vigor en proporción a sus tenencias (o sea el 7,72%). La integración deberá ser abonada en efectivo en el acto de la suscripción. Las suscripiciones se reciben en la sede de la sociedad, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas (oficina de Títulos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|11-Nº 5.464-v.6|11|57

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de marzo de 1933, se hace saber que el Agrimensor Juan Kraan ha practicado la mensura de las tierras fiscales concedidas al señor Ladislao Hernando, ubicadas en parte Sur leguas a y b y parte Norte leguas c y d del lote 5 y legua a del lote 6 - Fracción B - Sección HIII, Provincia de Chubut; emplazándose, por el término de quince días a contar de la última publicación de este edicto, a quienes tengan objeción que formular, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así ni lo hicieren.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.410-v.6|11|57

EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Juan Kraan comunica que el día 11 de noviembre de 1957, iniciará la mensura y deslinde de las tierras adjudicadas al señor Pedro Villagra en Alto Río Senguer, provincia de Chubut, Sección G 11, con una superficie aproximada de 6.875 ha ubicadas en las leguas "a" (parte), "c" (parte) y "d" (parte) del lote 23, Fracción A; legua "d" (parte) del lote 24 - Fracción A y leguas "a" (parte), "b" (parte) del lote 3 y legua "a" (parte) del lote 4 en Fracción D. Ocupación real. Se iniciarán las operaciones en el esquinero Sud Oeste del lote 23, Fracción A, Sección G 11.

$ 90.— e.4|11-Nº 5.403-v.6|11|57

SUPERCOMAR S. A.

Compañía Argentina de Comercio Industria Finanzas e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 1º de noviembre próximo, y contra la presentación de los respectivos títulos de acciones ordinarias, podrán hacer efectivo en las oficinas de esta Compañía, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio 1956|1957.

Octubre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.31|10-Nº 5.346-v.5|11|57

C I D A L

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 24 de septiembre de 1957, se ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, emitiendo las series quinta a décimo quinta de cien mil pesos cada una, en acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos por acción. En el acto de la suscripción deberá abonarse en dinero efectivo el 40 % (cuarenta por ciento) y el restante 60 % (sesenta por ciento), en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, también en efectivo. A los fines del derecho de preferencia a favor de los actuales acionistas en la presente emisión y de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse por escrito ante la sociedad dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.31|10-Nº 5.303-v.5|11|57

"CIA. GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA"

Sociedad Anónima

Nro. 3.912

Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de noviembre de 1957, se pagará en caja social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, el dividendo en acciones liberadas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.31|10-Nº 5.236-v.5|11|57

BILZ

Fábrica de Bebidas Sin Alcohol, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para la provisión de tapas corona. La apertura de las propuestas se realizará el 15 de noviembre de 1957, a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, Capital.

$ 120. — e.30|10-Nº 5.053-v.5|11|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 8 PAGINAS — Buenos Aires, martes 5 de noviembre de 1957 — Número 18.516

Acta Nº 481.034



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 108
e.4|11-Nº 374-v.8|11|57

Acta Nº 481.035



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 375-v.8|11|57

Acta Nº 481.036



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.4|11 Nº 376-v.8|11|57

Acta Nº 481.037



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 377-v.8|11|57

Acta Nº 481.038



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas; Tanques de material sintético flexible; Sistemas de alarma utilizadas en aviasión de la clase 25.
$ 550.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 378-v.8|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 481.033
SOLIDOX

Julio 15 de 1957. — Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.307.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.4|11-Nº 462-v.8|11|57

Acta Nº 481.039
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 379-v.8|11|57

Acta Nº 481.040
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 380-v.8|11|57

Acta Nº 481.041
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 381-v.8|11|57

Acta Nº 481.042
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 382-v.8|11|57

Acta Nº 481.043
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 383-v.8|11|57

Acta Nº 481.044
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 384-v.8|11|57

Acta Nº 481.045
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 385-v.8|11|57

Acta Nº 481.046
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 386-v.8|11|57

Acta Nº 481.047
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 387-v.8|11|57

Acta Nº 481.048
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 388-v.8|11|57

Acta Nº 481.049
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150 .— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 489-v.8|11|57

Acta Nº 481.050
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 390-v.8|11|57

Acta Nº 481.051
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no orotopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 391-v.8|11|57

Acta Nº 481.052
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 392-v.8|11|57

Acta Nº 481.053
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 393-v.8|11|57

Acta Nº 481.054
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléstricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 394-v.8|11|57

Acta Nº 481.055
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 395-v.8|11|57

Acta Nº 481.056
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 396-v.8|11|57

Acta Nº 481.057
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 397-v.8|11|57

Acta Nº 481.058
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 398-v.8|11|57

Acta Nº 481.059
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baño de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 450. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 399-v.8|11|57

Acta Nº 481.060
LIGAMOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 400-v.8|11|57

Acta Nº 481.061
LIGAMOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 413-v.8|11|57

Acta Nº 481.062
LIGAMOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 414-v.8|11|57

Acta Nº 481.063
CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 415-v.8|11|57

Acta Nº 481.064
CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 416-v.8|11|57

Acta Nº 481.065

CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 417.v.8|11|57

Acta Nº 481.066

SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 418.v.8|11|57

Acta Nº 481.067

SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 419.v.8|11|57

Acta Nº 481.068

SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 420.v.8|11|57

Acta Nº 481.069

FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 421.v.8|11|57

Acta Nº 481.070

FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 422.v.8|11|57

Acta Nº 481.071

FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 423.v.8|11|57

Acta Nº 481.072

GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 424.v.8|11|57

Acta Nº 481.073

GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 425.v.8|11|57

Acta Nº 481.074

GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 426.v.8|11|57

Acta Nº 481.075

NOYOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 427.v.8|11|57

Acta Nº 481.076

NOYOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 428.v.8|11|57

Acta Nº 481.077

NOYOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 429.v.8|11|57

Acta Nº 481.078

NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 430.v.8|11|57

Acta Nº 481.079

NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 431.v.8|11|57

Acta Nº 481.080

NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 432.v.8|11|57

Acta Nº 481.081

ANGEL KISS

Julio 15 de 1957. — Chesebrough-Pond's Inc. de Norte América. — Para distinguir perfumería, cosméticos, afeites y productos de tocador en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 433.v.8|11|57

Acta Nº 481.082

LAUROGITAL

Julio 15 de 1957. — Laboratorios Rioplatense. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 434.v.8|11|57

Acta Nº 481.083



Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.277.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 435.v.8|11|57

Acta Nº 481.084

FERRONASCIN

Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.339.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 436.v.8|11|57

Acta Nº 481.085

PANTOPON

Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.423.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 437.v.8|11|57

Acta Nº 481.086

METALAR

Sociedad Responsabilidad Limitada Capital $ 510.000

Julio 15 de 1957. — Metalar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 133.
e.4|11-Nº 472.v.8|11|57

Acta Nº 481.087

MYRIAM

Julio 15 de 1957. — Metalar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir broches en general, para todo uso, de la clase 18.
$ 100.— e.4|11-Nº 471.v.8|11|57

Acta Nº 481.088

VAZQUEZ

Julio 15 de 1957. — Hijos de T. Vázquez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.707.
$ 150. — e.4|11-Nº 473.v.8|11|57

Acta Nº 481.089

TANVIMIL

Julio 15 de 1957. — Tansani, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 240.
e.4|11-Nº 493.v.8|11|57

Acta Nº 481.090

ILUSION

Julio 15 de 1957. — Rostislaw Brabenec. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 240.
e.4|11-Nº 494.v.8|11|57

Acta Nº 481.091

SINEL

Julio 15 de 1957. — Alberto Pereira y Luis Antonio Mateo Mateo, Héctor Rulot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — e.4|11-Nº 672.v.8|11|57

Acta Nº 481.092

SINEL

Julio 15 de 1957. — Alberto Pereira y Luis Antonio Mateo, Héctor Rulot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150. — e.4|11-Nº 673.v.8|11|57

Acta Nº 481.093

NAUMANN

Julio 16 de 1957. — Seidel Naumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.791.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.095

NAUMANN

Julio 16 de 1957. — Seidel & Nauman Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.720.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.097

Naumann

Julio 16 de 1957. — Seidel Neumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.460.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.098



Julio 16 de 1957. — Geco, Cía. Industrial & Comercial, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 248.849.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.099

Gruschwitz

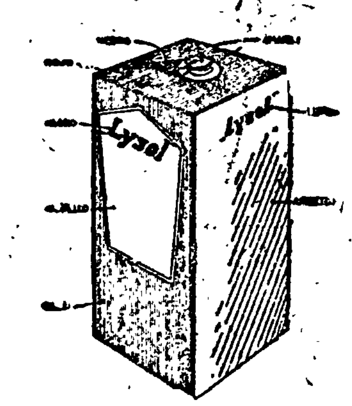
Julio 16 de 1957. — Gruscwitz Textilwerke Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.668.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.100



Julio 16 de 1957. — H. A. Sierau & Co de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, científicos y veterinaria de goma, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.820.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.101



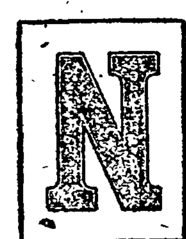
Julio 16 de 1957. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.449.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.102



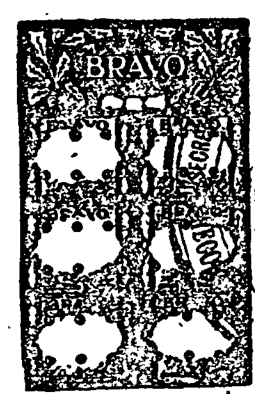
Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 248.725.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.103



Julio 16 de 1957. — Seidel Naumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser en general, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.353.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.104



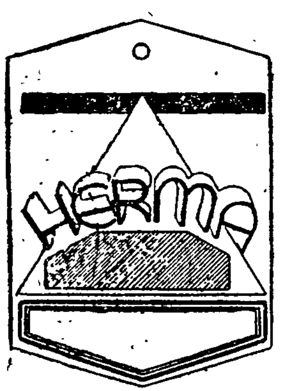
Julio 16 de 1957. — William Prym de Alemania. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporciones de cualquier cosa, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.311.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.105



Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos, tes y yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 248.735.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.106



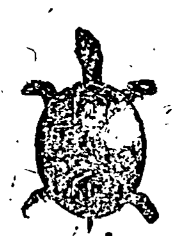
Julio 16 de 1957. — Hermann Schubort Kommanditgesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.774.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.107

DE HAEN

Julio 16 de 1957. — J. D. Riedel - E. De Haen Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.677.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.108



Julio 16 de 1957. — Gru Schwitz Textilwerke Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.272.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.109

JUNKERS

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 249.280.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.110

JUNKERS

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, aparatos esterilizadores y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.281.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.111

WELLNER

Julio 16 de 1957. — Sach Sische Metallwaren Fabrik Aust Wellner Sohne Aktie Gesellcheft, de Alemania. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 248.813.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.112

JUNKERS

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 2. — Renovación de la número 248.803.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.113

Pardona

Julio 16 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.887.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.114

Uni Sch & S type

Julio 16 de 1957. — Schubert & Sulzer Maschinen-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios ycomplementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 249.352.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.115

"ACTIENGESELLSCHAFT VORM SEIDEL & NAUMANN"

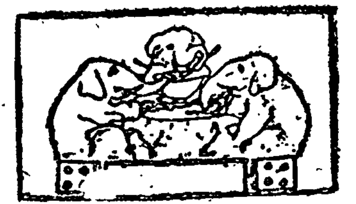
Julio 16 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellschft, de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, tejer y sus accesorios y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la número 248.784.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.117



Julio 16 de 1957. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.668.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.118



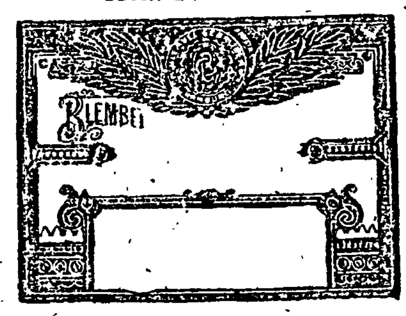
Julio 16 de 1957. — Augusto Noss. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la número 248.797.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.119



Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.734.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.120



Julio 16 de 1957. — Blembel Gebruder, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.676.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.121

CICLOPE

Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
— 150.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 517-v.8|11|57

Acta Nº 481.122

GUASAPAMPA
MARCA REGISTRADA

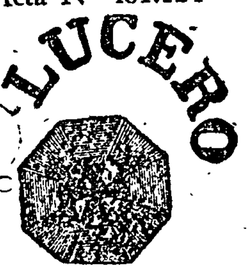
Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 518-v.8|11|57

Acta Nº 481.123

GUASAPAMPA
MARCA REGISTRADA

Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 519-v.8|11|57

Acta Nº 481.124



Julio 16 de 1957. — Cía. Argentina de Plásticos S. A. Industrial y Comercial (C.A.P.S.A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 167.993.
$ 350.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 520-v.8|11|57

Acta Nº 481.125

TENSO - TERM

Julio 16 de 1957. — Giorgio Benini.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 521-v.8|11|57

Acta Nº 481.126

CHOLITA

Julio 16 de 1957. — Noël y Cía. Ltda., Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bombones crocantes, de la clase 22. Renovación de la Nº 248.945.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 522-v.8|11|57

Acta Nº 481.127

MEATARG

Julio 16 de 1957. — N. O. Piccirillo & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 525-v.8|11|57

Acta Nº 481.128

SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 526-v.8|11|57

Acta Nº 481.129

SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 527-v.8|11|57

Acta Nº 481.130

SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Res. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 528-v.8|11|57

Acta Nº 481.131

LA CHIQUITA

Julio 16 de 1957. — Américo Brunello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 529-v.8|11|57

Acta Nº 481.132



Julio 16 de 1957. — Frigorífico Ezeiza, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 152
e.4|11-Nº 29.851-v.8|11|57

Acta Nº 481.133

INTENDENT

Julio 16 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 496-v.8|11|57

Acta Nº 481.134

Rapidor

Julio 16 de 1957. — Edward G. Herbert Limite, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la Nº 250.683.
$ 250.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 497-v.8|11|57

Acta Nº 481.135

CONDUCTO

Julio 16 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 498-v.8|11|57

Acta Nº 481.137

FLEXIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo y Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 500-v.8|11|57

Acta Nº 481.136
CORTIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 499-v.8|11|57

Acta Nº 481.138
CORTIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir celosías de cualquier material, menos las de madera y metal, de la clase 25.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 501-v.8|11|57

Acta Nº 481.139
SANTA ELEONORA

Julio 16 de 1957. — Antonio Mandalari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 213
e.4|11-Nº 523-v.8|11|57

Acta Nº 481.140
RIO CHICO

Julio 16 de 1957. — José Ferravante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.4|11-Nº 524-v.8|11|57

Acta Nº 481.141
UNIVERSAL

Julio 16 de 1957. — Miguel Pablo Kotulla. — Para distinguir un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido, de la clase 3. Renovación de la Nº 248.973.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.4|11-Nº 439-v.8|11|57

Acta Nº 481.142

industria argentina
HARPE
marca registrada

Julio 16 de 1957. — Harpé S. Perfumería Harpe & Cía., Sociedad en Comandita de Acciones. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.972.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.4|11-Nº 438-v.8|11|57

Acta Nº 481.143

PAREDES

Julio 16 de 1957. — Alfonso Paredes Moreno. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.4|11-Nº 505-v.8|11|57

Acta Nº 481.144
CATENSIN

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.406.
$ 150.— e.4|11-Nº 514-v.8|11|57

Acta Nº 481.145
TENSAMON

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higieno, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.320.
$ 150.— e.4|11-Nº 512-v.8|11|57

Acta Nº 481.146
SANITROMBIN

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.368.
$ 150.— e.4|11-Nº 513-v.8|11|57

Acta Nº 481.147
SATIN NUTRINE

Julio 16 de 1957. — Zulema Prieto de Gutiez. — Para distinguir guantería, tafiletería, perfumería, productos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.427.
$ 100.— e.4|11-Nº 511-v.8|11|57

Acta Nº 481.148
CONFITERIA ALVARO

Julio 16 de 1957. — Alvaro Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.698.
$ 250.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 29.561-v.8|11|57

Acta Nº 481.149
A N D R O N

Julio 16 de 1957. — M. López & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 250.779.
$ 300.— Ag. Nº 131
e.4|11Nº 29.562-v.8|11|57

Acta Nº 481.150
LIDELVI

Julio 16 de 1957. — Lidia Elvira Horvas. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 482-v.8|11|57

Acta Nº 481.151
LIDELVI

Julio 16 de 1957. — Lidia Elvira Hervas. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 483-v.8|11|57

Acta Nº 481.152
R E G O

Julio 16 de 1957. — Regino González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 481-v.8|11|57

Acta Nº 481.153
W I P L A

Julio 16 de 1957. — Héctor Francisco Tortonese. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 249.422.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 477-v.8|11|57

Acta Nº 481.154
W I P L A

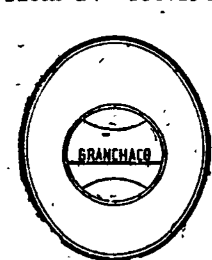
Julio 16 de 1957. — Héctor Francisco Tortonese. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas, cabezas de sifones. dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la prótesis dental. preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras. llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 249.423.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 480-v.8|11|57

Acta Nº 481.155



Julio 16 de 1957. — La Chaqueña, S. A. — Para distinguir substancias y productos para curtir, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 474-v.8|11|57

Acta Nº 481.156



Julio 16 de 1957. — La Chaqueña, S. A. — Para distinguir substancias y productos para curtir, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 475-v.8|11|57

Acta Nº 481.157

Sprayle

Julio 16 de 1957. — Soc. Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos galletas, galletitas. bizcochos, caramelos y dulces, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.328.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.4|11-Nº 469-v.8|11|57

Acta Nº 481.158
SIRENA

Julio 16 de 1957. — Eleuteria Leda Morel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 131.
e.4|11-Nº 467-v.8|11|57

Acta Nº 481.159
SIRENA

Julio 16 de 1957. — Eleuteria Leda Morel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 131.
e.4|11-Nº 468-v.8|11|57

Acta Nº 481.160
HONESTO

Julio 16 de 1957. — Maipú Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.007.
$ 150.— Ag. Nº 131.
e.4|11-Nº 476-v.8|11|57

Acta Nº 481.161



Julio 16 de 1957. — Bodegas y Viñedos Seippel S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.252.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 531-v.8|11|57

Acta Nº 481.162



Julio 16 de 1957. — Materia Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 532-v.8|11|57

Acta Nº 481.163

GRAU

Julio 16 de 1957. — Santiago Grau y Séptimo Bienvenido Grau, que comercian bajo el rubro de Establecimiento Industrial Grau Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 533-v.8|11|57

Acta Nº 481.164
BOFFELLI

Julio 16 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Boffelli Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 534-v.8|11|57

Acta Nº 481.165
BOFFELLI

Julio 16 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Boffelli Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 535-v.8|11|57

Acta Nº 481.166
EL INGLES

Julio 16 de 1957. — Santiago Grau y Séptimo Bienvenido Grau, que comercian bajo el rubro de Establecimiento Industrial Grau Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 536-v.8|11|57

Acta Nº 481.167

FríOcar

Julio 16 de 1957. — Frías y Alcabín Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 537-v.8|11|57

Acta Nº 481.168

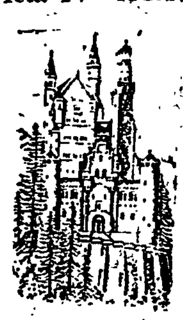


Julio 16 de 1957. — Pachiotti Hnos. & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 538-v.8|11|57

Acta Nº 481.169
NATURSAL

Julio 16 de 1957. — Sulfasal S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 539-v.8|11|57

Acta Nº 481.170



Julio 16 de 1957. — Nascal Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 450.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 540-v.8|11|57

Acta Nº 481.171
LA VUELTA AL MUNDO EN OCHENTA DIAS

Julio 16 de 1957. — Enrique Carlos Nicolás González y Luis Bernardo Ortiz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 541-v.8|11|57

Acta Nº 481.172

N 1957 1757
1757
CINZANO
1957
O E S

Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Cinzano & Compagnia Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 542-v.8|11|57

Acta Nº 481.173



Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Cinzano y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 543-v.8|11|57

Acta Nº 481.174



Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas, Francesco Cinzano y Compagnia Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 544-v.8|11|57

Acta Nº 481.175



Julio 16 de 1957. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.771.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 545-v.8|11|57

Acta Nº 481.176



Julio 16 de 1957. — Sudamericana, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.772.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 546-v.8|11|57

Acta Nº 481.177
LUMITEX

Julio 16 de 1957. — A. P. Green Argentina, S. A. Industrial, Comercial y de Ingeniería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
$ 150.— e.4|11-Nº 503-v.8|11|57

Acta Nº 481.178
LUMIPLAST

Julio 16 de 1957. — A. P. Green Argentina, S. A., Industrial, Comercial y de Ingeniería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.4|11-Nº 502-v.8|11|57

Acta Nº 481.180
HELIOS

Julio 16 de 1957. — Pantaleón Tasogiú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.262.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.4|11-Nº 592-v.8|11|57

Acta Nº 481.181
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 580-v.8|11|57

Acta Nº 481.182
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 581-v.8|11|57

Acta Nº 481.183
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 582-v.8|11|57

Acta Nº 481.184
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 583-v.8|11|57

Acta Nº 481.185
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 584-v.8|11|57

Acta Nº 481.186
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 585-v.8|11|57

Acta Nº 481.187
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 586-v.8|11|57

Acta Nº 481.188
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 587-v.8|11|57

Acta Nº 481.189
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 588-v.8|11|57

Acta Nº 481.190
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hule y Telas Engomadas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 589-v.8|11|57

Acta Nº 481.191
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 590-v.8|11|57

Acta Nº 481.194

ADASTRA

Julio 16 de 1957. — Poles Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 249.572.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 575-v.8|11|57

Acta Nº 481.192
ARCO DE TRIUNFO

Julio 16 de 1957. — Casimiro Polledo S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 216
e.4|11-Nº 591-v.8|11|57

Acta Nº 481.195
MORGANITE

Julio 16 de 1957. — The Morgan Crucible Company (South America) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 168.545.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 576-v.8|11|57

Acta Nº 481.196
TECHOID

Julio 16 de 1957. — Evans Thorton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil, Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 248.808.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 577-v.8|11|57

Acta Nº 481.197
KELINDO

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 570-v.8|11|57

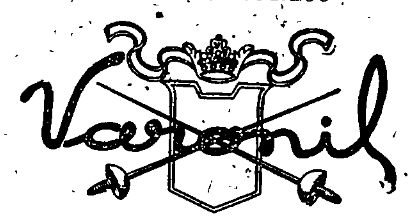
Acta Nº 481.198
BETIS

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 557-v.8|11|57

Acta Nº 481.199
ESPLENDOR

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 562-v.8|11|57

Acta Nº 481.200



Julio 16 de 1957. — León Kontarovsky. — Para distinguir confecciones, trajes para mujeres y hombres de toda edad e impermeables, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 568-v.8|11|57

Acta Nº 481.201
BARCINO

Julio 16 de 1957. — Pacar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 250.214.
$ 130.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 565-v.8|11|57

Acta Nº 481.202



Julio 16 de 1957. — José Tortosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 248.362.
$ 200.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 567-v.8|11|57

Acta Nº 481.203



Julio 16 de 1957. — Andrew Brown Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 250.215.
$ 250 — Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 569-v.8|11|57

Acta Nº 481.204
BONAFIDE - BUENA FE

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la Nº 249.391.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 564-v.8|11|57

Acta Nº 481.205
ANDINOS

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir caramelos, pastillas, chocolates y bombones, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.351.
$ 100. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 563-v.8|11|57

Acta Nº 481.206
DIXILINA

Julio 16 de 1957. — Fortunato Castaggerone y Francisco Gabriel Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Número 248.532.
$ 150. — Ag. N 149
e.4|11-Nº 555-v.8|11|57

Acta Nº 481.207
QUEQUEN

Julio 16 de 1957. — Mario Niessner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 560-v.8|11|57

Acta Nº 481.208
TEYCO

Julio 16 de 1957. — Oscar Osvaldo Irazusta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 559-v.8|11|57

Acta Nº 481.209
ATENAS

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 558-v.8|11|57

Acta Nº 481.210
VARELIN

Julio 16 de 1957. — Enrique Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 556-v.8|11|57

Acta Nº 481.211
MILWAUKEE

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 552-v.8|11|57

Acta Nº 481.212
VARELIN

Julio 16 de 1957. — Enrique Varela. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 561-v.8|11|57

Acta Nº 481.213
MILWAUKEE

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 553-v.8|11|57

Acta Nº 481.214
MEISNER

Julio 16 de 1957. — Fernícola, Radio Eléctrica, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —
$ 150 — Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 2.551-v.8|11|57

Acta Nº 481.215
MIESNER

Julio 16 de 1957. — Fernícola, Radio Eléctrica, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 554.v.8|11|57

Acta Nº 481.216
HENNOXIL

Julio 16 de 1957. — Dubarry, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 486.v.8|11|57

Acta Nº 481.217
J. A. R. C.

Julio 16 de 1957. — Rafael Gabriel Romano Yalour. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 489.v.8|11|57

Acta Nº 481.218
NORA KENDAL

Julio 16 de 1957. — Dubarry, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 487.v.8|11|57

Acta Nº 481.219
RAULOBAN

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina), Soc. Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 491.v.8|11|57

Acta Nº 481.220
PREMATER

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina) Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 492.v.8|11|57

Acta Nº 481.221
38 - DOS

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina) Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 495-v.8|11|57

Acta Nº 481.222
BONAIDEA

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 485.v.8|11|57

Acta Nº 481.223
NANCY DAY

Julio 16 de 1957. — Dubarry S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 490-v.8|11|57

Acta Nº 481.224
BONAIDEA

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 484.v.8|11|57

Acta Nº 481.225
SLEEPMASTER

Julio 16 de 1957. — Sleepmaster Products Company Inc. de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 149. e.4|11-Nº 488-v.8|11|57

Acta Nº 481.226
Donvestir

Julio 16 de 1957. — Salvador Jazhal y José Jazhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 284. e.4|11-Nº 622.v.8|11|57

Acta Nº 476.412
TENNESSE

Mayo 13 1957. — Carlos Ernesto Burlando y Jorge Chazo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. 152. e.4|11-Nº 25.809.v.8|11|57

Acta Nº 477.117
CREM - AMEL

Mayo 23 de 1957. — Oscar Gerardo Poitl. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222. e.4|11-Nº 26.434-v.8|11|57

Acta Nº 481.227
THUNDER

Julio 17 de 1957. — Oscar Bianchi y Alberto Florencio Arias. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— e.4|11-Nº 275-v.8|11|57

Acta Nº 481.228
NOSOTROS LOS TRABAJADORES

Julio 17 de 1957. — Radamés Augusto Grano. — Para distinguir periódicos y revistas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 144. e.4|11-Nº 654-v.8|11|57

Acta Nº 481.229
MURAL

Julio 17 de 1957. — B. Sanderman & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 603-v.8|11|57

Acta Nº 481.230
MURAL

Julio 17 de 1957. — B. Sanderman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 604-v.8|11|57

Acta Nº 481.231
WANDER

Julio 17 de 1957. — A. Wander S. A. de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 601-v.8|11|57

Acta Nº 481.232
WANDER

Julio 17 de 1957. — A. Wander S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 602-v.8|11|57

Acta Nº 481.233
ARMONIAL

Julio 17 de 1957. — Francisco Corrales y Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— A. Nº 224. e.4|11-Nº 605-v.8|11|57

Acta Nº 481.234
THAGORE

Julio 17 de 1957. — Guillermo Heriberto Nieto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 606-v.8|11|57

Acta Nº 481.235
AFEBROL

Julio 17 de 1957. — Harvey S. A. Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 350-v.8|11|57

Acta Nº 481.236
SHAMPAK

Julio 17 de 1957. — Harvey S. A. Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 698-v.8|11|57

Acta Nº 481.237
PETTY

Julio 17 de 1957. — Heladeras Petty Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 607-v.8|11|57

Acta Nº 481.238
FUSAFUNGINE

Julio 17 de 1957. — Instituto Marfan de Roberto Martino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 351-v.8|11|57

Acta Nº 481.239



Julio 17 de 1957. — Naims Nun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 352-v.8|11|57

Acta Nº 481.240



Julio 17 de 1957. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 224 e.4|11-Nº 353-v.8|11|57

Acta Nº 481.241
OJO ALEGRE

Julio 17 de 1957. — José Antonio Ojeda Uriburu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224 e.4|8-Nº 609-v.8|11|57

Acta Nº 481.242
REMENERVIN

Julio 17 de 1957. — Laros Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.4|11-Nº 354-v.8|11|57

Acta Nº 481.343
REMETOS

Julio 17 de 1957. — Laros Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.4|11-Nº 355-v.8|11|57

Acta Nº 481.244
ALERO

Julio 17 de 1957. — Martina Alcira Ríos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
200.— Ag. Nº 224 e.4|11-Nº 610-v.8|11|57

Acta Nº 481.245
SAJERS

Julio 17 de 1957. — Nueva Gales, Soc. de Resp. Ltda. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 29.720-v.8|11|57

Acta Nº 481.246
CHOCO - CHOCO

Julio 17 de 1957. — Salvador Dionisio D'Anna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 356-v.8|11|57

Acta Nº 481.247
VOLCARMO

Julio 17 de 1957. — Samuel Kullok. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. 224. e.4|11-Nº 357-v.8|11|57

Acta Nº 481.248
VOLCARMO

Julio 17 de 1957. — Samuel Kullok. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 358-v|8|11|57

Acta Nº 481.249
PENAFIEL

Julio 17 de 1957. — Sieaveg, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 611-v.8|11|57

Acta Nº 481.250



Julio 17 de 1957. — Tomás Drysdale & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 224. e.4|11-Nº 359-v.8|11|57

Acta Nº 481.251
DORCOLOR

Julio 17 de 1957. — Farbenfa Briken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 171. e.4|11-Nº 478-v.8|11|57

Acta Nº 481.252
LEVEZA

Julio 17 de 1957. — Kasdorf & Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 171. e.4|11-Nº 479-v.8|11|57

Acta Nº 481.253



Julio 17 de 1957. — José Lacrifa Suler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 670-v.8|11|57

Acta Nº 481.254
KNIGHT

Julio 17 de 1957. — Juan Viano. — Para distinguir inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, faroles, boyas luminosas, candeleros, linternas y demás artículos de iluminación, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.313. — $ 150.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 671-v.8|11|57

Acta Nº 481.255

ALBANY
MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1957. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Comander. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 249.084.
$ 100.—. Ag. Nº 119.
e.4|11-Nº 623-v.8|11|57

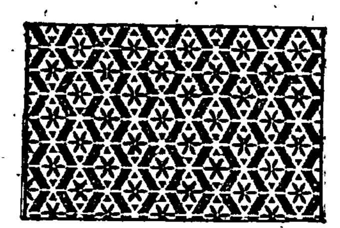
Acta Nº 481.256



WINCHESTER
MARCA REGISTRADA

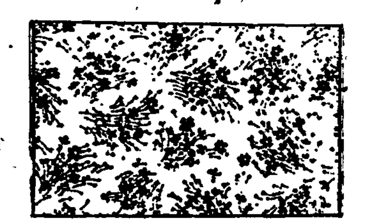
Julio 17 de 1957. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Comander. — Para distinguir impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.024.
$ 400.—. Ag. Nº 119.
e.4|11-Nº 624-v.8|11|57

Acta Nº 481.257



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 636-v.8|11|57

Acta Nº 481.258



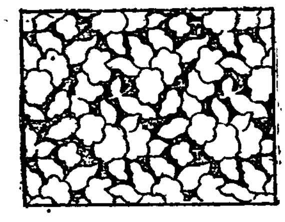
Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 637-v.8|11|57

Acta Nº 481.259



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 628-v.8|11|57

Acta Nº 481.260



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 639-v.8|11|57

Acta Nº 481.261
DIABOXAN

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Roemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 640-v.8|11|57

Acta Nº 481.262
BO-PE-TI

Julio 17 de 1957. — Droguería del Atlántico S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 641-v.8|11|57

Acta Nº 481.263
SEDOTRAN

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Recipe Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 642-v.8|11|57

Acta Nº 481.264
NULASMA

Julio 17 de 1957. — Calcagno & Mazzuchi Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 643-v.8|11|57

Acta Nº 481.265

QUITO
MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1957. — Nicolás Alberto Ciancaglini y Ernesto Ciancaglini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 644-v8|11|57

Acta Nº 481.266



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Lemos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.511.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 645-v.8|11|57

Acta Nº 481.267



Julio 17 de 1957. — La Industrial Paraguaya S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 169.008.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 650-v.8|11|57

Acta Nº 481.268



Julio 17 de 1957. — La Industrial Paraguaya S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.009.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 651-v.8|11|57

Acta Nº 481.269



Julio 17 de 1957. — Van Der Heem N. V., de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.821.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 652-v.8|11|57

Acta Nº 481.270

P.A. BROSSE QUALITÉ EXTRA garantie pures soies



Julio 17 de 1957. — Société a Responsabilité Limitée Establissements Pitet Aine. — Para distinguir brochas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.822.
$ 250.—. Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 653-v.8|11|57

Acta Nº 481.271
CUTAMINOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.685.
$ 150.—. Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 646-v.8|11|57

Acta Nº 481.272
DERMOAMINOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.686.
$ 150.—. Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 647-v.8|11|57

Acta Nº 481.273
AMINONATOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.687.
$ 150.—. Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 648-v.8|11|57

Acta Nº 481.274
NASALINA

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.740.
$ 150.—. Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 649-v.8|11|57

Acta Nº 481.275
AGALMA

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.765.
$ 150.— e.4|11-Nº 596-v.8|11|57

Acta Nº 481.276
MEMBRANIT

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.766.
$ 150.— e.4|11-Nº 597-v.8|11|57

Acta Nº 481.277
LATEKOLL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 248.822.
$ 150.— e.4|11-Nº 598-v.8|11|57

Acta Nº 481.278
NEKAL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.828.
$ 150.— e.4|11-Nº 599-v.8|11|57

Acta Nº 481.279
CELLITAZOL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.829.
$ 150.— e.4|11-Nº 600-v.8|11|57

Acta Nº 471.280
LUTONAL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.831.
$ 150.— e.4|11-Nº 613-v.8|11|57

Acta Nº 481.281
EUBOLDINA

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.716.
$ 150.— e.4|11-Nº 614-v.8|11|57

Acta Nº 481.282
EFETONINA

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos jarabes. — Renovación de la Nº 248.753.
$ 150 — e.4|11-Nº 615-v.8|11|57

Acta Nº 481.283
ESCOFEDAL MERCK

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.780.
$ 150.— e.4|11-Nº 616-v.8|11|57

Acta Nº 481.284
KARANUM

Julio 17 de 1957. — Merck Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.810.
$ 150.— e.4|11-Nº 617-v.8|11|57

Acta Nº 481.285

CALIDAD DRUGOFA

Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.742.
$ 300. — e.4|11-Nº 618-v.8|11|57

Acta Nº 481.286
AGURINA

Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.745.
$ 150. — e.4|11-Nº 619-v.8|11|57

Acta Nº 481.287

Homburg
Marca Registrad.

Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.813.
$ 250. — e.4|11-Nº 620-v.8|11|57

Acta Nº 481.288

O Z A L I D

Julio 17 de 1957. — La Plata Ozalid, E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.695.
$ 150. — e.4|11-Nº 621-v.8|11|57

Acta Nº 481.289

O Z A L I D

Julio 17 de 1957. — La Plata Ozalid, E. N. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.804.
$ 150. — e.4|11-Nº 612-v.8|11|57

Acta Nº 481.290



Julio 17 de 1957. — Crisoldinie, E. N., Fundición y Laminación. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4
$ 350. — e.4|11-Nº 594-v.8|11|57

Acta Nº 481.291

Y E M A

Julio 17 de 1957. — Perfumerías Tosca, E. N. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — e.4|11-Nº 595-v.8|11|57

Acta Nº 481.292

T R I - L A C T I C

Julio 17 de 1957. — Professional Laboratories Inc. de Norte América. — Para distinguir un producto químico farmacéutico en forma de polvo o tabletas de acción desinfectante intestinal, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.526.
$ 100. — Ag. Nº 154.
e.4|11-Nº 29.649-v.8|11|57

Acta Nº 481.293

N E O L

Julio 17 de 1957. — Laboratoires Bottu, Soc. de Resp. Ltda. de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 655-v.8|11|57

Acta Nº 481.295

T I T A N

Julio 17 de 1957. — Enrique des Montres Solvil et Titus, S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150. — Ag. 195.
e.4|11-Nº 657-v.8|11|57

Acta Nº 481.296

R A N Q U E L

Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 658-v.8|11|57

Acta Nº 481.297

R A N Q U E L

Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir casas y otros edificios prefabricados y celosías de cualquier material. Menos: Las de maderas o metálicas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 659-v.8|11|57

Acta Nº 481.298

Y A R A B I

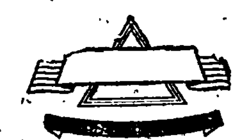
Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 665-v.8|11|57

Acta Nº 481.299

Y A R A B I

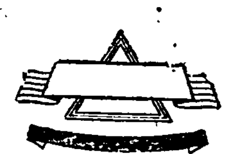
Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir casas y otros edificios prefabricados y celosías de cualquier material. Menos las de madera o metálicas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 666-v.8|11|57

Acta Nº 481.300



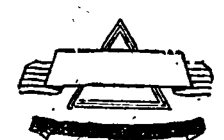
Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 667-v.8|11|57

Acta Nº 481.301



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 668.v.8|11|57

Acta Nº 481.302



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 669.v.8|11|57

Acta Nº 481.303

A Y U I

Julio 17 de 1957. — Fernando Nicomedes Gómez y Luis Pablo Tomás Santanera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 593.v.8|11|57

Acta Nº 481.304



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 248.328.
$ 200. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 506.v.8|11|57

Acta Nº 481.305



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 248.329.
$ 250. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 507.v.8|11|57

Acta Nº 481.306



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.603.
$ 200. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 508.v.8|11|57

Acta Nº 481.307



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.604.
$ 250. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 509.v.8|11|57

Acta Nº 481.308

M A T A C O

Julio 17 de 1957. — Mataco, S. A. Industrialización de Metales. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 248.500.
$ 150. — Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 510.v.8|11|57

Acta Nº 481.309

C H I B R O

Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 673.v.8|11|57

Acta Nº 481.310

RHINOSORBATE

Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 674.v.8|11|57

Acta Nº 481.311



Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 675.v.8|11|57

Acta Nº 481.312

K A M P K A

Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 677.v.8|11|57

Acta Nº 481.313



Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 678.v.8|11|57

Acta Nº 481.314



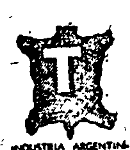
Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250. — Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 679.v.8|11|57

Acta Nº 481.315

E X C E L S I O R

Julio 17 de 1957. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 190
e.4|11-Nº 680-v.8|11|57

Acta Nº 481.316



Julio 17 de 1957. — Torquatti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos hilos e hilados de lana, artículos de perfumería y tocador y cintas en general.
$ 250. — Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 278-v.8|11|57

Acta Nº 481.317

K A N G U R O

Julio 17 de 1957. — Carlos Lucas Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 515-v.8|11|57

Acta Nº 481.318

FLOR Y FLOR

Julio 17 de 1957. — Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 516-v.8|11|57

Acta Nº 481.319

PINZ - PRAC

Julio 17 de 1957. — Francisco Quintana Sosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 635-v.8|11|57

Acta Nº 481.320

JEEP

Julio 17 de 1957. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200. — Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 660-v.8|11|57

Acta Nº 481.321

C R U C E R O

Julio 17 de 1957. — Víctor Camilo Lazzaroni y Francisco Miguel Mora. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20
$ 150. — Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 699-v.8|11|57

Acta Nº 481.322

DETERGINA

Julio 17 de 1957. — Mario Gustavo Crivelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 700-v.8|11|57

Acta Nº 481.323

H E C T O L

Julio 17 de 1957. — Fabril Panamericana, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 701-v.8|11|57

Acta Nº 481.324

I S C A S O N

Julio 17 de 1957. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — e.4|11-Nº 634-v.8|11|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.